

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES
UCC CAMPUS – LEÓN**



**COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

**Curso de Culminación de Proyecto de Investigación para optar al
título de Licenciatura en Administración de Empresas y
Licenciatura en Marketing y Publicidad.**

TEMA

FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR DE COMIDAS
RÁPIDAS POR DELIVERY EN EL MUNICIPIO DE LEÓN EN EL PERÍODO DE
FEBRERO A MAYO DEL 2022.

ELABORADO POR:

Br. Altamirano Palma Karla Alejandra (IV MARKETING Y PUBLICIDAD)

Br. Maradiaga Ruiz Joselyne Dayana (IV ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)

TUTOR METODOLÓGICO:

Msc. Hugo José Arauz Sampson.

LEÓN, MAYO DE 2022.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES

UCC – SEDE/CAMPUS LEÓN



COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Curso de Culminación en Proyecto de Investigación para optar al título de
Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Marketing y
Publicidad**

AVAL DEL TUTOR

MSc. Hugo José Arauz Sampson tienen a bien:

CERTIFICAR

Que: El Proyecto de Investigación con el título: “Formalización de las Microempresas del sector de comidas rápidas por delivery en el municipio de León en el período de febrero a mayo del 2022”, elaborado por los estudiantes Joselyne Maradiaga, Karla Altamirano, ha sido dirigida por los suscritos.

Al haber cumplido con los requisitos académicos y metodológicos del trabajo monográfico, damos de conformidad a la presentación de dicho trabajo de culminación de estudios para proceder a su lectura y defensa, de acuerdo con la normativa vigente del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y Reglamento de Investigación, Innovación y Transferencia.

Para que conste donde proceda, se firma la presente en UCC Sede/Campus León a veintinueve de mayo del año dos mil veintidós.

**Fdo.: MSc. Hugo José Arauz Sampson
Tutor Técnico y Metodológico**

Dedicatoria

A Dios que con su eterna e inmensa misericordia nos provee de conocimientos y de los medios para lograr concretar esta etapa.

A mis tres mamás; a mi madre Cory que está en el cielo, que se fue y seguirá siempre siendo mi motor para alcanzar cada logro que me proponga. A Rosa, que me dio el regalo más valioso que es la vida y que pudo apoyarme hasta donde las posibilidades económicas llegaron. A mi Mamamer que ha estado conmigo en cada momento de mi vida incondicionalmente, siendo madre, maestra y ejemplo de vida.

Karla Alejandra Altamirano Palma.

Dedicatoria

Especialmente a mis padres por su sacrificio, confianza y dirección, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento permitiéndome haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

Joselyne Dayana Maradiaga Ruiz.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por todo, ya que sin él no somos nada.

Me gustaría agradecer a las personas que se han involucrado en este trabajo, sin embargo, merece reconocimiento especial mi *Mamamer* que con su amor, esfuerzo y apoyo desmesurado me ayudó a culminar mi carrera universitaria, dándome el apoyo suficiente para no decaer cuando todo parecía desmoronarse.

Agradezco también al Dr. Álvaro Ramos, mi pai por su apoyo y amor ya que nunca dejó de creer en mí, a mi abuelo Carlos que hasta la fecha a sus 91 años sigue esperanzado de verme con este título.

De igual forma, agradezco a mi Tutor de Tesis Msc Hugo José Arauz Sampson, que gracias a no tener límite de horarios, consejos y correcciones hoy pudimos culminar este trabajo. A los Profesores que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme feliz.

Agradezco a esta Alma Mater, por su apoyo inigualable, especialmente a Lic. Daysi Corea que siempre me motivo, e incentivó para no desistir en esta larga carrera.

No podía dejar de agradecer a la mejor compañera de tesis que pude tener Joss Maradiaga, por su humor, paciencia, disciplina y entrega.

Karla Alejandra Altamirano Palma.

Agradecimiento

Principalmente a Dios, por brindarme la fuerza, perseverancia y salud de seguir adelante para cumplir unos de mis objetivos y poder finalizar esta carrera universitaria.

A mi familia por el apoyo que me han brindado, a mis padres porque es de ellos este triunfo, a mi hermana en especial Angie Maradiaga que ha sido para mí un pilar importante y una fuente de motivación, por comprender mis estados de ánimo, le agradezco su ayuda y apoyo incondicional a lo largo de mi carrera creyendo en mis capacidades y animándome a seguir adelante.

A mi tutor de Tesis, Msc. Hugo José Sampson, me gustaría agradecerle sinceramente, su esfuerzo y dedicación. Sus conocimientos, sus orientaciones, su manera de trabajar, persistencia, paciencia y motivación han sido fundamentales para mi formación como investigador.

Y para Finalizar, agradezco a mis amigos de clase durante todos los años de universidad, también un agradecimiento especial a mi compañera de tesis ya que gracias al compañerismo, amistad y apoyo moral hemos logrado acoplarnos bien y por fin culminar esta etapa importante en nuestras vidas.

Joselyne Dayana Maradiaga Ruiz.

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.1 Antecedentes y Contexto del Problema.....	4
1.2 Objetivos.....	9
1.2.1 Objetivo General.....	9
1.2.2 Objetivo Específico.....	9
1.3 Descripción de Problema.....	10
1.3.1 Formulación del problema.....	10
1.4 Justificación.....	11
1.5 Limitaciones.....	12
1.6 Hipótesis.....	13
1.7 Variables.....	14
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL.....	15
2.1 Estado del Arte.....	15
2.2 Marco conceptual.....	20
2.2.2 Microempresa.....	20
2.2.3 Tipología de Microempresas.....	20
2.2.4 Conceptualización del término Micro, Pequeña y Mediana Empresa.....	21
2.2.5 Clasificación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.....	22
2.2.6 ¿Qué es formalizar una empresa?.....	23
2.2.6.5 El control y Permiso para operar.....	27
2.2.7 Requisitos para formalizar.....	27
2.2.8 Beneficios de Formalizar.....	30
2.3 Marco legal.....	32
1.2.1 Constitución política.....	32
1.2.2 Ley 645, Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (Ley MIPYME).....	33
1.2.3 Políticas y Estrategias de Fomento, Promoción y Desarrollo de las MIPYME.....	36
1.2.4 Acceso financiero a las MIPYMES.....	36
1.2.5 Del Registro único de las MIPYMES y beneficios, mejoras regulatorias y flexibilización de trámites.....	37
Artículo 32. Registro Único de las MIPYMES.....	37

1.2.6	Registro y Trámites	38
1.2.7	Infracciones y Sanciones	38
1.2.8	Funciones del Órgano Rector.....	39
1.2.9	Instancia Ejecutora de las Políticas	39
1.2.10	Centros de Apoyo a la Micro, Mediana y Pequeña Empresa CAMIPYME.	40
1.2.11	Avance en marco legal en el sector de MIPYME.....	41
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO		44
3.1	Tipo de investigación.....	44
3.2	Área de estudio	45
3.3	Diseño de la investigación	45
3.4	Unidad de Análisis.....	46
3.5	Población.....	46
3.5.1	Marco muestral	47
3.6	Tipo de Muestreo	48
3.7	Método e Instrumento de recopilación de datos	48
3.8	Fuentes de Información	48
3.8.1	Fuente de información Primarias.	48
3.8.2	Fuente de información Secundaria.....	49
3.9	Validez y Confiabilidad.....	50
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....		54
4.2	Análisis de las Figuras	54
Fuentes: Elaboración propia de autores		79
I.	INTRODUCCIÓN.....	85
II.	OBJETIVOS.....	86
I.	PROCEDIMIENTOS.....	89
I.	DIRECTORIO.....	108
BIBLIOGRAFÍA.....		109
ANEXO I.....		111
1.1	Encuesta.....	111
ANEXOS II		116
ANEXO III.....		123
3.1	Cronograma	123

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 : Universo de microempresas urbanas.....	21
Tabla 2: Detalle de Microempresas objeto de estudio	47
Tabla 3: Resumen de Procesamiento de casos.....	50
Tabla 4: Estadísticas de Fiabilidad	50
Tabla 5: Operacionalización de las Variables	52
Tabla 6: Análisis de resultados según objetivos verificables	76
Tabla 7: Sexo.....	116
Tabla 8: Edad.....	116
Tabla 9: Nivel Educativo del Propietario	116
Tabla 10: Antigüedad del Negocio	117
Tabla 11: Conocimiento para construir una microempresa	117
Tabla 12: Instituciones gubernamentales que deben recurrir para legalizar.	117
Tabla 13: ¿Cuenta con Licencia Sanitaria?	118
Tabla 14: Documentos que se requieren para obtener Licencia Sanitaria.	118
Tabla 15: Se encuentra inscrito en Registro Mercantil	118
Tabla 16: ¿Su respuesta fue no, Por qué?	119
Tabla 17: Documentos que requiere el Registro Mercantil.....	119
Tabla 18: ¿Cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC)?	120
Tabla 19: ¿Su respuesta fue no, Por qué?	120
Tabla 20: Documentos que requiere para inscribirse en la DGI	121
Tabla 21: Opinión respecto a si es necesario formalizarse para crecer como empresa.....	121
Tabla 22: Opinión respecto a ¿cuándo cree que sea necesario iniciar el proceso de Formalización?	121
Tabla 23: ¿Qué tanto sabe de los beneficios que conlleva formalizarse?	122
Tabla 24: Opinión respecto a si es necesario realizar un Manual para formalizarse.	122

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Sexo	54
Figura 2: Edad	55
Figura 3: Nivel Educativo del Propietario	56
Figura 4: Antigüedad del Negocio	57
Figura 5: Conocimiento para construir una microempresa	58
Figura 6: Instituciones gubernamentales que deben recurrir para legalizar.	59
Figura 7: ¿Cuenta con Licencia Sanitaria?	60
Figura 8: Documentos que se requieren para obtener Licencia Sanitaria.	61
Figura 9: Se encuentra inscrito en Registro Mercantil	62
Figura 10: ¿Su respuesta fue no, Por qué?	63
Figura 11: Documentos que requiere el Registro Mercantil	64
Figura 12: ¿Cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC)?	65
Figura 13: ¿Su respuesta fue no, Por qué?	66
Figura 14: Documentos que requiere para inscribirse en la DGI	67
Figura 15: Opinión respecto a si es necesario formalizarse para crecer como empresa.	68
Figura 16: Opinión respecto a ¿cuándo cree que sea necesario iniciar el proceso de Formalización?	69
Figura 17: Que tanto sabe de los beneficios que conlleva formalizarse.	70
Figura 18: Opinión respecto a si es necesario realizar un Manual para formalizarse.	71

RESUMEN

Formalización de las Microempresas del sector de comidas rápidas por delivery. Se realizó con el objetivo general de analizar el grado de conocimiento de las microempresas del sector de comida rápida por delivery sobre la formalización en el municipio de León, en el período de febrero a mayo del 2022. El propósito de este estudio permite al investigador conocer las debilidades que tienen los propietarios acerca de los conocimientos que tienen de la formalización de una empresa. Tiene un enfoque cuantitativo, a través del método deductivo busca especificar las propiedades, características importantes en cuanto al grado de conocimiento de las microempresas sobre la formalización. Se utilizaron dos instrumentos de recolección de datos la encuesta, cuya muestra de estudio son 21 propietarios de microempresas que se encuentran en el sector de comida rápida por delivery, tomados de las redes sociales y una entrevista que aportó los aspectos jurídicos sobre el área del conocimiento. La investigación permite concluir un grado de desconocimiento sobre los procesos, requisitos e instituciones para formalizar su empresa. Como resultado se elaboró un manual dirigido a los actores sociales que les permitirá conocer los procedimientos y requisitos que necesita para formalizarse.

PALABRAS CLAVES: Formalización, Influencia, MIPYME, Conocimiento, Comida Rápida, Mercado.

ABSTRACT

Formalization of Micro-enterprises in the fast-food delivery sector. It was carried out with the general objective of analyzing the degree of knowledge of micro-enterprises in the fast-food delivery sector about the formalization in the municipality of León, in the period from February to May 2022. The purpose of this study allows the researcher to know the weaknesses that the owners have about the knowledge they have of the formalization of a company. It has a quantitative approach, through the deductive method it seeks to specify the properties, important characteristics in terms of the degree of knowledge of micro-enterprises about formalization. Two data collection instruments were used: the survey, whose study sample is 21 owners of micro-enterprises that are in the fast-food delivery sector, taken from social networks and an interview that provided the legal aspects of the area of knowledge. The investigation allows to conclude a degree of ignorance about the processes, requirements and institutions to formalize your company. As a result, a manual was prepared for social actors that will allow them to know the procedures and requirements they need to formalize.

KEY WORDS: Formalization, Influence, MSMEs, Knowledge, Fast Food, Market.

INTRODUCCIÓN

La investigación denominada “Formalización de las Microempresas del sector de comidas rápidas por delivery en el municipio de León en el período de febrero a mayo del 2022.”, tiene como propósito analizar jurídicamente el procedimiento de inscripción de las Microempresas, para formalizarse en el mercado, teniendo una visión completa y de fácil comprensión que permita conocer al lector sobre los procedimientos y requisitos que se necesitan para que una microempresa se encuentre legalmente constituidas y funcionando en regla, además la investigación permite identificar las dificultades que los microempresarios tienen acerca del cumplimiento de los requisitos, y de esta manera diagnosticar el grado de conocimientos que tienen sobre la legislación aplicable.

La investigación se realizó en base a la metodología cuantitativa, es descriptiva porque busca especificar propiedades y características importantes a través de un estudio investigativo de la formalización de las Microempresas del sector de comidas rápidas por delivery, además es de tipo no experimental, ya que no existe manejo intencionado de variables en la presente investigación, debido a que se aplicó un único cuestionario a los propietarios de las microempresas del municipio de León y una entrevista al MSC. Eliseo Raúl Valladares, (Abogado, administrador de empresas, contador, emprendedor, capacitador de empresas y exfuncionario de DGI), cuyos resultados posteriormente fueron analizados. El diseño de esta investigación es de corte transversal, porque los datos se recolectaron en un solo momento, en un tiempo único.

Se obtuvo información de fuentes primarias y secundarias, en el que se utilizó como fuente primaria la aplicación de una entrevista representantes de instituciones públicas y una encuesta a los propietarios de las microempresas objeto de estudio, para analizar la variable nivel de conocimiento que tienen los propietarios de las microempresas acerca de la formalización de un negocio, para obtener resultados

concretos por parte de los encuestados; como información secundaria se tomaron libros, leyes y tesis de investigación relacionados al tema abordado.

Lo anterior favoreció para la elaboración de conclusiones relacionada a la formalización de las microempresas del sector de comida rápida por delivery de manera que según la hipótesis que se planteó al iniciar esta investigación es que el 70 % de los propietarios de las microempresas se encuentran desinformadas acerca de la formalización de las mismas, cumpliéndose de esta manera la hipótesis planteada, a pesar de que los sujetos encuestados manifestaron que si sabían cómo formalizar una empresa.

Este trabajo está compuesto por seis capítulos, en el primero se aborda la información de la introducción, antecedentes, justificación, planteamiento del problema y objetivos de la investigación, se hace referencia de la hipótesis de investigación.

En el capítulo II se detalla la información del marco teórico de la investigación, la referencia de las diferentes bases teóricas y definiciones de términos de algunos autores que están directamente relacionados con el tema de investigación. En el capítulo III se plantea la información del diseño metodológico, el cual está conformado por algunos puntos relevantes que conforman este estudio, como lo son: el tipo de investigación, área de estudio, población objeto de estudio, marco muestral, métodos e instrumentos de recolección de datos, procesamiento y plan de análisis de la información, y la Operacionalización de las variables.

En el capítulo IV se presentan los resultados de los gráficos y el análisis e interpretación de los mismos. En el capítulo V se describen las conclusiones de la investigación, de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación desarrollada. Y para finalizar en el capítulo VI se plantean las recomendaciones y

futuras líneas de investigación, las cuales pueden ser de utilidad para la toma de decisión efectiva de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación. También se describen cada una de las referencias bibliográficas utilizadas para el soporte teórico de la información y se plantean los anexos de la investigación, cuyo contenido detalla; la encuesta y entrevista aplicada a los sujetos objeto de estudio.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Antecedentes y Contexto del Problema

En cuanto a estudios realizados que tengan vinculación con el tema de investigación “Formalización de las Microempresas del sector de comidas rápidas por delivery en el municipio de León en el período de febrero a mayo del 2022.”, existe muy poca información a nivel internacional y nacional otros estudios similares que se encontraron para hacer la debida referencia y fundamentar esta investigación los cuales se detallan a continuación.

A nivel Internacional

A nivel internacional el primer estudio encontrado relacionado a la formalización de una microempresa, fue “Formalización de la micro y pequeña empresa provincia de Cutervo 2018” efectuada por Coronado Cieza(2018), Perú. “La presente investigación tiene como objetivo principal establecer la influencia de la formalización de la micro y pequeña empresa en la Provincia de Cutervo 2018. Metodológicamente utiliza en estudio a un grupo de personas donde se observa, analiza e interpreta, el instrumento empleado para la siguiente investigación fue la encuesta que consta de 15 preguntas. En lo social ayuda a determinar los conflictos sociales que presenta un colectivo. Por el cual la formalización si influye positivamente. En la que se tendrá beneficios como ser proveedores de servicio, dar boletas de venta o facturas, tener créditos.

Se realizó una investigación descriptiva donde se analizó e interpretó los datos y se tomó una población total de 150 microempresarios de la Provincia de Cutervo y una muestra de 59. Según los resultados. Como conclusión la formalización de las MYPES si influirá positivamente en la Provincia de Cutervo, se estará mejorando la calidad de vida de los microempresarios de la Provincia de Cutervo. Se realizará

comercialización con otras empresas que estén formalizadas de otras ciudades de nuestro país. Ya que los microempresarios conocen que es el sistema tributario peruano, como constituir su empresa, el MYPE tributario y los impuestos y tasas que deben pagar y con ello se contribuirá al desarrollo de nuestra provincia.”

El siguiente trabajo que cuenta como antecedente es “Formalización y Gestión Empresarial: Caso artesanía textil del distrito Yauli 2019, efectuada por Espinoza,(2019). “ La investigación nace por la observación de la investigadora y la revisión teórica de la formalización y gestión empresarial de los artesanos textiles del distrito de Huancavelica periodo 2019. Hoy en día la producción textil es una oportunidad para la generación de fuentes de trabajo en realidades como Yauli y sus centros poblados. Sobre esta base se ha formulado el problema en los siguientes términos ¿De qué manera contribuye la formalización empresarial en la gestión de la artesanía textil del distrito de Yauli, Huancavelica, Perú, 2019? Asimismo, el objetivo general fue planteado en los siguientes términos: Describir y explicar de qué manera contribuye la formalización empresarial en la gestión de la artesanía textil del distrito de Yauli, Huancavelica, Perú, 2019.

Como método general se utilizó el método científico y como específicos el inductivo, analítico y descriptivo; para la recolección de datos, el proceso y la contratación de la hipótesis se han empleado la técnica de investigación como la encuesta y su instrumento fue el cuestionario de encuesta de la formalización empresarial y la gestión empresarial; dichos instrumentos tienen asociado un nivel de validez mediante la opinión de los expertos y confiabilidad por el estadístico alfa de Cronbach del 72% y 76%. Para el tratamiento de los datos se ha acudido al análisis estadístico, usando la estadística descriptiva e inferencial. Los resultados arribados muestran que se ha rechazado la hipótesis nula, por consiguiente, se ha aceptado la hipótesis alterna con un 95% desconfianza. Como conclusión del trabajo se ha determinado que la formalización empresarial contribuye de forma positiva y

significativa a la gestión empresarial en los artesanos textiles del distrito de Yauli – Huancavelica, periodo 2019.”

Otro de los trabajos con los que cuenta como antecedentes es: “Gestión de formalización de los Comerciales de las galerías Don Alfonso, Arequipa-2019, efectuada por Ramos (2019). “En la presente investigación, se describe y desarrolla el estudio sobre la falta de Formalización empresarial que tienen los Comerciantes de las galerías Don Alfonso destinados al negocio de ropa de segunda, localizado en la plataforma Andrés Avelino Cáceres, teniendo en consideración el creciente desmandado de este fenómeno en todos estos años, por lo que se abarca como preocupación general las variables de la informalidad que afectan directamente a los negociantes de Don Alfonso. De acuerdo al carácter y al análisis del estudio de dicho proyecto agrupa un nivel de alcance descriptivo y correlacional; basado en un estudio sobre los fenómenos, hechos y sucesos de la informalidad, así también como las consecuencias de dicho problema. La población está constituida por todos los trabajadores de dichas galerías que se hallan trabajando en el Local Comercial Don Alfonso ubicado geográficamente en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la ciudad de Arequipa, donde existen 1 presidente y 80 galerías en su totalidad, las cuales han participado en el desarrollo de un determinado formulario de preguntas con el objetivo de diagnosticar el grado de formalidad en el que se encuentran.

La técnica para la recolección de datos fue el cuestionario y los resultados obtenidos fueron debidamente procesados, así mismo plasmados en diagramas estadísticos y en base a ello se determinó la ausencia de gestión tributaria, aparición de negociantes informales, carencia de instrucción en la gestión empresarial y la poca conducta tributaria. En conclusión, se determina que la informalidad en el comercio viene creciendo cada año de manera crítica, siendo una situación preocupante para el país, y para la inestabilidad en los negociantes por el alto costo y falta de ayuda de las autoridades.”

A nivel Nacional

En cuanto a estudios nivel nacional, el primer trabajo titulado “Crecimiento del emprendimiento de las MiPymes por oportunidad y necesidad en el distrito IV de la ciudad Managua, Hernández(2019). “La presente investigación consiste en analizar el crecimiento del emprendimiento de MiPymes por oportunidad y necesidad en el distrito IV de Managua, siendo este una fuente de crecimiento para la economía del país y población del sector debido a que son generadoras de empleos. Debido al impacto económico y social que tienen las MiPymes en el sector empresarial y en la economía nacional es necesario un apoyo más directo del gobierno, tal como se ha venido ejecutando a través de diferentes programas que se impulsan como: “Hambre Cero” en el caso rural y los créditos otorgados por Usura Cero alineados bajo un marco jurídico y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Humano para el crecimiento del emprendimiento.

En la metodología empleada la investigación se caracteriza por ser mixta y los instrumentos para la recolección de información fueron a través de una muestra de 66 encuestas dirigidas a negocios del distrito IV de Managua. Se realizó también una pequeña entrevista a los protagonistas de los casos en el capítulo tres con la intención de obtener mayor conocimiento del crecimiento económico de dichos negocios. Según los resultados de la investigación el emprendimiento de las MiPymes en este distrito se da principalmente por necesidad 70% en busca de mejorar la calidad de vida y el 30% por detectar una oportunidad en el mercado, de las cuales el 90% ha mejorado su calidad de vida y 10% solo le permite subsistir. Esta investigación sirve de aporte a los habitantes del distrito IV de Managua e instituciones de gobierno para tratar el tema del emprendimiento y conozcan el comportamiento del mercado en este sector.”

En la Universidad de Ciencias Comerciales UCC campus León no se encontró ningún antecedente relacionado al estudio “Formalización de las Microempresas del

sector de comidas rápidas por delivery en el municipio de León en el período de febrero a mayo del 2022”.

Contexto de la Investigación

Este estudio nació de la necesidad de conocer todo sobre la formalización de las microempresas y otros temas como: Los beneficios, requisitos legales, nivel de conocimiento de los propietarios de las microempresas.

Dar a conocer los procedimientos de formalizar una microempresa, a través de un manual es uno de los objetivos de la investigación. La formalización es necesaria para producir, competir y comercializar de forma eficiente; así como para recibir los beneficios e incentivos que promueve el Gobierno, con la investigación y el manual pretendemos exponer que actualmente en Nicaragua es posible registrar una empresa, obtener licencias, registros sanitarios, registrar marcas y patentes, permisos de construcción y matrículas de negocios de manera rápida y eficiente.

Para la microempresa es de vital importancia la realización de este y nuevos manuales o herramientas, los cuales son el principal punto de partida para llevar a cabo lo que se quiere alcanzar, solidificar la eficiencia y credibilidad que conlleva estar formalizados.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

- Analizar el grado de conocimiento de las microempresas del sector de comida rápida por delivery sobre la formalización.

1.2.2 Objetivo Específico

- Detallar los beneficios que conlleva la formalización de las microempresas del sector de comida rápida por delivery.
- Identificar los requisitos legales y base impositiva que deben cumplir las microempresas para el proceso de formalización.
- Elaborar un manual orientado al público, para que los emprendedores y personas en general conozcan de los procedimientos para formalizar su microempresa.

1.3 Descripción de Problema

Las microempresas del sector de comida rápida por delivery en el municipio de León ha tenido auge con la llegada de la pandemia en 2020 debido al COVID 19, pero en su mayoría carecen de formalización o muy poca información al respecto sobre ventajas, desventajas o beneficios que proporciona el inscribirse en el ámbito económico legal.

Si bien se conoce según el licenciado Torres presidente del COMYPHYME en 2017, más del 46% del PBI de Nicaragua es generado por microempresas, y con este auge de microempresas es vital plantearnos la importancia de la formalización de las mismas en el mercado, para beneficiar tanto al estado como a microempresas del sector de comida rápida por delivery bajo el marco de la ley.

Por tal razón es menester diagnosticar porque las microempresas de comida rápida por delivery no se encuentran formalizadas conforme la ley y si estas necesitan un manual para guiarse durante su proceso.

Lo que genera las siguientes interrogantes:

¿Qué grado de conocimiento tienen las microempresas del sector de comidas rápida por delivery sobre la formalización de las mismas?

¿Existen dificultades al momento de inscribir una microempresa?

¿Por qué todas estas microempresas no se encuentran formalizadas?

¿Existen organizaciones que capaciten a microempresarios para su formalización?

¿Qué beneficios conlleva para los propietarios de una microempresa esta acción?

1.3.1 Formulación del problema

¿Cuáles son los principales factores que llevan a la no formalización de las microempresas del sector de comida rápida por delivery en el municipio de León, en el período de febrero a mayo 2022?

1.4 Justificación

Este trabajo de investigación fue novedoso y relevante porque demostró la importancia de conocer los requisitos que se necesita para formalizar una microempresa, siendo esencial para actores sociales como emprendedores o estudiantes innovadores. Por otro lado, identifica tanto beneficios como las dificultades que se encuentran al momento de inscribir.

Es por ello que surge la necesidad de elaborar un manual que permita establecer conceptos, requisitos y procedimientos con respecto a la formalización de empresas. Beneficiando con el estudio a empresarios emprendedores, siendo este una guía al momento de formalizar sus empresas, al Estado y organismos estatales como el Registro Mercantil, Alcaldía Municipal, El registro único MIPYME, este ayudando a resolver los vacíos de comprensión que presenta el procedimiento de formalización.

Esta investigación, podrá contribuir con la puesta en práctica de la microempresa, por lo que mediante el manual se contribuirá a mejorar la eficiencia del proceso de formalización, además de aportar a la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC Sede - León) un documento que pueda ser utilizado de referencia o de consulta para futuras investigaciones de las nuevas generaciones de estudiantes de la carrera de Administración de Empresas y Marketing y Publicidad, aportando datos relacionados con la realización de estudios similares.

1.5 Limitaciones

1. El presente estudio no determina ni diagnóstica la situación de otras microempresas de comidas rápidas que no ofrezcan sus servicios por delivery y que no se encuentren funcionando en la ciudad de León.
2. El estudio no abarca las fases de implementación y evaluación de estrategias de las microempresas de comidas rápidas por delivery.
3. En el estudio no se involucran sucursales de otras empresas que están expandidas a nivel nacional o internacional.
4. El período de tiempo de recolección de información de datos comprenderá el lapso a partir del 19 marzo de 2022 y 29 de marzo del 2022.
5. El abordaje será de forma virtual debido a que no cuentan con un local ambientado y apto para recibir a los encuestadores.
6. Se encontraron falta de datos específicos sobre los registros de instituciones gubernamentales como la DGI, Alcaldía Municipal y el MINSA o sondeos confiables en el que muestren las existencias de microempresas formalizadas (comida rápida por delivery).

1.6 Hipótesis

Las microempresas del sector de comida rápida por delivery en el municipio de León, en un 70 % se encuentran desinformadas acerca de la formalización de las mismas, lo que refleja la no inscripción en el registro.

1.7 Variables

- Nivel de conocimiento
- Mercado
- Comida Rápida
- Delivery
- Microempresa

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1 Estado del Arte

Autor y Año	Definición
Rodriguez, J. M. (2021). <i>Auditoría Administrativa: Diagnostique, evalúe y optimice la eficiencia de sus procesos</i> . Colombia: Independently Published.	El Diagnóstico Administrativo es un estudio sistemático, integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la organización administrativa y el funcionamiento del área objeto de estudio, con la finalidad de detectar las causas y efectos de los problemas administrativos de la empresa, para analizar y proponer alternativas viables de solución que ayuden a la erradicación de los mismos.
Norma , J. (2019). <i>Diagnóstico Administrativo</i> . Ciudad de México.	Diagnóstico administrativo es el proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema administrativo que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en el desarrollo de las actividades de una institución.
Morales, F. C. (2021). <i>Microempresa</i> . Managua.	Las microempresas son todos aquellos negocios que tienen de 1 a 5 trabajadores, generan ventas hasta por 200 miles y ventas anuales hasta de 1 millón de córdobas y en Nicaragua representan el 52% de MIPYMES. Casi el 45% del PIB en este país descansa sobre las MiPymes.

Gerardo, I. (2020). Microempresas. Colombia.	La microempresa es una actividad económica de tamaño pequeño determinado por las leyes de cada país. El tamaño se define por la cantidad de empleados y / o determinado por el volumen de ventas.
La Asamblea Nacional. (08 de Febrero de 2008). LEY DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LEY MIPYME). Nicaragua, Managua	Las MIPYME son todas aquellas que operan como persona natural o jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras, industriales, agroindustriales, agrícolas, pecuarias, comerciales de exportación, turísticas, artesanales y de servicios, entre otras.
Organización Internacional del Trabajo.(Enero de 2017). La formalización de las Empresas.	La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Para que las empresas realicen sus actividades de forma legal, gozando de sus derechos y cumpliendo las obligaciones que le corresponden, deberán gestionar algunos instrumentos que confirman su legalidad.
Ministerio de Fomento, I. y. (2019). <i>Guía para la formalización empresarial</i> . Managua.	El RUC implica obligaciones fiscales que acuerdo a la naturaleza de sus actividades serán determinadas por entidad competente en la materia, es decir la Dirección General de Ingreso.
Ministerio de Fomento, I. y. (2019). <i>Guía para la formalización empresarial</i> . Managua.	Este Registro se ha creado para que las empresas tengan un soporte en cuanto a su actividad económica, tamaño,

	<p>representación, ubicación, entre otros aspectos que son necesarios para que el empresario y otras instancias de Gobierno le reconozcan e identifiquen apropiadamente. El RUM lo gestiona el MIFIC y las empresas que se registran reciben un Certificado con vencimiento anual.</p>
<p>Miranda, E. (2020). Beneficios de formalizar una empresa. Managua.</p>	<p>La razón fundamental para formalizar un negocio, normalmente recae en la necesidad de crecimiento de este. Un negocio que crece informalmente podrá llegar hasta cierto nivel, es decir, la informalidad te establece un límite de crecimiento.</p>
<p>Torres, Á. (2014). <i>Manual de Políticas y Procedimientos</i> . México: Panorama Editorial, S.A. .</p>	<p>Manual como un libro que contiene lo más sustancial de un tema, y en este sentido, los Manuales son vitales para incrementar y aprovechar el cúmulo de conocimientos y experiencias de personas y organizaciones.</p>
<p>Ruiz, A. (2015). <i>Manual de Procedimiento</i>. España: Editorial Economía.</p>	<p>Se denomina manual a toda guía de instrucciones que sirve para el uso de un dispositivo, la corrección de problemas o el establecimiento de procedimientos de trabajo. Los manuales son de enorme relevancia a la hora de transmitir información que sirva a las personas a desenvolverse en una situación determinada.</p>

<p>Pérez, J. (20 de Julio de 2020). <i>Delivery</i>. Obtenido de https://definicion.de/delivery/</p>	<p>Se llama delivery al servicio de reparto que ofrece un comercio para entregar sus productos en el domicilio del comprador.</p> <p>Por lo general los establecimientos dedicados a la elaboración de comidas cuentan con el servicio de delivery. El reparto suele ser realizado por empleados que se movilizan en motocicleta o en bicicleta, aunque el delivery también puede desarrollarse en automóvil o incluso a pie.</p>
<p>Munguía, S. (19 de Febrero de 2021). <i>El mercado y su funcionamiento</i>. Obtenido de SERNAC: https://www.sernac.cl/portal/607/w3-propertyvalue/</p>	<p>El mercado es un conjunto de transacciones de procesos o intercambio de bienes o servicios entre individuos, que llegan a acuerdo entre el producto o servicio y el precio que se cobra por éste.</p> <p>El mercado, básicamente, funciona en virtud de la relación que exista entre la oferta y la demanda, es decir, el precio de los productos y servicios, está determinado por la oferta que los diversos proveedores realizan y cuál es la demanda, por parte de los consumidores, de dichos bienes y servicios, concluyéndose que a menor demanda hay más oferta y a mayor demanda hay menor oferta.</p>

<p>Ramírez, G. (22 de Agosto de 2017). <i>Definición</i>. Obtenido de Comida Rápida: https://es.slideshare.net/Anaorozcoalonso/ques-la-comida-rpida</p>	<p>Comida que se sirve en determinados establecimientos y se caracteriza por prepararse con rapidez, y servirse y consumirse también con rapidez, así como por ser económica.</p>
<p>Martínez, R. (11 de Diciembre de 2019). <i>Influencia</i>. Obtenido de https://definicion.de/influencia/</p>	<p>La influencia es la cualidad que otorga capacidad para ejercer un determinado control sobre el poder por alguien o algo.</p>

Fuente: Elaboración de Autores.

2.2 Marco conceptual

2.2.1 Diagnóstico.

El Diagnóstico Administrativo es un estudio sistemático, integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la organización administrativa y el funcionamiento del área objeto de estudio, con la finalidad de detectar las causas y efectos de los problemas administrativos de la empresa, para analizar y proponer alternativas viables de solución que ayuden a la erradicación de los mismos. (Rodríguez, 2021)

2.2.2 Microempresa

Las microempresas son todos aquellos negocios que tienen de 1 a 5 trabajadores, generan ventas hasta por 200 miles y ventas anuales hasta de 1 millón de córdobas y en Nicaragua representan el 52% de MIPYMES. Casi el 45% del PIB en este país descansa sobre las MiPymes. (Morales, 2021)

2.2.3 Tipología de Microempresas

En Nicaragua la microempresa no presenta un modelo único, existen diversos tipos. El concepto básico de microempresa considera como tal la unidad económica que emplea un máximo de 5 trabajadores y posee un capital (fijo y variable) que se calcula en menos del equivalente de aproximadamente 20,000 dólares. Las microempresas suelen utilizar mano de obra familiar y recursos locales, escasa dotación de capital, tecnologías con uso intensivo de mano de obra y una fuerza de trabajo no calificada que adquirió sus conocimientos fuera del sector educativo académico.

Tabla 1 : Universo de microempresas urbanas.

Actividad económica	Cantidad	Porcentaje
Fabricación de bienes de máquinas o equipos	24,462	16.5
Energía, electricidad, agua y construcción	7,470	5
Restaurantes, bares, hoteles y moteles	8,460	5.7
Comercio automotriz	4,752	3.2
Comercio al por mayor	2,139	1.4
Comercio al por menor	77,121	52.1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,748	3.2
Actividades empresariales, inmobiliarias y de alquiler	3,383	2.3
Servicios de enseñanzas, sociales y de salud	3,096	2.1
Servicios comunitarios, sociales y personales	12,451	8.4
Total	148,082	100

Fuente: Rocha, J. L. (2019). El apoyo municipal a las microempresas: marco jurídico y valoración de actores. Managua.

2.2.4 Conceptualización del término Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Las MIPYME son todas aquellas que operan como persona natural o jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras, industriales, agroindustriales, agrícolas, pecuarias, comerciales de exportación, turísticas, artesanales y de servicios, entre otras (La Asamblea Nacional, 2008).

Dicho de otra forma, pueden definirse en su aspecto cualitativo como una forma de organización social y económica que realiza su actividad productiva de bienes y servicios en una escala reducida para un mercado abierto y específico, se caracterizan por tener regularidad y continuidad básica en sus operaciones (Naciones Unidas, 1999).

Las características particulares de este tipo de organización hacen que les sea difícil sobrevivir en un contexto de alta competencia, tanto a nivel interno como externo. Sin embargo, las MIPYME son consideradas el motor de crecimiento de cualquier país (Betanco Maradiaga, 2006).

2.2.5 Clasificación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa

La definición de micro, pequeña y mediana empresa se genera a partir de la Ley provisional para el estímulo, rehabilitación y protección de la pequeña producción industrial y artesanal, Ley creada en 1980 y tiene un avance en la Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la micro, pequeña y mediana Empresa. Ley 645. En ese contexto, en Nicaragua se ha utilizado como criterio para definir lo que es MIPYME, principalmente en término de número de personas que están involucradas laboralmente con este tipo de empresas.

Estos criterios sobre la forma de categorizar a una unidad económica en función del número de trabajadores permanentes, activos totales, y ventas totales anuales; se da por la falta de una definición más concreta que el gobierno no ha establecido, a continuación, se detalla el criterio de clasificación de la MYPIME según los parámetros que el Arto 3 del Reglamento de Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de las mismas(Decreto 17- 2008, 2008):

a) Por números de trabajadores:

- Micro empresa unipersonal: 1 persona.
- Micro empresa: 2 a 5 personas.
- Pequeña empresa: 6 a 30 personas.
- Mediana empresa: 31 a 100 personas.

b) Activos totales en córdobas:

- Micro empresa: hasta 200 miles.
- Pequeña empresa: hasta 1.5 millones.
- Mediana empresa: hasta 6 millones.

c) Ventas totales anuales:

- Micro empresa: hasta 1 millón.
- Pequeña empresa: hasta 9 millones.
- Mediana empresa: hasta 40 millones.

Pero también podríamos clasificar a las MIPYME desde el punto de vista de la actividad económica que realiza siendo este, el sector comercio al por menor; empresas manufactureras, industriales, agroindustriales, agrícolas, pecuarias, de exportación; artesanales; de servicios comunitarios, sociales y personales; de restaurantes, bares y hoteles, desde la perspectiva de una empresa turística.

2.2.6 ¿Qué es formalizar una empresa?

La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. (Organización Internacional del Trabajo, 2017)

Para que las empresas realicen sus actividades de forma legal, gozando de sus derechos y cumpliendo las obligaciones que le corresponden, deberán gestionar algunos instrumentos que confirman su legalidad. Estos son:

2.2.6.1 El Registro Único MIPYME (RUM)

Este Registro se ha creado para que las empresas tengan un soporte en cuanto a su actividad económica, tamaño, representación, ubicación, entre otros aspectos que son necesarios para que el empresario y otras instancias de Gobierno le reconozcan e identifiquen apropiadamente.

El RUM lo gestiona el MIFIC y las empresas que se registran reciben un Certificado con vencimiento anual. El RUM se emite provisionalmente cuando la empresa no ha gestionado el Registro Único de Contribuyente (RUC), que se explicará más

adelante, si la empresa ya posee un RUC esta información de integra al Certificado que el MIFIC emite a las empresas que hace el Registro.

El Certificado RUM incorpora un código QR de seguridad que, al ser escaneado con un lector de esta tecnología, le brinda información que permite validar la información en el certificado y es emitido tanto a personas naturales como jurídicas, tiene una vigencia de un año y contiene información de mucha importancia y beneficio para los empresarios, por ejemplo:

- El tamaño de la empresa, de conformidad a la Ley 645 (Micro, Pequeña o Mediana Empresa)
- La actividad económica a la que se dedica la empresa, de conformidad al Clasificador Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua (CUAEN).
- El propietario o representante legal de la Empresa.
- El domicilio y otros datos de contacto de la empresa.

El RUM se puede obtener en línea mediante la Ventanilla de Servicios Empresariales en la página web del MIFIC (www.mific.gob.ni) por lo que se puede gestionar desde cualquier lugar con acceso a internet.

Otros beneficios del RUM:

- Acceso al beneficio de Listas Taxativas establecidas en el Artículo 274 de la Ley de Concertación Tributaria.
- Salario Mínimo conforme Ley 625, clasificación de Micro y Pequeña Industria Artesanal y Turística Nacional Artesanal.
- Mejores condiciones de acceso a la Ley de Garantías Mobiliarias.
- Mejores condiciones para la gestión del Código de barras.
- Programas y Proyectos del Gobierno focalizados en las MIPYMES, entre otros.

2.2.6.2 El Registro Único de Contribuyente (RUC)

Otro instrumento de formalización que debe gestionarse es el RUC, cuya naturaleza es de orden fiscal. Todas las personas naturales residentes y no residentes habitual u ocasionalmente devenguen o perciban rentas, inscribirse ante la Administración de Renta más cercana a su domicilio. La inscripción deberá efectuarse según la actividad que realicen y el monto de los ingresos que perciban.

El RUC implica obligaciones fiscales que acuerdo a la naturaleza de sus actividades serán determinadas por entidad competente en la materia, es decir la Dirección General de Ingreso. Así mismo, el RUM le permite a la empresa tener acceso a incentivos fiscales, en el caso de las PYMES, acceder a las listas taxativas establecidas en la Ley 822 conforme el Arto. 274. (Ministerio de Fomento, 2019)

El RUM se emite de acuerdo a las condiciones de la empresa, si esta se constituye bajo la figura de una persona natural o es una personalidad jurídica, este último caso, es generalmente frecuente en empresas medianas o grandes; en todo caso, la obtención del RUC es fundamental para que la MIPYME realice sus actividades de compra, venta y demás condiciones relacionadas con su operación.

2.2.6.3 Matrícula de Alcaldía Municipal

Cualquier persona, natural o jurídica, que realice una actividad económica deben notificar y solicitar matrícula a la Alcaldía de su respectivo Municipio. El requerimiento de la Matrícula del Negocio (como usualmente se conoce) está establecido en los Planes de Arbitrio Municipales, es necesario que la empresa tenga su Registro Único de Contribuyente (RUC).

Es importante señalar que para la Matrícula se pueden requerir de algunas otras constancias en dependencia del tipo de negocio, como, por ejemplo, permisos de operación de la Policía Nacional, Bomberos, permiso de tipo Ambiental, entre otros, requisitos que serán comunicados al momento de realizar la gestión, para facilitar el proceso las MIPYMES pueden presentar su Certificado RUM de manera que se pueda referir apropiadamente la naturaleza del negocio y su tamaño.

Las Alcaldías pueden realizar inspecciones a fin de confirmar los aspectos asociados con la empresa y, por otra parte, es requisito que el empresario tenga a disposición los aspectos de orden contable, como los libros de registro (diario y mayor) en donde llevará el manejo de sus ingresos y egresos. La matrícula de la empresa tiene un costo, que en el caso de personas naturales es fijo y en el caso de personas jurídicas, se basa en el capital de constitución, siendo el 1%.(Ministerio de Fomento, 2019)

2.2.6.4 Registro Mercantil

En el caso de las empresas que han optado por constituirse mediante sociedades mercantiles, bajo las modalidades establecidas por el Código de Comercio de Nicaragua, las empresas deben elaborar sus estatutos y actas de constitución ante un Notario Público Autorizado y Registrar Comercialmente la entidad en el Registro Mercantil, siendo una condición necesaria para proceder con la gestión de RUM, RUC y Matrícula Municipal.

En el caso de empresas jurídicas es muy importante que definan correctamente al Representante Legal, ya que esta persona será la encargada de realizar los diferentes trámites, así como ser el sujeto de notificaciones y el contacto de la empresa ante las instituciones de Gobierno.(Ministerio de Fomento, 2019)

2.2.6.5 El control y Permiso para operar

Es potestad de las Alcaldías conceder los permisos para realizar ciertas operaciones, como el uso de terrenos municipales, la ocupación de tramos en el mercado municipal, el corte de la producción cafetalera, las líneas de buses y las unidades de taxi, las cartas de compra-venta de ganado, la extracción de leña, madera, arena y otros recursos naturales. Así lo establece la Ley 40, el reglamento y el plan de arbitrios. Cierta género de microempresas tiene que vérselas con las alcaldías para estas transacciones y no siempre las Alcaldías han sabido ver en esta exigencia legal algo más que una oportunidad de control. Pocas Alcaldías han aprovechado este dispositivo para orientar, el acervo de microempresas que surgen en el territorio bajo su jurisdicción, hacia las actividades que pueden redundar en beneficio de la población local. (Rocha, 2019)

2.2.7 Requisitos para formalizar

2.2.7.1 ¿Qué requisitos debe cumplir una persona natural para su inscripción en Pequeños Contribuyentes?

La persona natural podrá optar a inscribirse, siempre que realice actividad económica y obtenga ingresos por ventas mensuales iguales o menores a C\$ 100,000.00 córdobas o bien dispongan de inventario de mercancías con un costo no mayor a C\$ 500,000.00 córdobas. (Dirección General de Ingresos , 2020)

2.2.7.2 ¿Qué formalidades debe presentar una persona natural para su inscripción en Pequeños Contribuyentes?

La persona natural debe acudir a la Administración de Rentas más cercana al domicilio donde realizará su actividad económica, presentando y cumpliendo con las siguientes formalidades:

1. Llenar el formulario de inscripción proporcionado gratuitamente;
2. Tener la edad de 18 años cumplidos;

3. Documento de identificación ciudadana:

Nacionales: Cédula de Identidad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del artículo 4, de la Ley N.º 152 Ley de Identificación Ciudadana.

4. Documentos para hacer constar el Domicilio Fiscal:

Debe presentar al menos una de las siguientes facturas de servicios básicos: agua, energía eléctrica, teléfono o contrato de arriendo del inmueble. Si la factura no está a su nombre, debe adjuntarle constancia de la persona que aparece reflejada en la misma.

5. En caso de ser una tercera persona quien realiza el trámite, la representación deberá ser mediante un escrito simple, presentando original y fotocopia de su cédula de identidad.

2.2.7.3 ¿Qué documentos me extiende la Administración de Pequeños Contribuyentes una vez que me inscriba?

Extenderá su Cédula RUC, Certificado de Inscripción como Pequeño Contribuyente, Usuario y Contraseña para ingresar a la VET.

2.2.7.4 ¿Cuánto es el costo de una inscripción en DGI?

La inscripción de contribuyentes de Cuota Fija no tiene costo alguno ante DGI.

2.2.7.5 ¿Tengo obligación de presentar declaraciones una vez me inscriba en Pequeños Contribuyente?

No tiene obligación con respecto a presentar declaraciones, pero si debe pagar una cuota fija mensual, con base a la tarifa establecida por Ley.

2.2.7.6 ¿Cuáles son mis obligaciones como Pequeño Contribuyente?

Sus obligaciones luego de Inscribirse como Pequeño Contribuyente son las siguientes:

1. Emitir factura simplificada de venta a solicitud del comprador;
2. Llevar registros simplificados de ingresos y gastos;

3. Respalda o documenta sus inventarios con facturas formales emitidas por contribuyentes que tributen;
4. Exhibir el original del Certificado de Inscripción;
5. Guardar en forma separada y cronológica según el caso para ser presentada a requerimiento de la Administración Tributaria:
 - a. Facturas por compras y prestación de servicios,
 - b. Los soportes por pagos de alquiler y a la municipalidad,
 - c. Los recibos por pagos realizados a la Administración Tributaria;
6. Notificar a la Administración de Rentas con 30 días de anticipación el cierre definitivo del negocio, cuando corresponda.

2.2.7.7 ¿Cuál es la fecha límite para el pago de la Cuota Fija?

La Cuota fija establecida para un mes, según tarifa, se deberá cancelar durante los primeros quince días del mes siguiente. El incumplimiento del pago dará lugar a recargos moratorios. (Dirección General de Ingresos, 2020)

2.2.7.8 Impuestos directos de las pequeñas empresas

Las personas naturales o jurídicas con ingresos brutos anuales menores o iguales a 12 millones de córdobas son consideradas por nuestro sistema tributario como pequeños contribuyentes. Estos tributan igual en el régimen de actividades económicas o régimen general, únicamente que el cálculo del IR opera bajo el sistema denominado “flujo de efectivo”, es decir que su base imponible se determina por la diferencia entre los ingresos percibidos o brutos menos los gastos pagados que cumplan con los requisitos establecidos en los arts. 39 y 42 de la LCT. Por lo cual, el valor de los activos adquiridos sujetos a depreciación será de deducción inmediata, conllevando a depreciación total en el momento en que ocurra la adquisición.

Responsables recaudadores de IVA: el art. 114 de la LCT establece que todas las personas naturales o jurídicas inscritas en la DGI están en la obligación de cobrar el monto del IVA a las personas que adquieran sus bienes, reciban sus servicios,

hagan uso o goce de sus bienes. Los asalariados y los pequeños contribuyentes pertenecientes al régimen de cuota fija no retienen IVA, ya que este es un impuesto conglobado (IR e IVA).(Maradiaga, 2017)

2.2.8 Beneficios de Formalizar

La razón fundamental para formalizar un negocio, normalmente recae en la necesidad de crecimiento de este. Un negocio que crece informalmente podrá llegar hasta cierto nivel, es decir, la informalidad te establece un límite de crecimiento.

Nunca una empresa que aspira a ser líder en su rubro, estará de manera informal. Además, con la formalización se logran beneficios más directos, algunos como:

- Acceder a una opción de créditos.
- Fondos de ayuda para el emprendimiento.
- Obtener opciones de beneficios tributarios de conformidad con las leyes.

También hay beneficios tributarios que dependen del rubro del negocio. “Esto se logra mediante exenciones o exoneraciones que puedan beneficiarte”.(Miranda, 2020)

2.2.9 Manual

Manual como un libro que contiene lo más sustancial de un tema, y en este sentido, los Manuales son vitales para incrementar y aprovechar el cúmulo de conocimientos y experiencias de personas y organizaciones.

Los manuales son una de las herramientas más eficaces para transmitir conocimientos y experiencias, porque ellos documentan la tecnología acumulada hasta este momento sobre un tema.(Torres, 2014)

Hay dos razones por las que los expertos pueden contribuir a la elaboración de manuales, la primera, es en beneficio propio del experto, porque este tiene la oportunidad de dejar huella en su paso por la organización, y la segunda, porque al

entrenar a más personal, el experto delega actividades rutinarias, dedicándose con sus amplios conocimientos a nuevos o a dar asesoría interna a la propia organización.

2.2.9.1 Tipos de Manuales

Existen distintos tipos de manuales:

- **Manual Organizacional.** Resume el manejo de una empresa en forma general. Indica la estructura, las funciones y roles que se cumplen en cada área. Es el más genérico y debe ser conocido por todos los empleados, ya que busca plasmar todo el funcionamiento de la institución, tanto la actividad administrativa, como la ejecutiva y operativa.
- **Manual de procedimientos.** Regula cada uno de los pasos que deben realizarse para emprender alguna actividad de manera correcta. Plantea las instrucciones para que los procesos (industriales, manufactureros y administrativos) que se llevan adelante en la organización, sean eficientes y eficaces.
- **Manual de técnicas.** Explican minuciosamente como deben realizarse tareas particulares. Complementa al manual de procedimientos con indicaciones técnicas y detalladas sobre cada actividad.
- **Manual de sistema.** Se crea en el momento en que se desarrolla un sistema de gestión. Es frecuente que el departamento de tecnología sea el encargado de desarrollar este manual.
- **Manual de calidad.** Presenta las políticas de la empresa en cuanto a la calidad del sistema. Puede estar relacionado con las actividades en forma sectorial o total de la organización. Presenta indicadores y parámetros que miden la productividad, la eficiencia y la calidad del servicio o producto que se ofrece. (Torres, 2014)

2.3 Marco legal

En Nicaragua una MIPYME constituye un pequeño pero importante eslabón en la cadena del desarrollo microeconómico de la sociedad en que se vive, de ahí la importancia que cada Gobierno debe dar a este importante sector. No ajena a este sentir la Constitución Política de Nicaragua, ha contemplado la implementación de este importante rubro de la economía nacional, e incluso, dentro de nuestra Carta Magna se incluyen varios Artículos que contemplan las medidas de fomento para las MIPYME nicaragüenses.

1.2.1 Constitución política

En este sentido la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NICARAGUA**, contiene los siguientes Artículos:

- **Artículo 5 párrafo número 4:** “Las diferentes formas de propiedad: pública, privada, asociativa, cooperativa y comunitaria deberán ser garantizadas y estimuladas sin discriminación para producir riquezas, y todas ellas dentro de su libre funcionamiento deberán cumplir una función social”.
- **Artículo 99:** “Es responsabilidad del Estado proteger, fomentar y promover las formas de propiedad y de gestión económica y empresarial privada, estatal, cooperativa, asociativa, comunitaria y mixta para garantizar la democracia económica y social.

El ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares.

Se reconoce el rol protagónico de la iniciativa privada, la cual comprende en un sentido amplio, a grandes, medianas y pequeñas empresas, microempresas, empresas cooperativas, asociativas y otras.

Los bancos estatales y otras instituciones financieras del Estado serán instrumentos financieros de fomento, inversión y desarrollo, y diversificarán sus créditos con énfasis en los pequeños y medianos productores.

El Estado garantizará la libertad de empresa...”

- **Artículo 103:** “El Estado garantiza la coexistencia democrática de las formas de propiedad pública, privada, cooperativa, asociativa y comunitaria; todas ellas forman parte de la economía mixta, están supeditadas a los intereses superiores de la Nación y cumplen una función social.”
- **Artículo 104:** “Las empresas que se organicen bajo cualesquiera de las formas de propiedad establecidas en esta Constitución, gozan de igualdad ante la ley y las políticas económicas del Estado. La iniciativa económica es libre. Se garantiza el pleno ejercicio de las actividades económicas, sin más limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.”

1.2.2 Ley 645, Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (Ley MIPYME)

En el Plan de Desarrollo Humano prioriza el fomento y desarrollo de las MIPYME porque constituye el 70% de la generación de empleo y el 30% de la producción nacional, es por ello que en nuestro país se ha publicado la Ley 645 “**LEY DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**” (Ley MIPYME), aprobada el 24 de enero del 2008 y su reglamento DECRETO No 17-2008 aprobada el 4 de abril del 2008.

En esta ley y decreto, se establece el marco legal de promoción y fomento de las MIPYME, normando políticas de alcance general y creando el órgano rector llamado el Ministerio de Fomento, Industria, Comercio (MIFIC) y la Instancia Ejecutora de las Políticas, el Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME).

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es fomentar y desarrollar de manera integral la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) propiciando la creación de un entorno favorable y competitivo para el buen funcionamiento de este sector económico de alta importancia para el país. (La Asamblea Nacional, 2008)

Artículo 2. Naturaleza de la ley

Esta Ley es de orden público e interés económico y social. Su ámbito de aplicación es nacional. Así mismo, establece el marco legal de promoción y fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, denominadas también MIPYME, normando políticas de alcance general.

Artículo 3. Finalidad de la ley

Son fines primordiales de la Ley:

1. Establecer principios económicos rectores para el fomento de las MIPYME.
2. Instaurar un sistema de coordinación interinstitucional como un instrumento de apoyo a las políticas de desarrollo y fomento a las MIPYME, que armonice la gestión que efectúan las diversas entidades públicas y privadas.
3. Adoptar un instrumento legal de carácter general, que dé lugar a un proceso normativo del cual se deriven nuevos principios legales, reformas de los ya existentes cuando sea necesario, en aquellas áreas y sectores económicos considerados claves para el desarrollo de las MIPYME.

4. Instaurar un proceso educativo y formalización empresarial y asociativo, mediante la reducción de costos monetarios de transacción y la facilitación de procedimientos administrativos ágiles.
5. Promover la existencia de una oferta económica permanente de instrumentos y servicios empresariales de promoción y desarrollo a las MIPYME.
6. Ampliar de manera efectiva, en el ámbito nacional, la implementación de las políticas de fomento a la MIPYME, mediante la incorporación del Gobierno Central, Gobiernos de las Regiones Autónomas y Municipios, a las acciones conjuntas de que se trate.

Artículo 4. Definición y Clasificación de las MIPYME

Las MIPYME son todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas, que operan como persona natural o jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras, industriales, agroindustriales, agrícolas, pecuarias, comerciales, de exportación, turísticas, artesanales y de servicios, entre otras.

Se clasifican dependiendo del número total de trabajadores permanentes, activos totales y ventas totales anuales.

Toda persona natural debidamente inscrita como comerciante en el Registro Público Mercantil correspondiente, tendrá los mismos beneficios, deberes y derechos que concede la presente Ley y podrá inscribirse en el registro único de las MIPYME.

El Reglamento de esta Ley definirá las características, combinación y ponderación de los parámetros a fin de determinar la clasificación de cada una de las empresas del sector MIPYME. (La Asamblea Nacional, 2008)

Artículo 7. Órgano rector. Instancia rectora

El órgano rector de esta Ley es el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y la instancia ejecutora de las políticas, el Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME).

1.2.3 Políticas y Estrategias de Fomento, Promoción y Desarrollo de las MIPYME

Artículo 19. Políticas y estrategia de fomento, promoción y desarrollo de las MIPYMES

El MIFIC impulsará con el apoyo del Ministerio de Educación, el INATEC, las Universidades públicas y privadas e Institutos tecnológicos, públicos o privados, acuerdos de cooperación mutua para el establecimiento de estudios a nivel de diplomados, programas de educación no formal, programas de extensión y cátedras abiertas especiales para las MIPYME, que incentiven la iniciativa empresarial de conformidad con las necesidades de desarrollo del país.

1.2.4 Acceso financiero a las MIPYMES

Artículo 23. Acceso Financiero

El Estado, a través del órgano rector de la presente Ley, promoverá el acceso al crédito y a otras fuentes de capital, por medio de la creación de instrumentos financieros y bancarios, de sistemas de garantías, fideicomisos, descuentos y reducción de riesgos, que sean orientados a las micro, pequeña y mediana empresa, de acuerdo con las leyes que rigen la materia.

Artículo 24. Servicios Financieros

El Estado a través del órgano rector de la presente Ley en coordinación con el sistema bancario nacional, promoverá de manera integral el financiamiento, diversificando, descentralizando e incrementando la cobertura de la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales en beneficio de las MIPYME, garantizando la democratización del crédito y así facilitar el acceso del mismo a los empresarios de MIPYME. La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, debe normar todo lo concerniente a la creación del crédito a las MIPYME.

1.2.5 Del Registro único de las MIPYMES y beneficios, mejoras regulatorias y flexibilización de trámites

Artículo 32. Registro Único de las MIPYMES

Se crea el Registro Único de la MIPYME en el MIFIC cuyo procedimiento registral se establecerá en el Reglamento de la presente Ley.

Este registro tiene como objeto primordial identificar y categorizar a las empresas MIPYME de conformidad con los conceptos, parámetros y criterios establecidos en la Ley.

El Registro Único de la MIPYME tiene como propósito contar con una base de datos suficientemente amplia que permitirá asistir adecuadamente a las MIPYME y que tengan acceso a los incentivos contemplados en las leyes de la materia; emitiendo el certificado de inscripción provisional cuando no estuviese formalizada su inscripción definitiva cuando hubiese cumplido las formalidades que la ley establece. El certificado de inscripción provisional servirá exclusivamente para agilizar los trámites de formalización y de inscripción definitiva.

1.2.6 Registro y Trámites

Artículo 34. Régimen laboral y de Seguridad Social

El Ministerio de Fomento Industria y Comercio, el Ministerio del Trabajo y el Instituto de Seguridad Social, diseñarán políticas laborales y de seguridad social que sean orientadas a velar por el cumplimiento de la materia y que propicien un óptimo desarrollo a las MIPYME. La política de seguridad social inducirá la incorporación al sistema del mayor número posible de las MIPYME, lo que incluye empleados y empleadores. (La Asamblea Nacional, 2008)

1.2.7 Infracciones y Sanciones

Artículo 38. Infracciones

Toda persona natural o jurídica, o persona natural que dirija o ejecute funciones públicas, será responsable personalmente por violación a la presente Ley sin perjuicio de las acciones penales y civiles que correspondan sobre las siguientes causales:

1. Proporcionar información falsa para la obtención de apoyo, incentivos fiscales o arancelarios;
2. Incumplir con las obligaciones derivadas de la presente Ley, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor; y
3. Destinar los recursos destinados para la MIPYME a un fin distinto para el cual fueron otorgados.

Artículo 39. Sanciones

Las infracciones a las que se refiere el artículo anterior serán sancionadas de la siguiente manera:

1. La primera vez con la pérdida o reembolso de los beneficios fiscales o arancelarios que le habían sido otorgados a la MIPYME, así como multa equivalente entre el veinte y cinco y el cincuenta por ciento, sobre el valor de los incentivos fiscales o arancelarios que le hubieren sido otorgados a la MIPYME.

2. En caso de faltas que se clasifiquen de extraordinarias por la magnitud del perjuicio económico y social causado, se sancionará con multa del cien por ciento sobre el valor de los incentivos fiscales o arancelarios que le hubieren sido otorgados a la MIPYME, estos ingresos obtenidos en concepto de multas y sanciones serán trasladados al fondo de financiamiento del PROMIPYME.(La Asamblea Nacional, 2008)

1.2.8 Funciones del Órgano Rector

El **Artículo 8** de la Ley 645, establece las funciones del Órgano Rector que entre muchas promueve el desarrollo de las organizaciones empresariales además de formular y administrar el Programa Nacional de Desarrollo a la MIPYME, como políticas dirigidas a la creación de empresas con presencia de jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes(La Asamblea Nacional, 2008).

1.2.9 Instancia Ejecutora de las Políticas

La Instancia Ejecutora de las Políticas es el “**Instituto Nicaragüense de apoyo a la pequeña y mediana empresa**” este fue creado por el decreto número 6-94 del ocho de marzo del mil novecientos noventa y cuatro, este es un órgano descentralizado, con autonomía funcional, técnica y administrativa, personalidad jurídica propia, patrimonio propio y con capacidad en materia de su competencia.

Dentro de su misión se encuentra promover dentro del marco de políticas nacionales, el desarrollo del sector de la micro, pequeña y mediana empresa, para mejorar su nivel de productividad y competitividad mediante acciones directas de sistemas de información y gestión tecnológica fortaleciendo la articulación de una red de instituciones de servicios financieros y no financieros que ejecutan acciones, proyectos y programas de apoyo al sector(La Asamblea Nacional, 2008).

1.2.10 Centros de Apoyo a la Micro, Mediana y Pequeña Empresa CAMIPYME.

Los Centros de Apoyo a las MIPYME llamados por sus siglas CAMIPYME nacen el 6 de junio del 2007, respondiendo a la necesidad de organizar y reactivar a los y las empresarios de la micro, mediana y pequeña empresa, tomando en cuenta su aporte al desarrollo económico y a la generación de empleo(La Asamblea Nacional, 2008).

Estos CAMIPYME se crearon en la Ley 645, **Ley De Promoción, Fomento Y Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa** (Ley MIPYME) el 24 de enero del 2008 y en la cual se faculta a las CAMIPYME a funcionar como instancias operativas institucionales desconcentradas para la atención a las MIPYMEs con enfoque territorial, en un esfuerzo conjunto y articulado entre el MIFIC y el INPYME.

Los CAMIPYME tienen como objetivo contribuir al desarrollo integral de las y los empresarios de la MIPYME en los territorios, mediante servicios de información, capacitación, orientación, facilitación de trámite de asistencia técnica y asesoría. También plantea ser un canal de retroalimentación entre el MIFIC, INPYME y los empresarios en los territorios, para facilitar las condiciones de fomento de desarrollo de las MIPYME.

Esto lo hacen brindando servicios de información y orientación sobre trámites para beneficiarse de los incentivos, sobre como formalizar sus empresas, sobre talleres de capacitación y en general sobre todos los temas y servicios que presta el MIFIC, INPYME y las instituciones vinculadas al PROMIPYME.

Asimismo, facilitación de trámites otorgando avales y constancias para obtener beneficios e incentivos. Al igual que brindar asistencia y orientación técnica a las y los empresarios, cooperativas y organizaciones, promoviendo alianzas y organización de redes de cooperación con instituciones que apoyen a las MIPYME. Además, las CAMIPYME son las encargadas de registrar a las empresas en el RUM.

1.2.11 Avance en marco legal en el sector de MIPYME

- El marco legal con el que cuenta este sector económico se destaca a continuación:
- **Ley de promoción de la competencia, Ley 601.** Se refiere a promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, para garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores.
- **Ley de sistema de sociedades de garantías recíprocas para la MIPYME, Ley 663 (reforma).** La finalidad de esta ley es la de facilitar a las micro, pequeña y mediana empresas el acceso al financiamiento, las contrataciones y adquisiciones públicas y privadas a través de avales, fianzas y otras garantías.
- **Ley sobre contrato del fideicomiso, Ley 741.** Esta ley sirve como instrumento de administración de patrimonios, canalización públicos y privadas, constitución de garantías entre otros.
- **Ley de factoraje, Ley 740.** Regula la relación comercial y financiera entre los sujetos contratantes y establecer los requisitos mínimos que deben de

cumplir las empresas o sociedades financieras que se dediquen a celebrar este tipo de negocio jurídico; ya que factoraje es un servicio especializado de crédito que permite el financiamiento a corto plazo, de personas naturales o jurídicas con actividad empresarial.

- **Ley de factura cambiaria, Ley 739.** Tiene por fin específico garantizar con seguridad jurídica el acceso inmediato a liquidez en el sector comercio, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas Empresas.
- **Anteproyecto de ley de garantías mobiliarias.** Con esto se pretende modernizar un sistema de respaldo del crédito que en Nicaragua ya que tiene décadas de operar sin mayores cambios.
- **Ley de contrataciones administrativas del Sector público y su reglamento, Ley 737.** Tiene por objeto establecer el régimen jurídico, sustantivo y procedimental, aplicable a la preparación, adjudicación, ejecución y extinción de las contrataciones administrativas, celebradas por los organismos y entidades que forman parte del Sector Público.
- **Ley de promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, pequeña y Mediana Empresa, Ley 645 (Ley MIPYME).** Fomenta y desarrolla de manera integral la MIPYME, propiciando la creación de un entorno favorable y competitivo para el buen funcionamiento de este sector económico de alta importancia para el país.
- **Reglamento de Ley 645.** Tiene por objeto establecer las disposiciones para la aplicación de la Ley No. 645.
- **Ley de Equidad Fiscal, Ley 712.**
- **Reglamento a la Ley de Equidad Fiscal, Ley 712.** Establece las disposiciones reglamentarias de la Ley 712.
- **Ley de Defensa de los Consumidores, Ley 182.** Garantiza a los consumidores la adquisición de bienes o servicios de la mejor calidad, en sus relaciones comerciales, mediante un trato amable, justo y equitativo de parte de las empresas públicas o privadas, individuales o colectivas.

- **Reglamento de Ley 182.** Define de los preceptos contenidos en la Ley No. 182.
- **Ley de la Juventud, Ley 392.** Promueve el desarrollo humano de hombres y mujeres jóvenes, garantizándole el ejercicio de sus derechos y obligaciones; establecer políticas institucionales y movilizar recursos del Estado y de la sociedad civil para la juventud.
- **Reglamento de Ley 392. Decreto No. 25-2002.** Establece las reglas de carácter específico para el desarrollo y aplicación efectiva de la Ley 392.
- **Reforma y Adición al Decreto No. 25-2002, Reglamento de la Ley de la Juventud, Ley 392.** Se reforma el Capítulo I, Espacios de Participación Juvenil, del Título IV, participación de la Juventud y Ejercicio de Derechos Políticos, del Decreto No. 25-2002.

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

Según su enfoque, el presente trabajo investigativo es de carácter cuantitativo. Hernández Sampieri, (2014) Define el enfoque cuantitativo como método que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento.

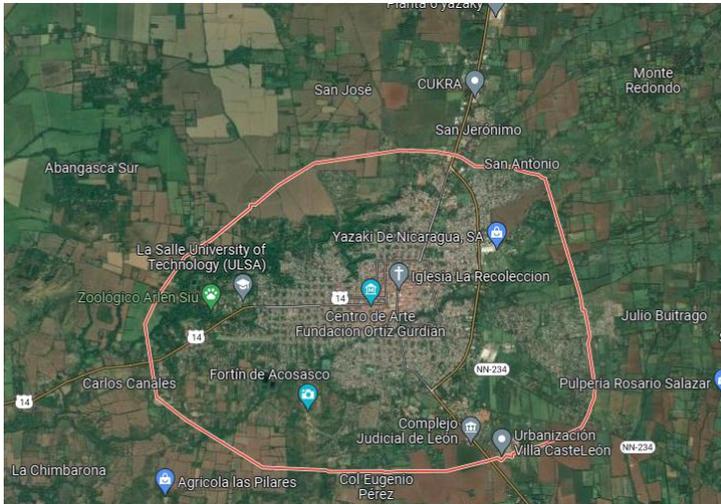
Cita Hernández Sampieri,(2014) una investigación descriptiva como aquella que busca a especificar las propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, describiendo tendencias de un grupo o población.

Por el tipo de estudio la presente investigación es descriptiva, puesto que se analizó el grado de conocimiento de las microempresas del sector de comida rápida por delivery sobre la formalización y su influencia en la participación en el mercado y se describieron por medio del análisis cada una de las variables de estudio a fin de responder el objetivo general a través de los objetivos específicos.

En la investigación se utilizó el método deductivo aplicado de forma directa, debido a que se utilizó la lógica para obtener el resultado partiendo de la premisa general que busca formular preguntas de investigación e hipótesis para posteriormente probarlas en lo particular, cuya veracidad de las conclusiones obtenidas depende de la validez de la premisa tomada como base o referencia. (Hernández Sampieri, 2014).

3.2 Área de estudio

Figura1: Ubicación geográfica del área de Estudio



Fuente: My maps (<https://www.google.com/maps/d/u/0/?hl=es>)

3.3 Diseño de la investigación

Hernández Sampieri,(2014)señala que la investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que establecemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. La investigación no experimental o ex-post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones. De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad.

El presente estudio es de tipo no experimental, ya que, en este trabajo investigativo, al elaborar la investigación no posee un control sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos o porque son intrínsecamente manipulables; se

limita a la observación de situaciones ya existentes dada la incapacidad de influir sobre las variables y sus efectos. Presenta un análisis a profundidad para conocer el grado de conocimiento de las microempresas sobre la formalización.

Según Hernández Sampieri,(2014)un trabajo de corte transversal es aquel que recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado.

El trabajo por ser no experimental es de corte transversal, puesto que se realiza en un período de tiempo establecido en los meses de febrero-mayo. Definido como métodos de recolección de datos en un momento único, describiendo variables en ese mismo momento o en un momento dado.

3.4 Unidad de Análisis

La unidad de análisis del presente estudio está conformada por las microempresas del sector de comida rápida por delivery, ubicados en la ciudad de León.

3.5 Población

Para Hernández Sampieri,(2014), Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

En ese contexto la Población de estudio son 21 microempresas del sector de comida rápida por delivery, adquiridas de los datos de información por parte de las redes sociales, lo que permitio obtener datos, esto a raíz de la caracterización propia en que se desenvuelven los sujetos poblacionales de estudio.

3.5.1 Marco muestral

Por las características propias del grupo poblacional que corresponde a microempresa, no se cuentan con una base de datos estratificada para la determinación del número de empresas dedicadas al sector de comida rápida por delivery por las instituciones estatales, razón por cual el dato poblacional es adquirido exclusivamente de las Redes Sociales.

Tabla 2: Detalle de Microempresas objeto de estudio

Nombre de Negocio	Número de teléfono
KALE RICO	82270866
ARTE WINGS	87652405
MATAMBRE	75180248
A TU GUSTO	88346996
LA COCINITA	82952097
JAVIDAVI	Pagina Facebook
DOÑ FLOR	82157769
HAMBURGUESAS TELLEZ CANALES	Facebook
NOSTRA PIZZA	76864900
COMIDAS RAPIDAS LENIN	77140022
PIZZA REYES	58878563
CRASY BUFFALO WINGS	83697223
COMIDA CHINA LEON	58779576
EL SAZÓN CHINO	58339214
EL IMPERIO CHINO	58783448
BATIDOS TOMALO	89026565
ANTOJITOS	86902459
EL POLLAZO	77037305
CHILEROS DOÑA TINA	85162431
BENDICION DE DIOS	84982844
THEOTOKOS COFFES	82403459

Fuente: Elaboración de Autores

3.6 Tipo de Muestreo

Muestreo no probabilístico por conveniencia: como su nombre lo indica, el muestreo por conveniencia (o muestreo accidental), es un método en el que las muestras son tomadas a conveniencias por el investigador o entrevistador, con frecuencia al tiempo que se lleva a cabo el estudio.

3.7 Método e Instrumento de recopilación de datos

Un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente. (Hernández Sampieri, 2014)

Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis. (Hernández Sampieri, 2014)

El instrumento utilizado para realizar la investigación es una encuesta que consta de 14 preguntas que son de opción múltiple y preguntas dicotómicas que se realizó a los 21 propietarios de las microempresas del sector de comida rápida por delivery. La razón por la cual se elige esta estructura es para darle mayor facilidad de respuesta a los encuestados y de esta manera se pueda procesar de forma más sencilla los resultados obtenidos. También se realizó una entrevista al MSC. Eliseo Raúl Valladares, (Abogado, administrador de empresas, contador, emprendedor, capacitador de empresas y exfuncionario de DGI), que consta de 9 preguntas en las cuales nos permita recolectar información que sea útil para el desarrollo de la investigación.

3.8 Fuentes de Información

Para llevar a cabo este estudio se utilizaron fuentes de información primaria y secundaria.

3.8.1 Fuente de información Primarias.

Como principales instrumentos de recolección de datos para este estudio se realizaron encuestas a los 21 propietarios de las microempresas del sector de

comida por delivery, y una entrevista a MSC. Eliseo Raúl Valladares, (Abogado, administrador de empresas, contador, emprendedor, capacitador de empresas y exfuncionario de DGI).

3.8.2 Fuente de información Secundaria.

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron algunos libros y tesis de Metodología de Investigación, cuya información está directamente relacionada con el tema objeto de estudio, entre los cuales se detallan los siguientes:

Libros

- a) Roberto Sampieri (2010). Metodología de la Investigación
- b) Torres, Á. (2014). Manual de Políticas y Procedimientos .

Tesis

Coronado Cieza, L. A. (2018). *Formalización de la micro y pequeña empresa provincia de cutervo*. Perú.

Hernandez, B. (2019). *Crecimiento del emprendimiento de las mipymes por oportunidad y necesidad en el distrito IV de la ciudad de managua*. Managua.

Leyes

Ley 645. (2008). Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Ley 645, Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa., Arto. 4. Managua, Nicaragua, Nicaragua: Asamblea Nacional.

Decreto 17- 2008, R. (2008). REGLAMENTO LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LEY MIPYME. REGLAMENTO LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LEY MIPYME. Managua, Nicaragua: Asamblea Nacional.

3.9 Validez y Confiabilidad

Tabla 3: Resumen de Procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	21	100.0
Excluido	0	.0
Total	21	100.0

Fuente: Elaboración de Autores

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4: Estadísticas de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.810	18

Fuente: Elaboración de Autores

El alfa de Cronbach es un coeficiente que toma valores entre 0 y 1. Cuando más se aproxima al número 1, mayor será la fiabilidad del instrumento subyacente.

El valor para el Alfa de Cronbach para todo el cuestionario fue de 0.810, detonando que el instrumento es confiable, tiene unas cuantificaciones estables y consistentes.

3.10 Procesamiento y plan de análisis

El proceso y plan de análisis se realizó a través de algunos programas que se detallan a continuación:

a. Programa SPSS, es un formato que ofrece IBM para un análisis completo.

Es el acrónimo de Producto de Estadística y Solución de Servicio. Existe

50

otros productos diferentes en la suite, cada uno de ellos ofrecen sus propias características únicas. SPSS es un software popular entre los usuarios Windows es utilizado para realizar la captura y análisis de datos para crear tablas y gráficas con data compleja. El SPSS es conocido por su capacidad de gestionar grandes volúmenes de datos y es capaz de llevar a cabo análisis de texto entre otros formatos más. Al ser procesados los datos, y obtenidos los promedios de cada una de las secciones de la encuesta, será valorado según la escala de valoración de satisfacción del cliente recibido por parte de la empresa, la cual se elaborará siguiendo los parámetros establecidos según referencia.

- b. Microsoft Word, este programa se utilizó para realizar de manera precisa la redacción del análisis de los resultados que se obtendrán a través de las tablas de frecuencia y gráficos. Todos los datos aportados en la encuesta son de tipo cuantitativo, por lo que se realizó un análisis de frecuencias para saber los porcentajes de respuesta.

Tabla 5: Operacionalización de las Variables

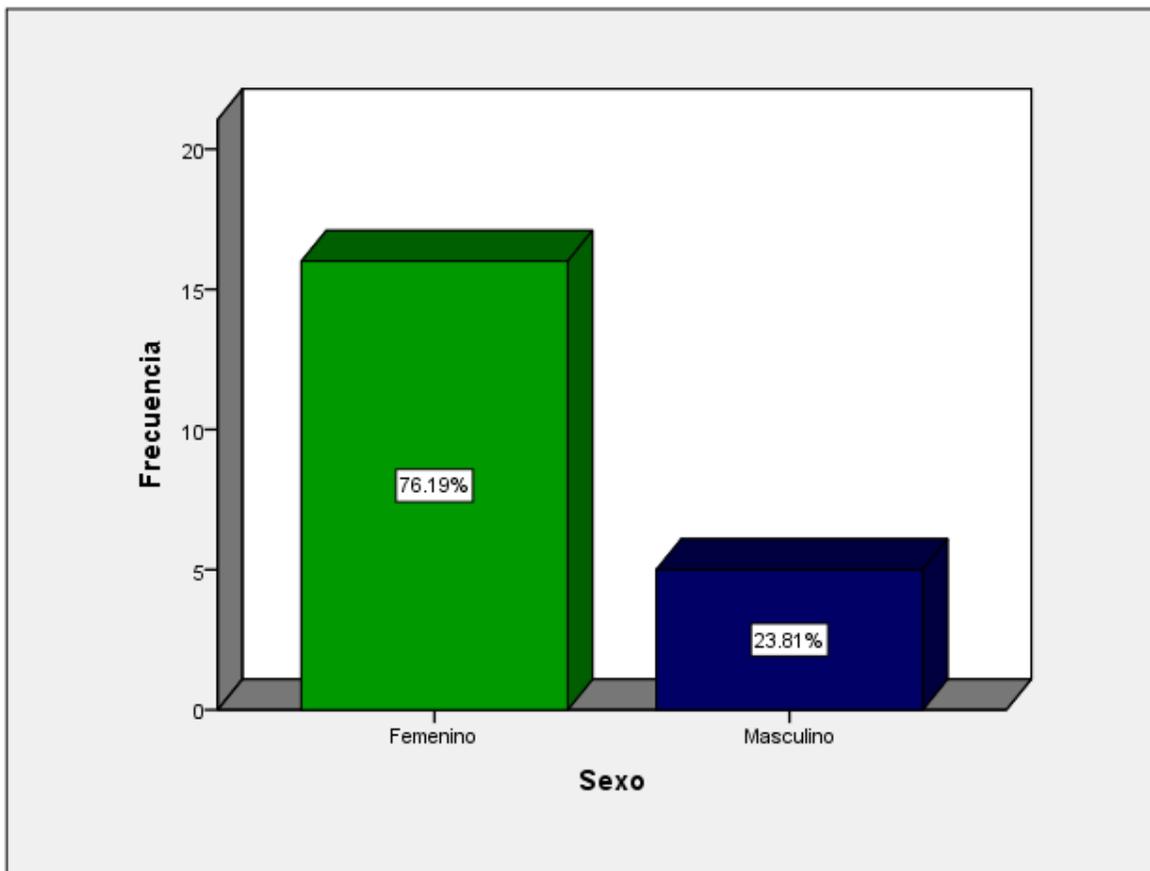
OBJETIVOS	VARIABLE	TIPO DE VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN OPERACIONAL	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Características Sociodemográficas	Sexo	Cualitativa	Hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres	Definición nominal: condición de un organismo que distingue entre masculino y femenino.	Encuesta Datos generales
	Nivel de escolaridad	Cuantitativa	Se refiere al máximo grado de estudios aprobado por las personas en cualquier nivel del Sistema Educativo Nacional. (Sánchez, 2019)	Indicador de valor en escala de Primaria a Profesional	
	Antigüedad	Cuantitativa	Período determinado durante el que la empresa se encuentra en fusión activa.	Rango de tiempo.	
Identificar los requisitos legales y base impositiva que deben cumplir las	Nivel de conocimiento	Independiente y Cualitativo	Los niveles de conocimiento se derivan del avance en la producción del saber y representan un incremento	Medir grado de conocimientos previos.	P1.P2.P4, P7, P10 P13

microempresas para el proceso de formalización.			en la complejidad con que se explica o comprende la realidad.(González, 2018)		
Identificar los requisitos legales que deben cumplir las microempresas para el proceso de formalización.	Preferencias	Independiente	La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal.	Determinan el rango de valores positivos o negativos. (si o no)	P11, p12
Detallar los beneficios que conlleva la formalización de las microempresas.	Intereses	P6 dependiente P9 dependiente P3, P5, P8, P14 Independiente	Temas que son relevantes o beneficiosos para la sociedad y cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos. (Lara, 2018)	La investigación comienza con el por un campo del conocimiento	P3, P5, p6 P8, p9, 14

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.2 Análisis de las Figuras

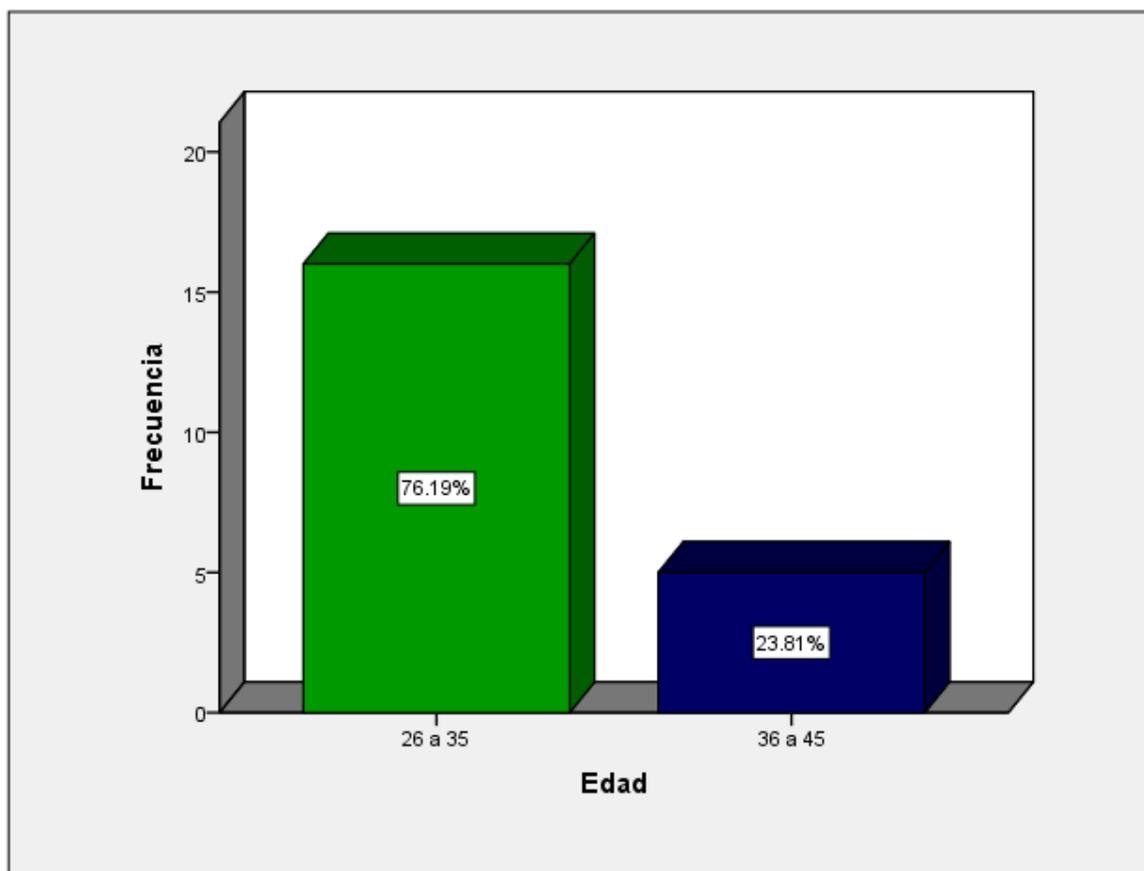
Figura 1: Sexo



Fuente: Elaboración de Autores

El mayor número de encuestados fue el sexo Femenino predominado con el 76.19% y el sexo masculino con el 23.81%.

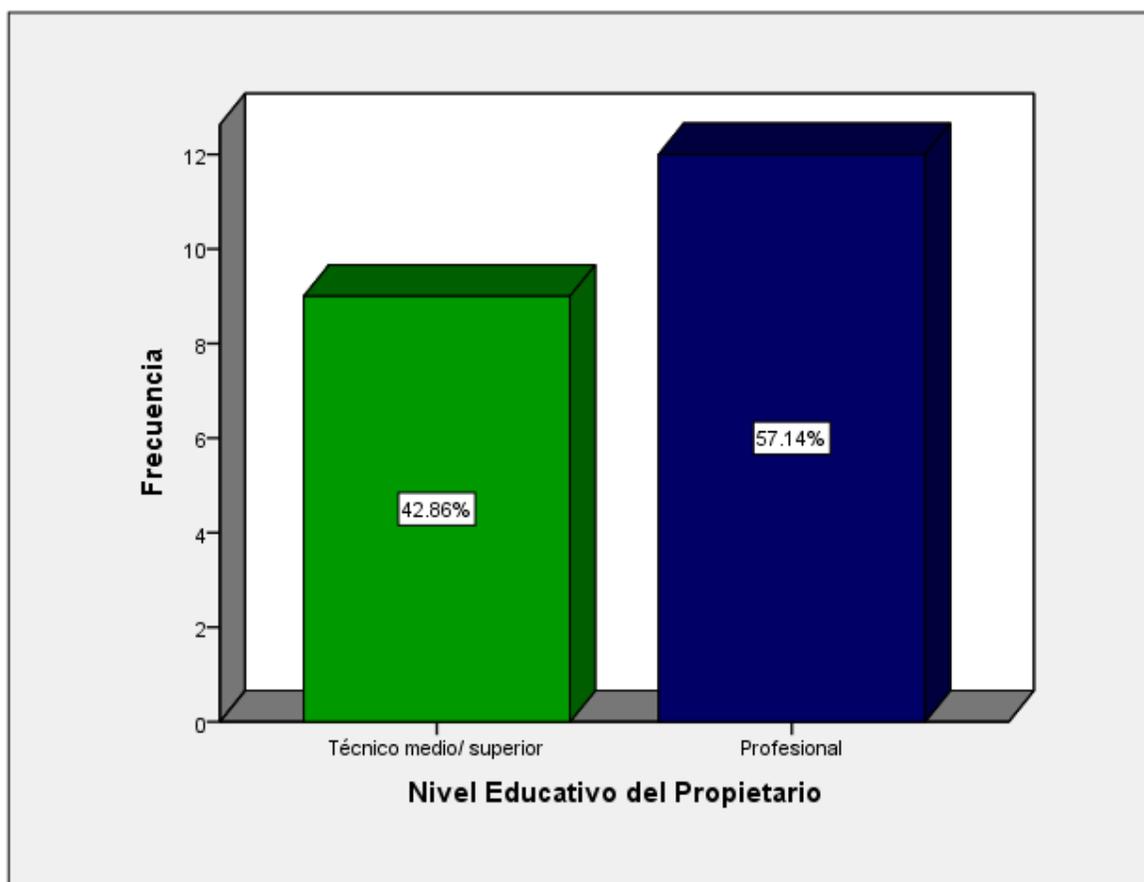
Figura 2: Edad



Fuente: Elaboración de Autores.

La mayoría de nuestros encuestados resultaron ser parte de las edades entre 26-35 años de edad, sin dejar de ser importante y notorio 23.81 % de encuestados entre 36-45 años.

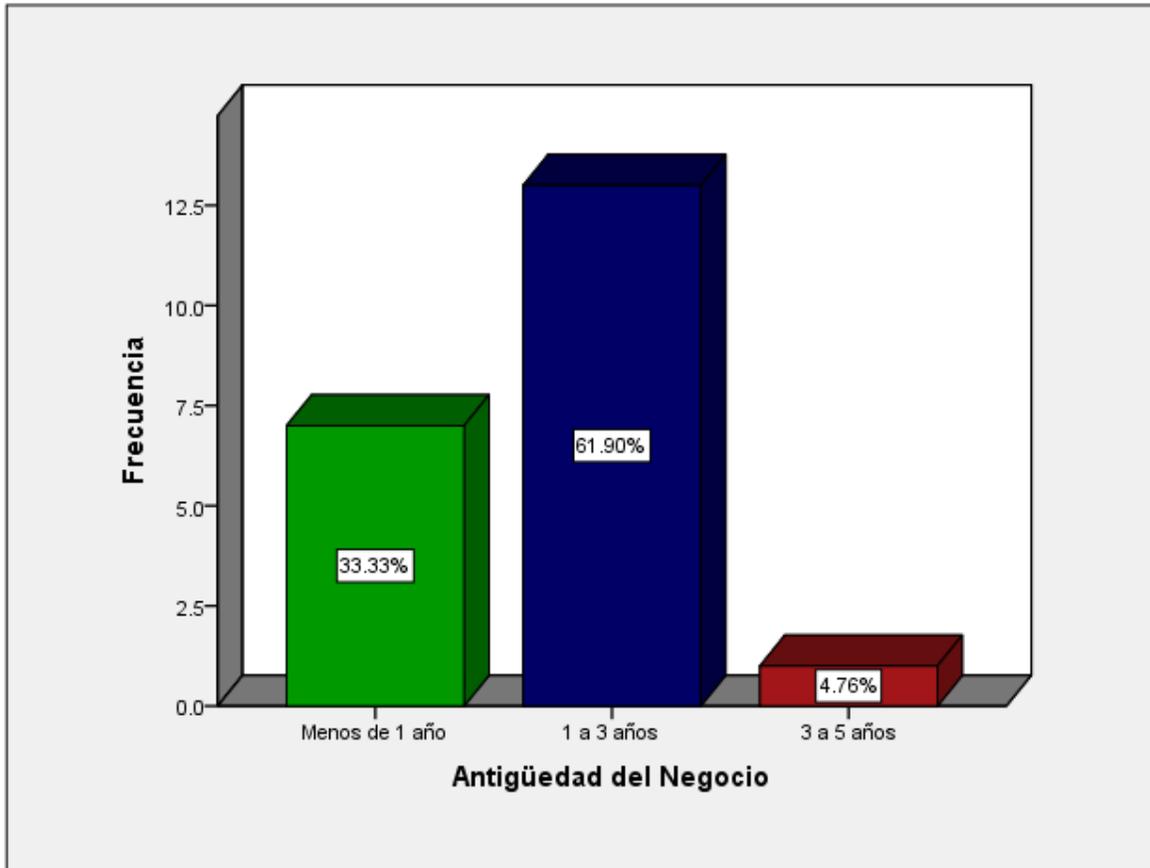
Figura 3: Nivel Educativo del Propietario



Fuente: Elaboración de Autores.

Según los resultados obtenidos, el 42.86% de los encuestados resultaron tener técnico medio/ superior, el 57.14% son profesionales. Concluyendo que los encuestados emprendedores han recibido educación en un nivel mayor a secundaria.

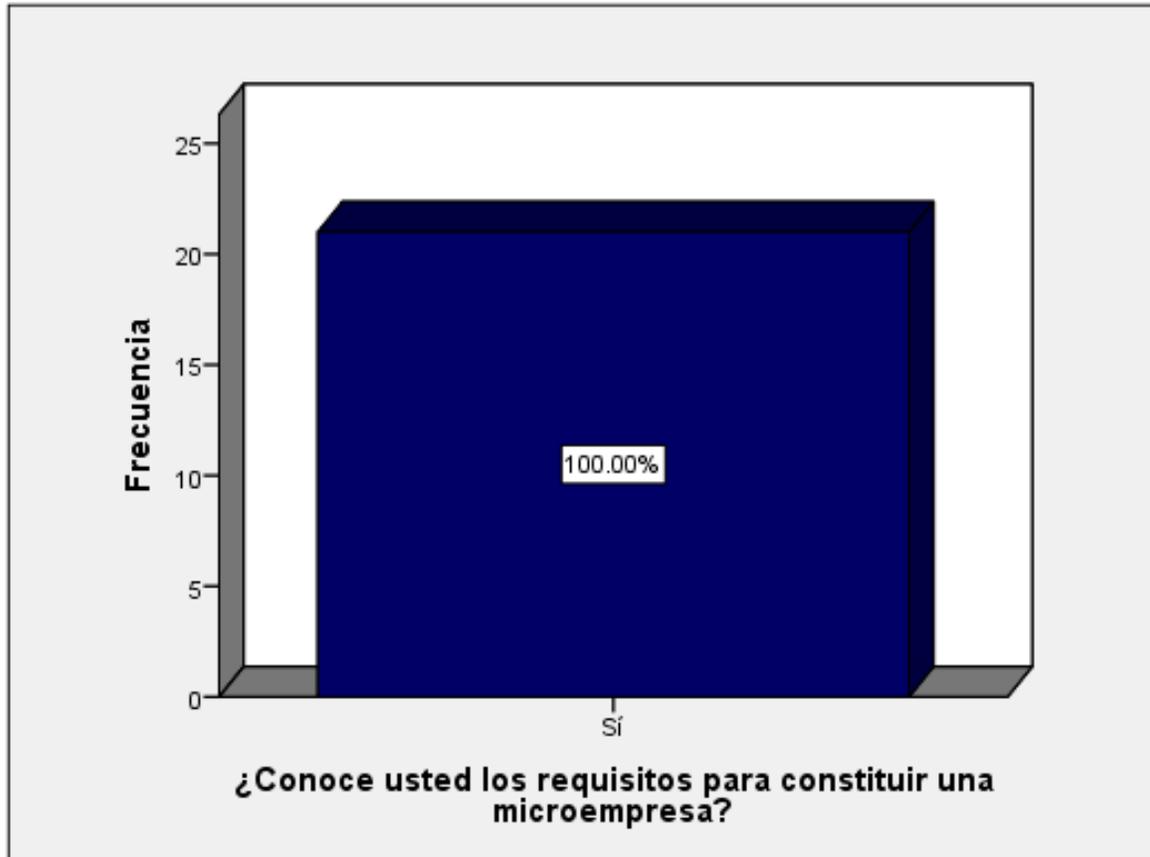
Figura 4: Antigüedad del Negocio



Fuente: Elaboración de Autores

Estos datos revelan que el 61.90% de las microempresas llevan de 1 a 3 años de antigüedad en el mercado, 33.33% las microempresas que llevan menos de 1 año y el 4.76% lleva de 3 a 5 años laborando en el mercado de sector de comida rápida por delivery.

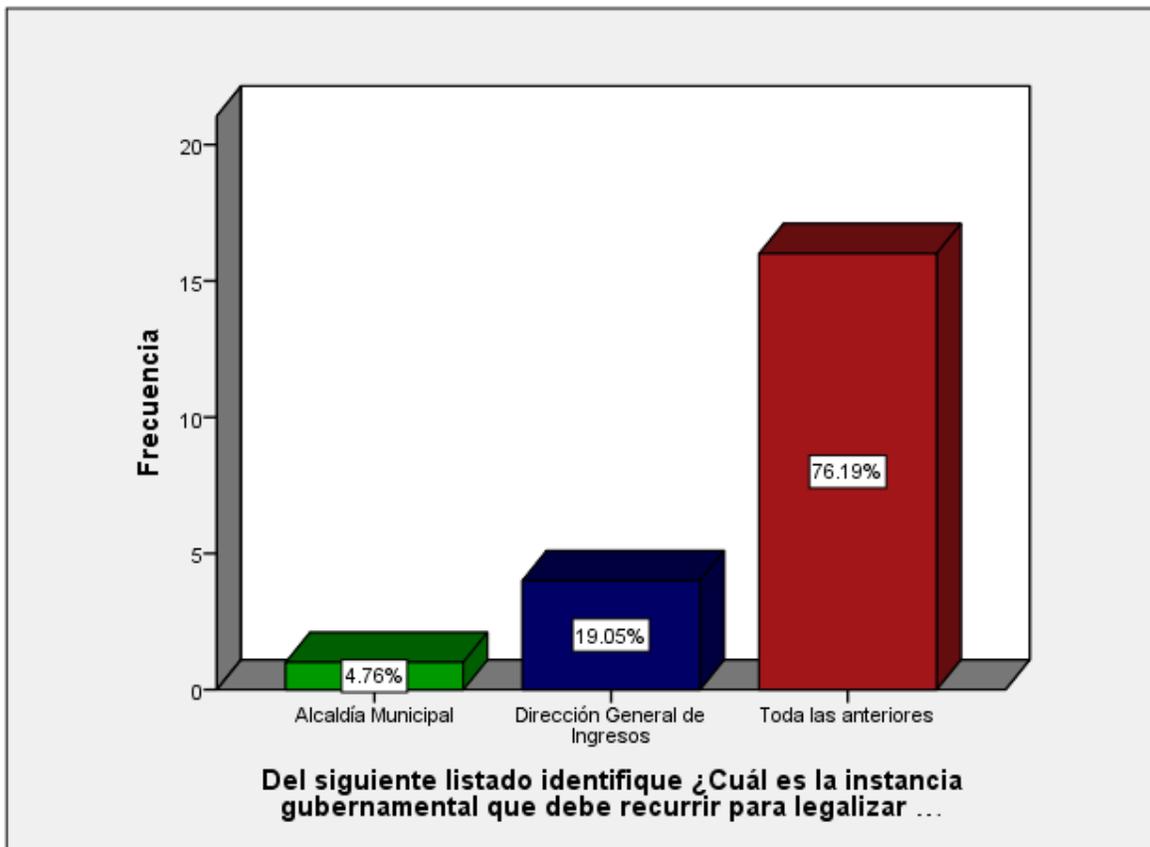
Figura 5: Conocimiento para construir una microempresa



Fuente: Elaboración de Autores

Por medio de las opiniones de los encuestados se logró identificar que el 100% de ellos conocen los requisitos para constituir una microempresa.

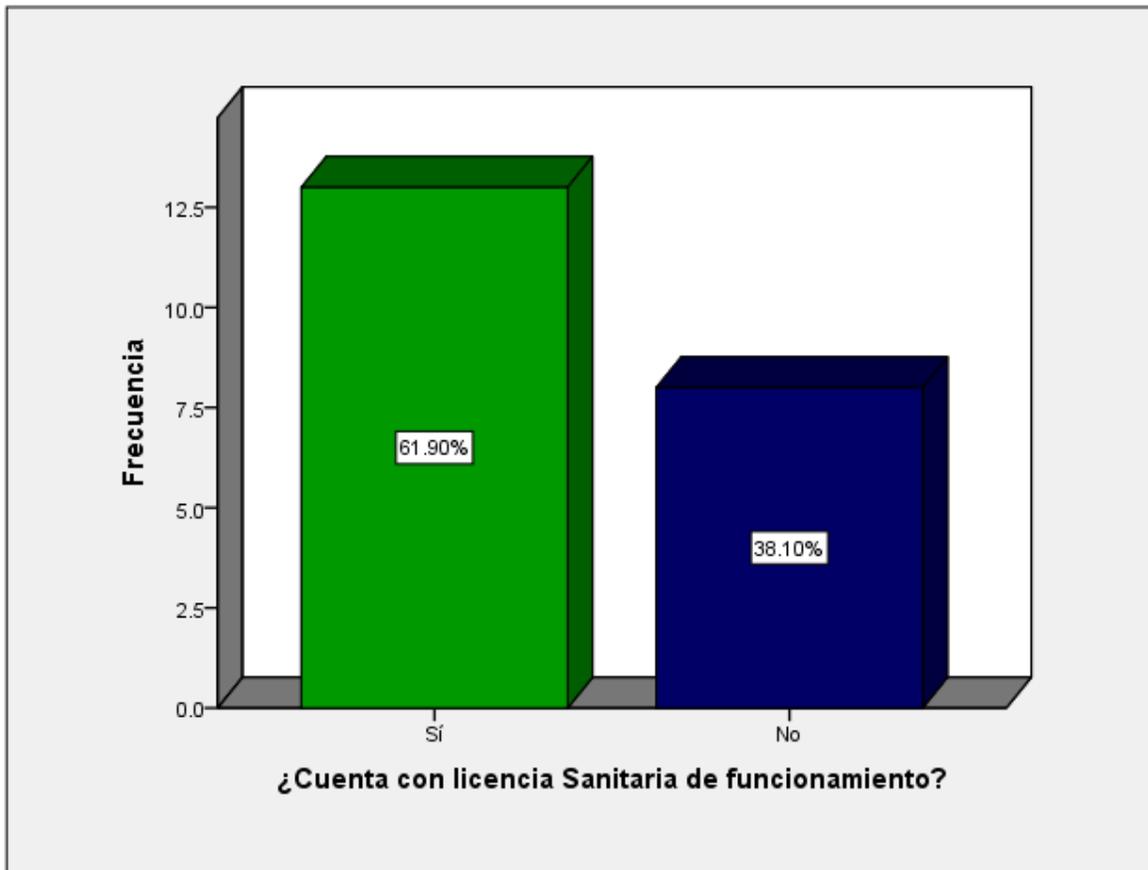
Figura 6: Instituciones gubernamentales que deben recurrir para legalizar.



Fuente: Elaboración de Autores.

Del 100% de los encuestados, el 76.91% expresa que todas las instituciones del listado son necesarias para legalizar una empresa, el 19.05% considera que al estar inscrito en la DGI se encuentra legalizado, y el 4.76% expresa que con estar registrado en la Alcaldía Municipal se encuentra legalizado.

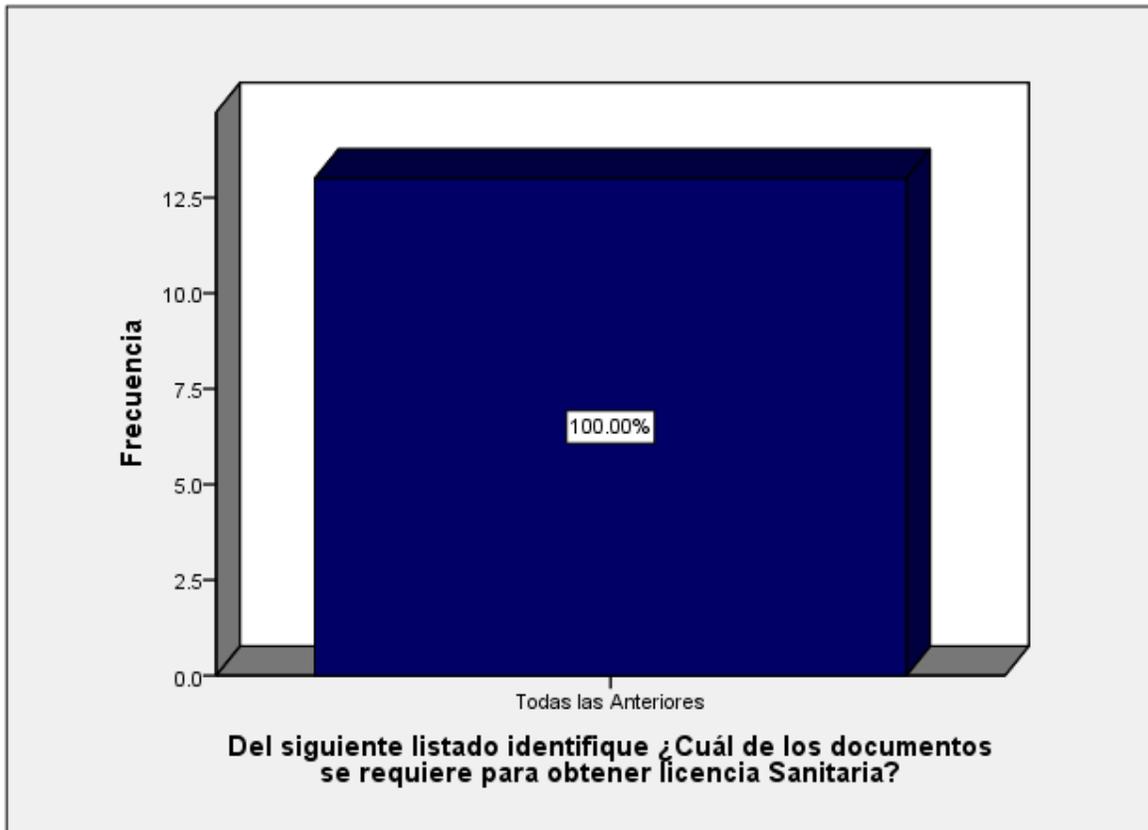
Figura 7: ¿Cuenta con Licencia Sanitaria?



Fuente: Elaboración de Autores

Según los resultados obtenidos, el 38.10% de los encuestados expresa que no tienen licencia sanitaria para laborar, el 61.90% se encuentra actualmente laborando con licencia sanitaria.

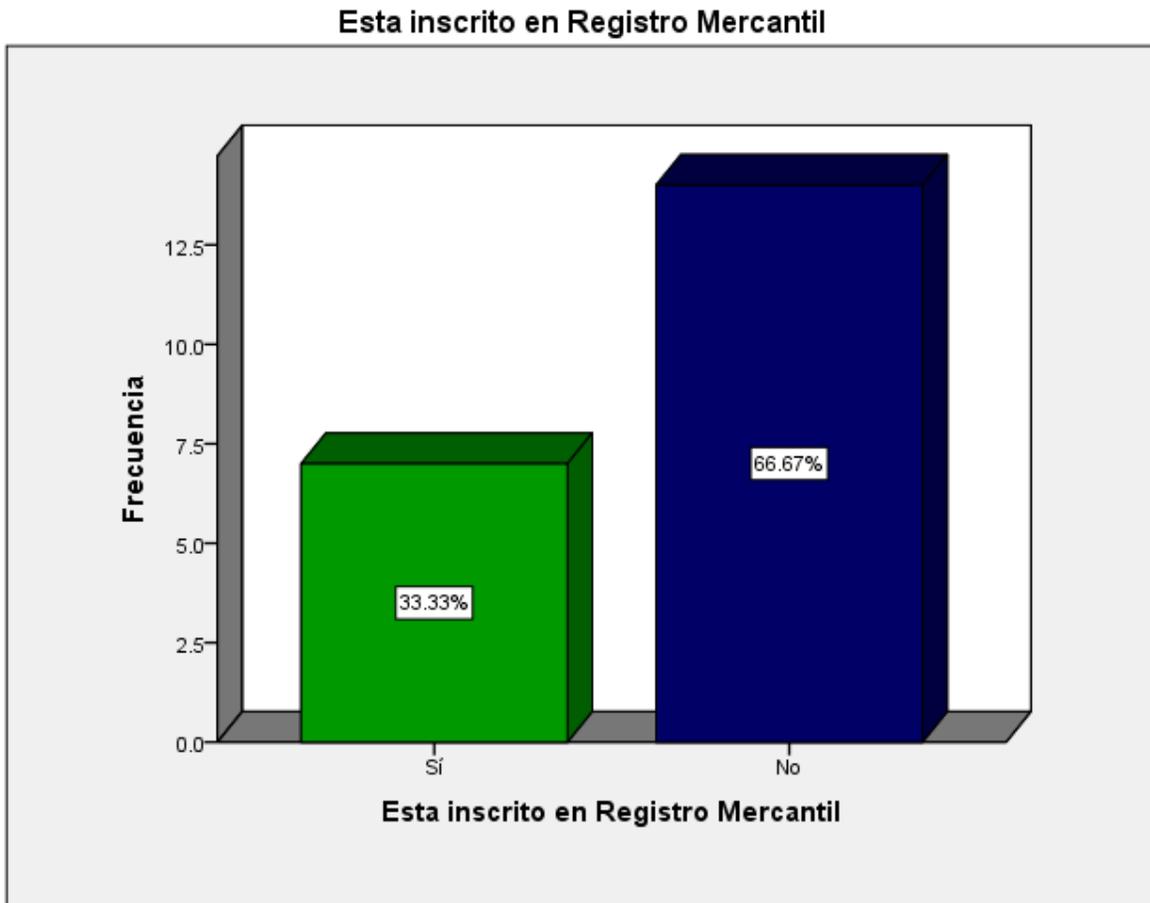
Figura 8: Documentos que se requieren para obtener Licencia Sanitaria.



Fuente: Elaboración de Autores.

El 100 % de los encuestados concluyeron que reconocen todos los documentos que se requieren para obtener licencia sanitaria.

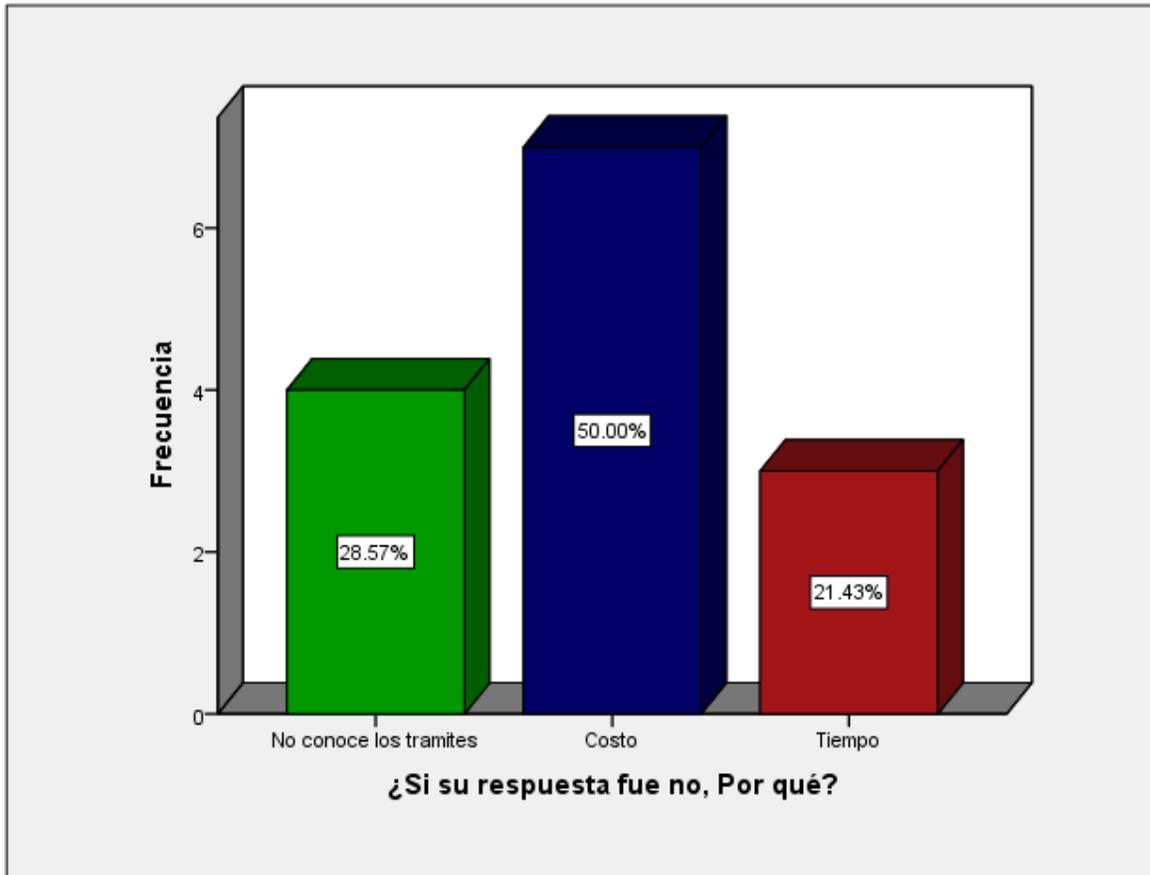
Figura 9: Se encuentra inscrito en Registro Mercantil



Fuente: Elaboración de Autores

Según los resultados obtenidos, el 33.33% de los encuestados expresan que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil y el 66.67% aún no se han inscrito en el Registro Mercantil.

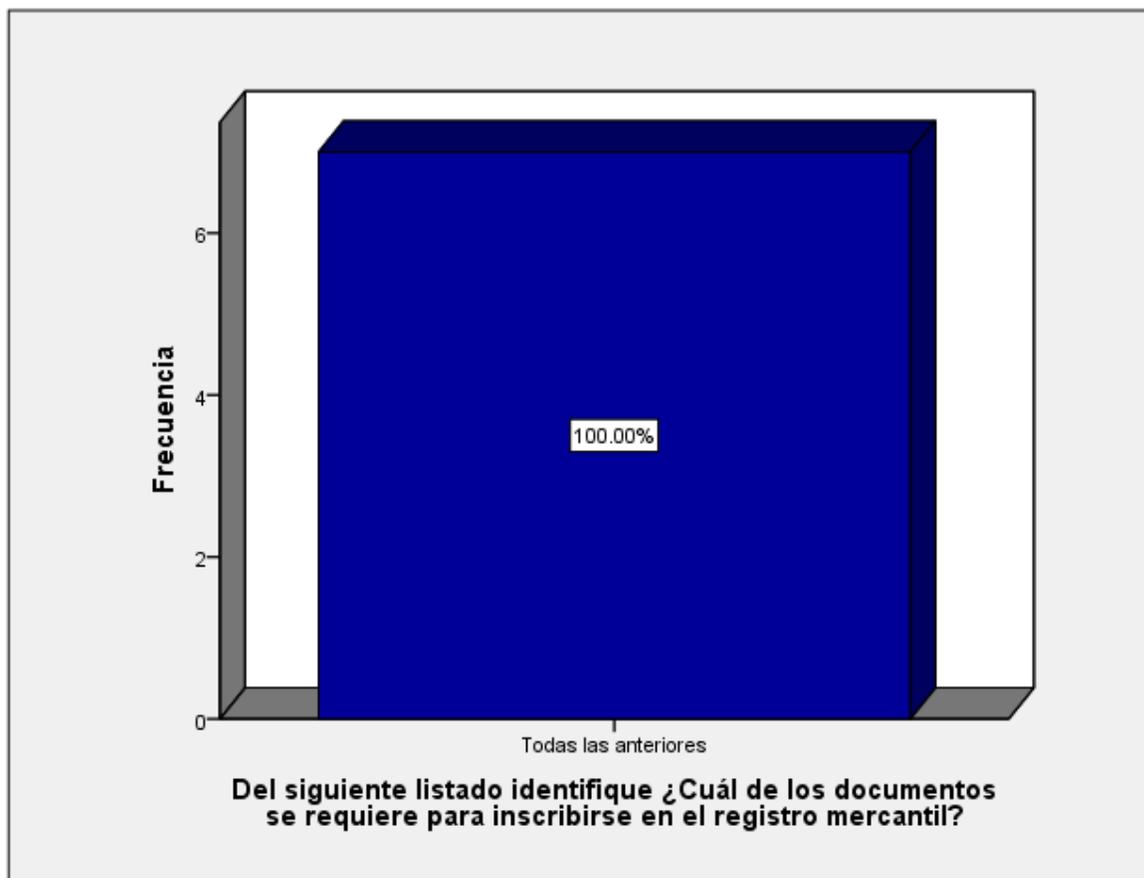
Figura 10: ¿Su respuesta fue no, Por qué?



Fuente: Elaboración de Autores.

De los negocios que aún no se encuentran inscritos en Registro mercantil, en su mayoría con un 50% no lo han efectuado por costos, el 28.57% expresa que no se han inscrito porque no conocen los trámites necesarios para llevarlos a cabo y el 21.43% no se han inscrito por tiempo.

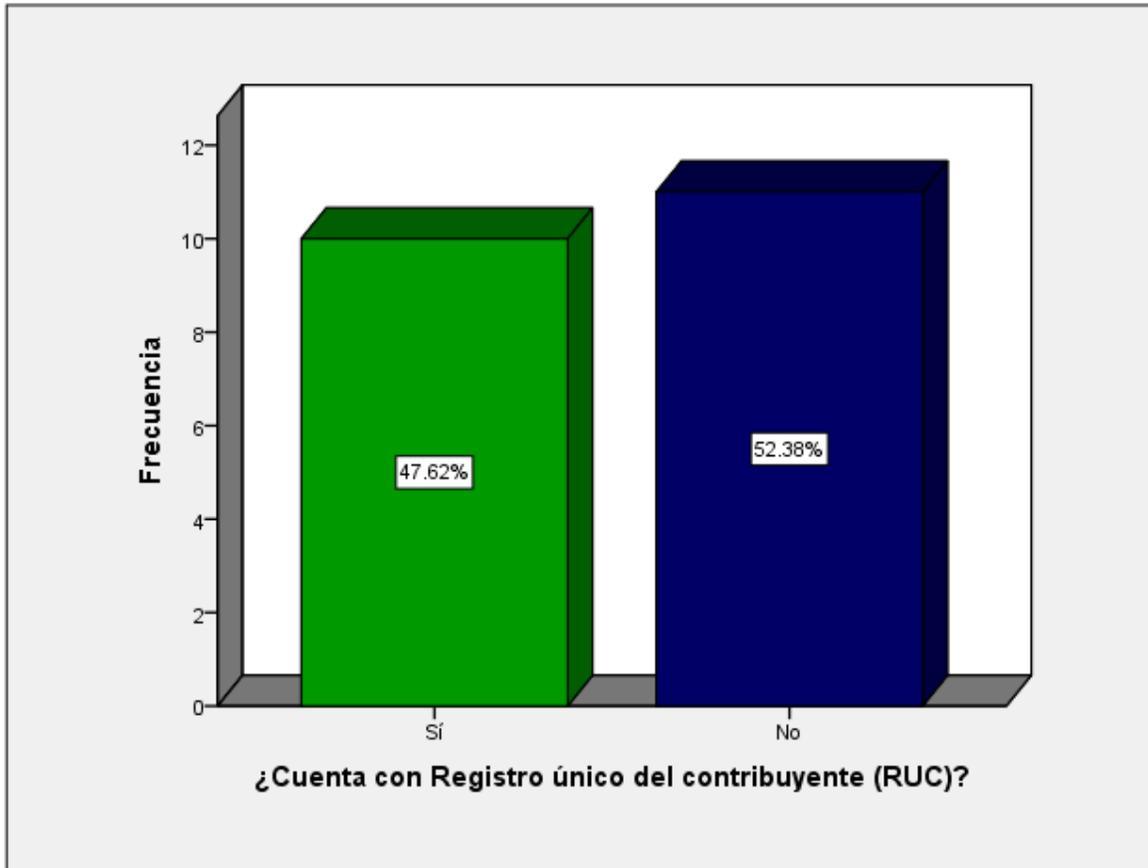
Figura 11: Documentos que requiere el Registro Mercantil



Fuente: Elaboración de Autores.

Del listado presentado, los encuestados concluyeron que reconocen todos los documentos que se requieren para la inscripción de la microempresa en el Registro Mercantil.

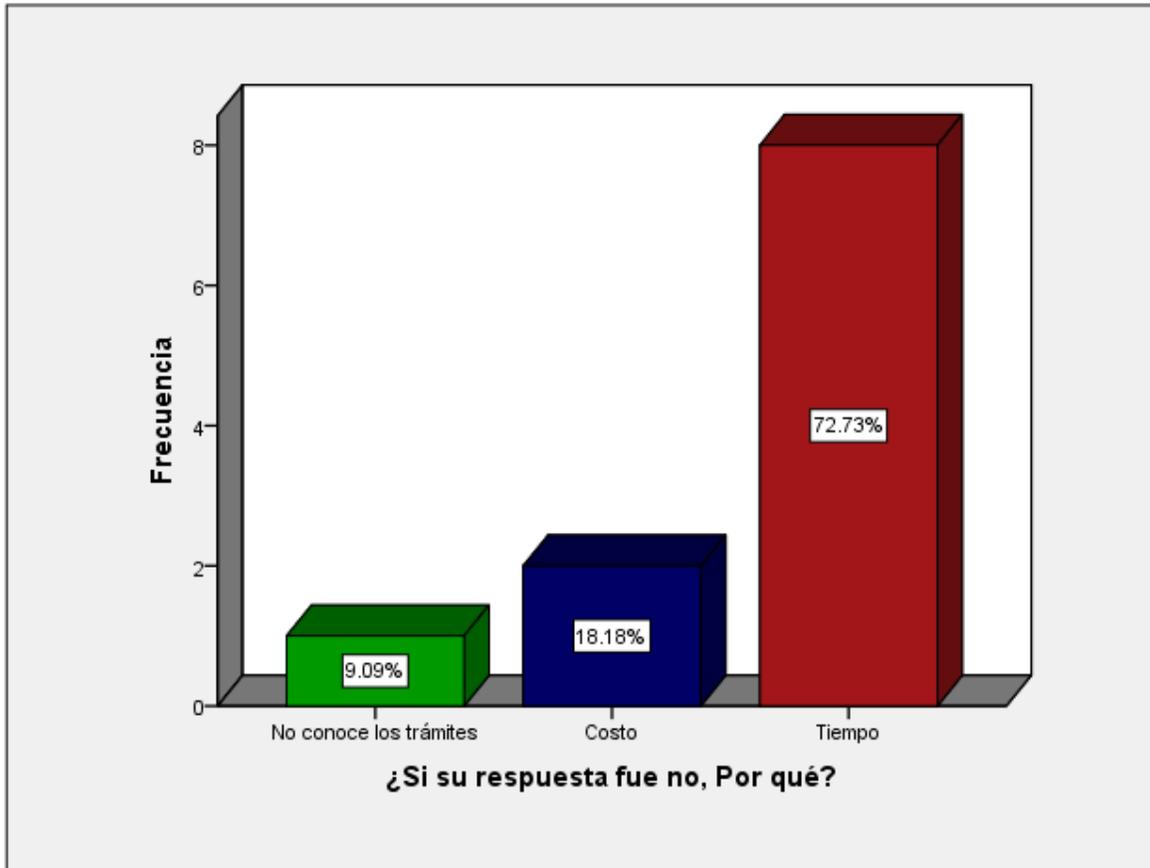
Figura 12: ¿Cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC)?



Fuente: Elaboración de Autores

Del 100% de los encuestados, el 52.38% expresa que están inscritos en la DGI para poder obtener su número RUC, el 47.62% no cuenta con numero RUC.

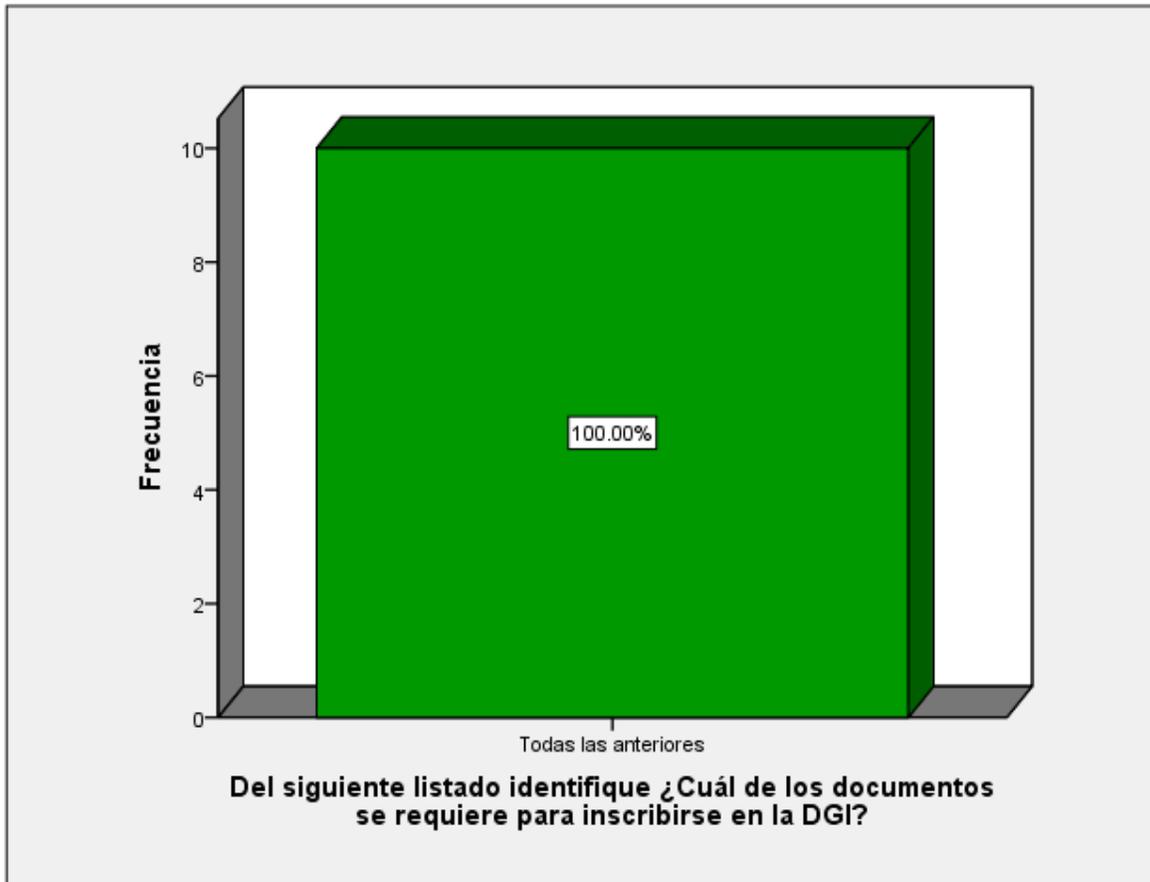
Figura 13: ¿Su respuesta fue no, Por qué?



Fuente: Elaboración de Autores

De los negocios que aún no se encuentran inscritos en el Registro Único del contribuyente, en su mayoría con un 72.73% no lo han efectuado por tiempo, el 18.18% expresa que no se han inscrito por costo y el 9.09% porque no conocen los trámites necesarios para llevarlos a cabo.

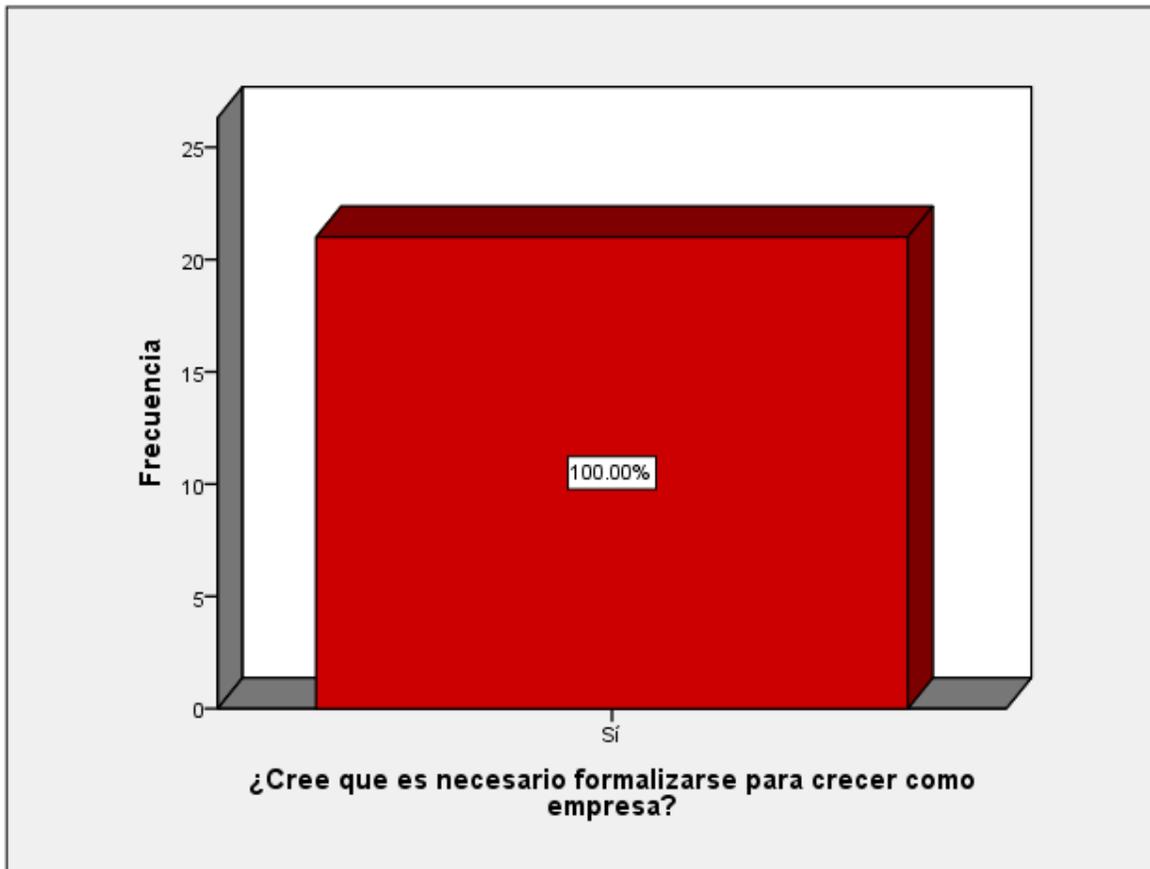
Figura 14: Documentos que requiere para inscribirse en la DGI



Fuente: Elaboración de Autores.

El 100 % de los encuestados concluyeron que reconocen todos los documentos que se requieren para inscribirse en la DGI.

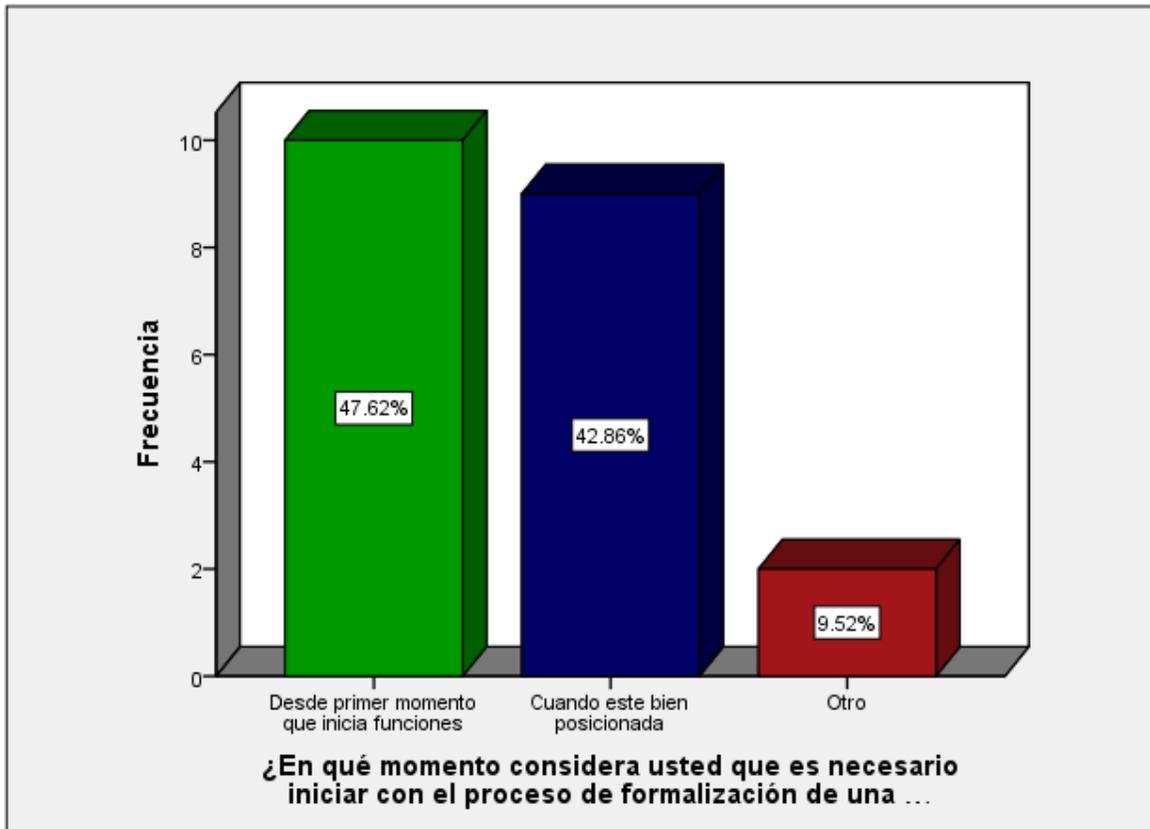
Figura 15: Opinión respecto a si es necesario formalizarse para crecer como empresa.



Fuente: Elaboración de Autores.

El 100% de los encuestados opinan que para crecer como empresa es necesario formalizarse.

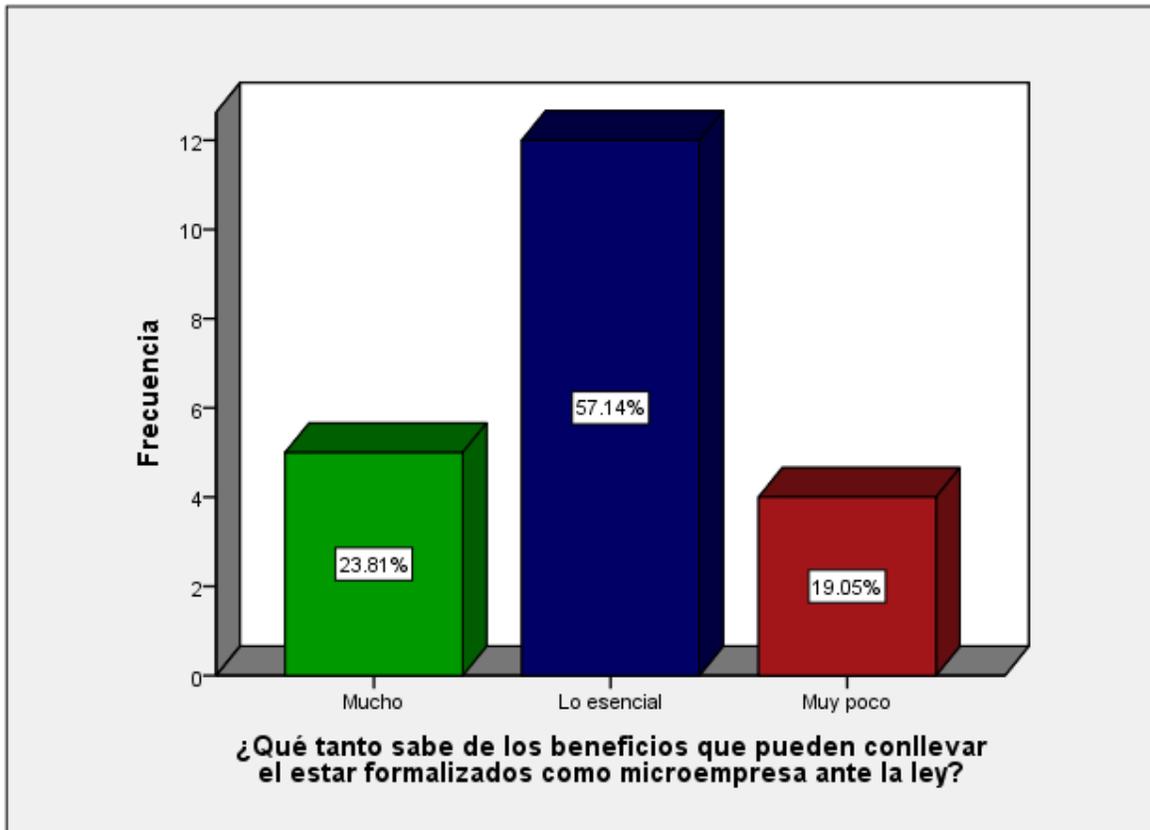
Figura 16: Opinión respecto a ¿cuándo cree que sea necesario iniciar el proceso de Formalización?



Fuente: Elaboración de Autores.

Estos datos revelan que el 47.62% de los encuestados expresa que el mejor momento para iniciar el proceso de formalización de una microempresa es desde el primer momento que inicia funciones, el 42.86% considera que cuando esté bien posicionado el negocio y el 9.52% considera otros.

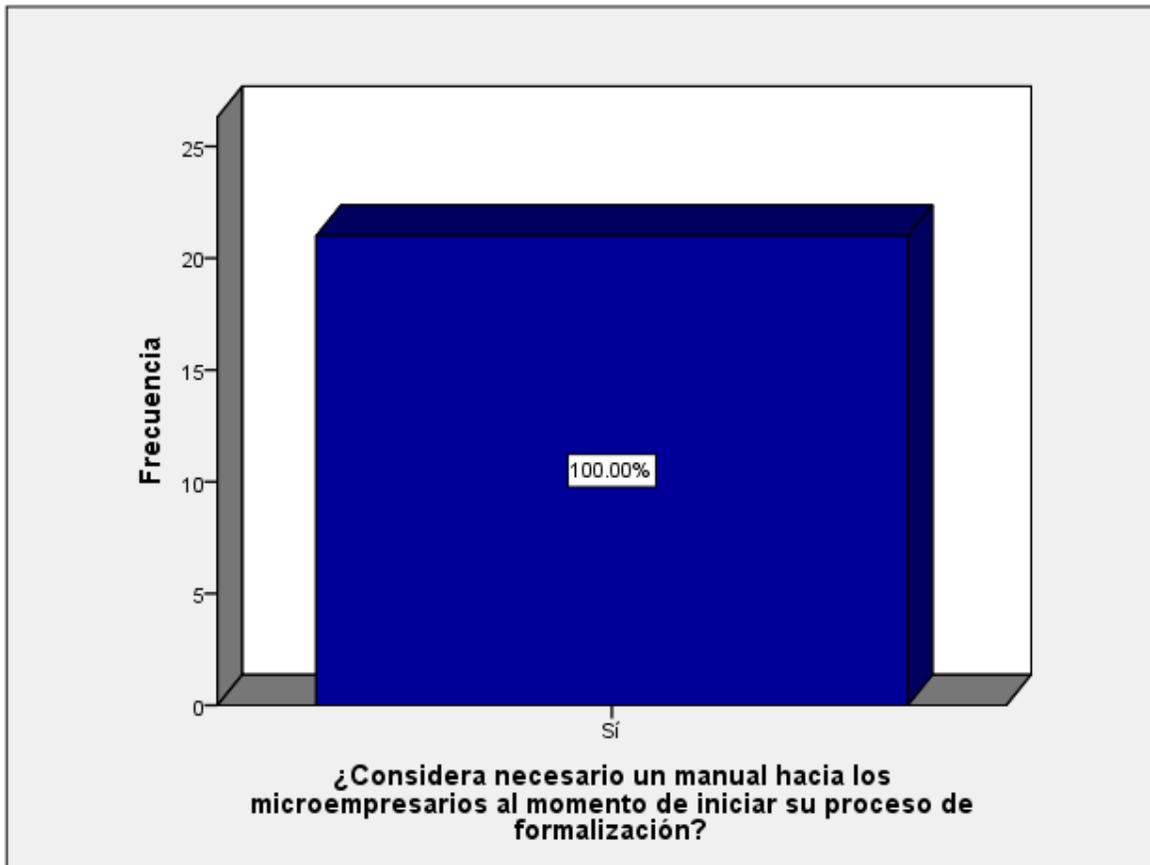
Figura 17: Que tanto sabe de los beneficios que conlleva formalizarse.



Fuente: Elaboración de Autores.

Del 100% de los encuestados, el 57.14% de los encuestados expresa que conocen lo esencial sobre los beneficios que conlleva el formalizarse, el 23.81% considera que sabe mucho y el 19.05% expresa que sabe muy poco.

Figura 18: Opinión respecto a si es necesario realizar un Manual para formalizarse.



Fuente: Elaboración de Autores.

El 100% de encuestados consideran que un manual para microempresarios al iniciar su proceso de formalización es necesario.

Entrevista al MSC Eliseo Raúl Valladares / (Abogado, administrador de empresas, contador, emprendedor y capacitador de empresas)

25 de abril 2022 / León, Nicaragua.

1. ¿Qué es una microempresa para usted?

Depende, hay diferentes formas de clasificación, según capital, de acuerdo al número de trabajadores, al número de ingresos, hay una ley de promoción de la pequeña, media empresa y ello la clasifican, pero para mí, es toda aquella empresa constituida por personas naturales, y conformada por 5 o menos trabajadores, que se dediquen a una actividad comercial actividad económica cualquiera que sea esta.

2. ¿Qué es la licencia de actividad o funcionamiento?

Igual que cualquier negocio como persona natural o persona jurídica, debe inscribirse al menos en 3 instituciones, primero claro está en la DGI de su localidad, la alcaldía, y al INSS siempre y cuando tenga trabajadores a su cargo, las 3 esencialmente.

3. ¿Cuál es la importancia como microempresa de estar formalizada?

Hay una ley de promoción, y he hecho cuando yo trabajaba en la DGI a las microempresas se les establecía una tarifa anual no mensual, pero para eso había un estudio, una inspección y luego se iba al MEFCA y se les daba un aval donde se les daba una cuota fija anual, ese es un beneficio, diferente a las cuotas que se les pone a las Pymes o negocios que son mensuales. Desde el punto de vista de administrativo, pueden conseguir préstamos y forma fácil si muestran matrícula, ruc, y reflejan libros contables, en comparación a una micro empresa que no tenga ninguno de estos datos.

4. ¿Qué debemos tomar en cuenta a la hora de elegir la forma jurídica de una nueva microempresa?

Hablando de microempresa, en mi experiencia se constituyen como persona natural.

Por ejemplo, todos esos negocios de comida rápida que están cerca de la iglesia de Guadalupe, o la Merced, son negocios que solicitan un permiso a la alcaldía y para eso deben de tener un código RUC previamente y siendo así están inscritas formalmente.

5. ¿Cree usted que la mayoría de las microempresas tienen todas las licencias o permisos necesarios para laborar?

Deberían de tenerlos, todos esos negocios de comida rápida, deberían de estar por lo menos con la alcaldía y el ruc y si no es así, estarían fallando las instituciones del estado. Porque deberían de tener incluso permiso del MINSA, ya que ellos distribuyen productos alimenticios.

De hecho, algunos llaman a los bomberos para revisión y control, manejo de extintores, eso es a nivel legal, pero en lo real muchos negocios están de forma informal, como los nacatamales de los fines de semana, dudo mucho que tengan algún permiso sin local y no creo que estén inscritos en la DGI.

6. ¿Desde la perspectiva del funcionario cuales son las limitaciones que tiene una microempresa que no se inscribe o formaliza ante ellas

Mucho tiene que ver con la parte económica, creen que van a gastar más o que tienen que pagar impuesto además de los costos de producción de ellos. Creen que evidentemente van a pagar impuestos y les crearán menos ganancias, es cosa de cultura, no creen que es necesario la paga de los impuestos si no ven el reflejo del uso de los impuestos en la ciudad, es un poco de todo, cuestión de costumbre,

miedo a que vayan a estar inscritos y tengan que pagar más de lo que van a ganar. Es como desconocimiento, creen que es engorroso estarse inscribiendo en las instituciones.

7. ¿Cuáles son los beneficios que conlleva la formalización de las microempresas?

Lo primero es que, si te estás formalizando, al formalizar una idea de negocio tenéis más posibilidades de progresar, porque podéis conseguir financiamientos de los bancos, o de casas comerciales, sos sujeto de crédito más fácilmente, además que delante de las Inst. del Estado estas legal y eso te permite operar sin miedo, sin que te vayan a poner una sanción o cerrar el negocio. Esto te facilita trabajar con instituciones del Estado, ya que un negocio informal no puede brindarle servicios como proveedor del Estado por ejemplo de comida, si alguien quiere un evento y te buscan a vos y no tenéis matrícula, RUC y demás no pueden hacer trato con tu negocio y así perder otros tantos, ya que lo primero que te solicitarán es si tenéis código RUC.

8. ¿Cuál es la influencia que tiene en el mercado la no formalización de estas microempresas?

Definitivamente que las micro a nivel general no solo a nivel de comidas rápidas, formales e informal constituyen fuertemente en la economía y gran % del PIB, es tanta su importancia en Nicaragua hasta el punto que se ha llegado a formar un Ministerio de Economía Familiar, que fomenta la microempresa, y la constitución de ella. Si aportan enormemente más del 60 % del auge económico en una ciudad como lo es León, pasa que no podemos tener datos exactos precisamente porque hay muchas empresas informales y al no estar formales no se llevan estadísticas de cuanto es su aporte, pero si dinamizan la economía porque es una realidad.

9. ¿Cuál considera que sería un consejo que podría darle a los emprendedores que aún no se han formalizado?

De hecho, es muy difícil si no tenéis claro tu emprendimiento o tu negocio, pero si tenéis claras tu idea...es otra cosa.

Ahora sí que una idea no se protege, pero si vos la formalizas, vos la legalizas, incluso la inscribís en el registro de la propiedad intelectual, una marca un nombre comercial, entonces te da mayor protección y esto te daría mayor impulso a tu negocio.

Entonces primero averigüen bien que quieren hacer, que se asesoren con un abogado y si no pueden, que se acerquen a instituciones del estado que promueven los emprendimientos ,y las microempresa y q vayan formalizándose para que puedan acceder a créditos, a ferias ; incluso una ventaja es que si vos te subscribís al Ministerio de economía familiar, ellos cuando hay ferias pueden invitarte para promover tu producto o tu marca, de igual forma el turismo por parte del INTUR podes ser parte de los catálogos de la ciudad , etc. sí hay ventajas y saber perfectamente a donde quieren ir.

Tabla 6: Análisis de resultados según objetivos verificables

Objetivos	Pregunta	Leyes	Análisis
Analizar el grado de conocimiento de las microempresas del sector de comida rápida por delivery sobre la formalización y su influencia en la participación en el mercado.	¿Conoce usted los requisitos para constituir una microempresa?	Ley 645, Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa / Artículo 28. Registro Único de la MIPYME.	Por medio de las opiniones de los encuestados se logró identificar que el 100% de ellos conocen los requisitos para constituir una microempresa.
	Del siguiente listado identifique ¿Cuál es la instancia gubernamental que debe recurrir para legalizar formalmente su micro empresa de comida rápida?	Código de Comercio de Nicaragua	Del 100% de los encuestados, el 76.91% expresa que todas las instituciones del listado son necesarias para legalizar una empresa, el 19.05% considera que al estar inscrito en la DGI se encuentra legalizado, y el 4.76% expresa que con estar registrado en la Alcaldía Municipal se encuentra legalizado.
Identificar los requisitos legales que deben cumplir las microempresas para el proceso de formalización.	¿Cuenta con licencia Sanitaria de funcionamiento? ¿Cuál de los documentos se requiere para obtener licencia Sanitaria?	Ley 645, Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa artículo 28.	Según los resultados obtenidos, el 38.10% de los encuestados expresa que no tienen licencia sanitaria para laborar, el 61.90% se encuentra actualmente laborando con licencia sanitaria. El 100 % de los encuestados concluyeron que reconocen todos los documentos que se requieren para obtener licencia sanitaria.

	<p>¿Está inscrito en Registro Mercantil? / ¿Si su respuesta fue no, Por qué? ¿Cuál de los documentos se requiere para inscribirse en el registro mercantil?</p>		<p>Según los resultados obtenidos, el 33.33% de los encuestados expresan que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil y el 66.67% aún no se han inscrito en el Registro Mercantil. / De los negocios que aún no se encuentran inscritos en Registro mercantil, en su mayoría con un 50% no lo han efectuado por costos, el 28.57% expresa que no se han inscrito porque no conocen los trámites necesarios para llevarlos a cabo y el 21.43% no se han inscrito por tiempo. / Del listado presentado, los encuestados concluyeron que reconocen todos los documentos que se requieren para la inscripción de la microempresa en el Registro Mercantil.</p>
	<p>¿Cuenta con Registro único del contribuyente (RUC) ¿Si su respuesta fue no, Por qué? ¿Cuál de los documentos se requiere para inscribirse en la DGI?</p>	<p>Ley 822 conforme el Arto. 274. (Ministerio de Fomento, 2019)</p>	<p>Del 100% de los encuestados, el 52.38% expresa que están inscritos en la DGI para poder obtener su número RUC, el 47.62% no cuenta con numero RUC. / De los negocios que aún no se encuentran inscritos en el Registro Único del contribuyente, en su mayoría con un 72.73% no lo han efectuado por tiempo, el 18.18% expresa que no se han inscrito por costo y el 9.09% porque no conocen los trámites necesarios para llevarlos a cabo. / El 100 % de los encuestados concluyeron que reconocen todos los documentos que se requieren para inscribirse en la DGI.</p>

	¿Cree que es necesario formalizarse para crecer como empresa?		El 100% de los encuestados opinan que para crecer como empresa es necesario formalizarse.
Detallar los beneficios que conlleva la formalización de las microempresas.	¿En qué momento considera usted que es necesario iniciar con el proceso de formalización de una microempresa?	Ley 645, Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa. Artículo 29.	Estos datos revelan que el 47.62% de los encuestados expresa que el mejor momento para iniciar el proceso de formalización de una microempresa es desde el primer momento que inicia funciones, el 42.86% considera que cuando esté bien posicionado el negocio y el 9.52% considera otros.
	¿Qué tanto sabe de los beneficios que pueden conllevar el estar formalizados como microempresa ante la ley?		Del 100% de los encuestados, el 57.14% de los encuestados expresa que conocen lo esencial sobre los beneficios que conlleva el formalizarse, el 23.81% considera que sabe mucho y el 19.05% expresa que sabe muy poco.
Elaborar un manual orientado al público, para que los emprendedores y personas en general conozcan de los procedimientos para formalizar su microempresa.	¿Considera necesario un manual hacia los microempresarios al momento de iniciar su proceso de formalización?		El 100% de encuestados consideran que un manual para microempresarios al iniciar su proceso de formalización es necesario.

<p>Detallar los beneficios que conlleva la formalización de las microempresas.</p>	<p>¿Cuáles son los beneficios que conlleva la formalización de las microempresas?</p>		<p>Lo primero es que, si te estás formalizando, al formalizar una idea de negocio tenéis más posibilidades de progresar, porque podéis conseguir financiamientos de los bancos, o de casas comerciales, sos sujeto de crédito más fácilmente, además que delante de las Inst. del Estado estas legal y eso te permite operar sin miedo, sin que te vayan a poner una sanción o cerrar el negocio. Esto te facilita trabajar con instituciones del Estado, ya que un negocio informal no puede brindarle servicios como proveedor del Estado por ejemplo de comida, si alguien quiere un evento y te buscan a vos y no tenéis matrícula, RUC y demás no pueden hacer trato con tu negocio y así perder otros tantos, ya que lo primero que te solicitarán es si tenéis código RUC.</p>
---	---	--	---

Fuentes: Elaboración propia de autores

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

a) CONCLUSIONES

- A través de los resultados obtenidos el estudio logró concluir en lo referente al grado de conocimiento que tiene las microempresas del sector de comida rápida del sector de comidas rápidas por delivery sobre los procedimientos y requisitos necesarios para la formalización, estas carecen de los conocimientos necesarios para formalizar una microempresa como tal, estimando, que un 70 % de las microempresas objeto del estudio, carecen de esos conocimiento, cumpliéndose de esta manera la Hipótesis planteada, a pesar de que los sujetos encuestados manifestaron que si sabían cómo formalizar una empresa, pero al momento de constatar y medir el grado de conocimiento con preguntas de control dirigidas a establecer requisitos y demás elementos de estudio los encuestados no pudieron dar respuesta a ellas.
- El estudio logró reflejar que las microempresas pueden gozar de ciertos beneficios al estar formalizadas, tales como ser proveedores del Estado y o de otras empresas privadas. Acceder a ser sujetos de crédito ante financieras, o inversores, incluso préstamos bancarios a nivel formal. No recibir multas o sanciones por incumplimiento de permisos legales. Crecer como marca y empresa para dar más seguridad y confianza a sus clientes y trabajadores.
- De cara a fortalecer el grado de conocimiento a la sociedad en general se elaboró manual didáctico informativo dirigido a los actores sociales que permite guiarse durante el proceso de la formalización de su empresa, conteniendo pautas conceptuales y procedimentales que orienten a los futuros empresarios emprendedores acerca los pasos a seguir.

- Dentro de lo que se logra observar es que los dueños de micro negocios carecen de conocer sobre los beneficios fiscales y procedimientos aplicables en materia tributaria.

b) FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda a las autoridades de la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC-Sede León) que promuevan este tipo de investigación entre los estudiantes de esta alma mater, de manera que puedan apoyar la formalización de emprendimientos o de nuevos negocios que creen alternativas de trabajo de la mano con instituciones que permiten ser partes de actividades donde se puedan dar a conocer, MIFIC y INPYME ellas se encargan de realizar programas para promover el desarrollo de las organizaciones empresariales y de esta manera apoyar a la dinámica económica del país.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

- A los emprendedores se les recomienda formalizar su negocio esto no solo hará que cumplan con la ley, sino que accedan a mayores oportunidades en el mercado. Para contratar los servicios de una Mipymes, las instituciones públicas y las empresas usualmente piden que se cumplan con ciertos requisitos y si, no se satisfacen, difícilmente se generara una relación comercial.
- Conocer cada una de las etapas del proceso. De esta manera podrás planificar muy bien cómo realizar los trámites sin confundirte o equivocarte.
- Previo a cada paso, es importante que tengas en regla y a mano la documentación requerida, para que no pierdas tu tiempo ni te sientas confundido/a al momento de realizar el trámite de manera virtual o presencial.
- Consultar previamente qué permisos necesitas obtener. Antes de comenzar a operar o de instalar un local, consulta bien cuáles permisos necesitarás para funcionar, según el tipo de actividades de tu negocio. Eso evitará contratiempos en la instalación de tu local o demoras por permisos solicitados tarde.
- Mejorar la productividad de las empresas de la mano con instituciones que les permiten ser partes de actividades donde se puedan dar a conocer, MIFIC y INPYME ellas se encargan de realizar programas para promover el desarrollo de las organizaciones empresariales, la asociatividad y las alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a este sector.
- A las instituciones del estado se recomienda tener una base de datos disgregada para cada uno de los sectores económicos, lo que permita a posibles investigaciones futuras, y demás instituciones estatales identificar de una manera más sencilla, el número y carácter de las empresas que se encuentran inscritas en la base de datos.



2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PARA LA FORMALIZACIÓN DE
MICROEMPRESAS

Autores

Joselyne Dayana Maradiaga Ruiz.

Karla Alejandra Altamirano Palma.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	85
II. OBJETIVOS	86
III. PROCEDIMIENTOS	89
IV. DIRECTORIO	108

I. INTRODUCCIÓN

Este manual tiene como principal objetivo tratar los aspectos que deben ser conocidos por los emprendedores y empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), respecto al proceso de formalización de sus empresas.

Es por ello que surge la necesidad de establecer pautas conceptuales y procedimentales que orienten a los futuros empresarios emprendedores acerca los pasos a seguir para formalizar una empresa en todos sus niveles, teniendo en cuenta que hoy por hoy, existe una carencia de conocimientos.

La Formalización empresarial genera beneficios para la sociedad, tales como la inserción de más trabajadores al sistema de aseguramiento social (sistema de seguridad social), un mayor cumplimiento de las normas sectoriales que buscan proteger la salud de los consumidores y mayores ingresos tributarios para la inversión pública.

El presente Manual está constituido estructuralmente en cuatro partes, en la primera parte se aborda la introducción donde se pretende explicar brevemente el tema y su importancia, segunda parte consiste en identificar los objetivos de realizar un manual de procedimientos, tercera parte se plantea la información, procedimientos y requisitos necesarios para la formalización de una empresa y en la cuarta parte se describe el directorio con los contactos de cada institución a las cuales deben abocarse.

II. OBJETIVOS

- Establecer los procedimientos para formalizar una microempresa
- Identificar los requisitos legales que deben cumplir las microempresas para el proceso de formalización.
- Instruir a los nuevos emprendedores sobre los procesos y requerimientos al momento de formalizar una microempresa

Glosario

VUI: La ventanilla única de inversiones

DGI: Dirección General de Ingresos

RUC: Registro Único del Contribuyente

DUR: Documento Único de Registro

RM: Registro Mercantil

INSS: Instituto Nicaragüense de Seguridad Social

MINSA: Ministerio de Salud

SILAIS: Sistema local de atención integral en Salud

INTUR: Instituto Nicaragüense de Turismo

Manual de Procedimiento: El manual de procedimientos es un instrumento de apoyo en el que se encuentran de manera sistemática los pasos a seguir, para ejecutar las actividades de un puesto determinado y/o funciones de la unidad administrativa.

Formalización Empresarial: La formalidad es un proceso multidimensional, no un estado binario. Una empresa es totalmente formal cuando cumple todas las normas que le aplican de manera obligatoria.

Licencia: Es un permiso para hacer algo. El término también permite nombrar al documento o contrato en que consta la licencia en cuestión.

Matrícula: Matrícula es un tributo municipal que debe renovarse anualmente en el período comprendido entre el primero de diciembre y el treinta y uno de enero de cada año (Arto. 9 del PAMM).

Requisitos: Un requisito es una condición necesaria para tener acceso a algo, o para que una cosa suceda. La palabra requisito proviene del latín requisitum, que significa pretender o requerir alguna cosa.

Persona Natural: La persona natural es aquel individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de laguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles.

Persona Jurídica: Se considera persona jurídica o persona moral a la figura jurídica donde se genera la existencia de un individuo con derechos y obligaciones, pero que no es un ciudadano. Trata de una institución, una organización o una empresa que sigue algún fin social, con o sin fines de lucro.

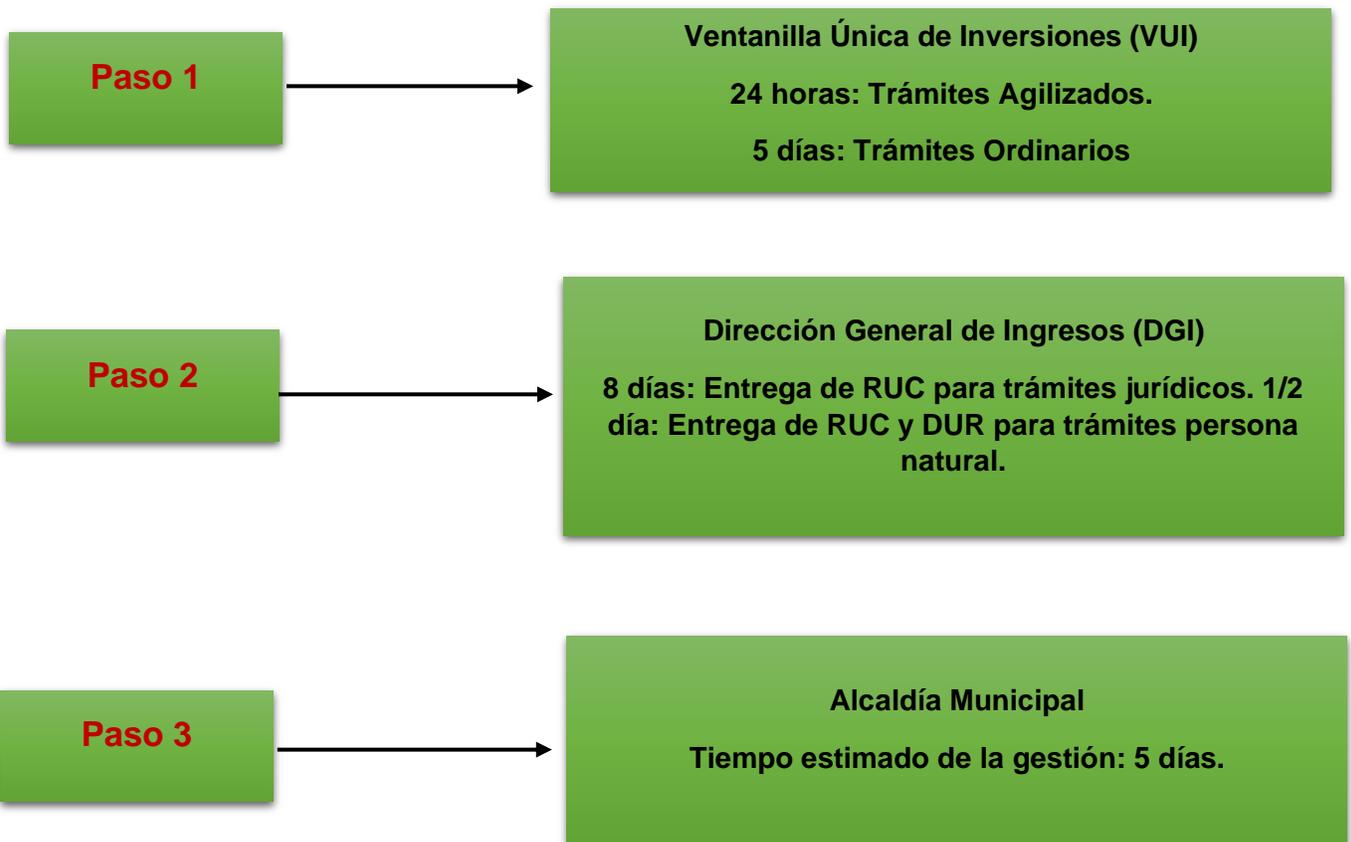
I. PROCEDIMIENTOS

✚ ¿Dónde iniciamos el proceso de formalización de nuestro negocio?

VUI: La ventanilla única de inversiones es un centro de formalización empresarial, donde puedes dirigirte para inscribir tu negocio bajo la modalidad de régimen general persona natural y régimen general persona jurídica.

¿Cuáles son los pasos y los tiempos para el proceso de formalización de tu negocio a través de la VUI?

A continuación, te sugerimos los siguientes pasos:



Todas estas gestiones se pueden realizar a través de la VUI en el siguiente enlace: www.vui.mific.gob.ni

✚ ¿Cuáles son los sectores económicos que se atienden en la VUI?

- Importación y exportación de productos varios.
- Construcción.
- Consultoría.
- Actividades Inmobiliarias.
- Otras actividades empresariales.
- Registro de Inversión Extranjera.

Estas ventanillas físicas las puedes encontrar en los departamentos de: Managua, Rivas, Masaya, Estelí, Matagalpa, León, Chinandega y Juigalpa.

✚ Registro Mercantil.

En el caso de las empresas que han optado por constituirse mediante sociedades mercantiles, bajo las modalidades establecidas por el Código de Comercio de Nicaragua, las empresas deben elaborar sus estatutos y actas constitutivas ante un Notario Público Autorizado y registrar comercialmente la entidad en el Registro Mercantil, siendo una condición necesaria para proceder con la gestión de RUM, RUC y Matrícula Municipal.

¿Qué debo de presentar?

Requisitos Necesarios
• Estatutos y actas constitutivas.
• Solicitud como comerciante bajo el formato establecido.
• Fotocopias de cédulas.
• Libros contables de la empresa.
• En el caso de las sociedades anónimas, deben de presentar los libros de diario, mayor, actas y acciones.
• Si es una Compañía limitada, libros de diario, mayor y actas. (Sí la gestión es realizada por terceras personas, deberá presentar un poder general de administración e inscribirlo)
• Pagos de aranceles estipulados por ley.

Nota: Organigrama 1

Fuente: Elaboración de autores

Organigrama 1: Requisitos del Registro Mercantil



Fuente: Elaboración de Autores.

IMPORTANTE: Se debe tener en cuenta que para la realización cualquier trámite, debemos portar en todo momento el documento oficial de identidad. (Cédula de Identificación Ciudadana).

Inscripción persona natural (cuota fija y régimen general)

Administración de renta.

RUC, (Registro Único de Contribuyente) Acude a la Administración de Rentas más cercana al domicilio donde realizará su actividad económica, presentando los siguientes Requisitos:

Persona Natural (CUOTA FIJA):

1. Tener la edad de 18 años cumplidos.

2. Documento de identificación ciudadana:

a) Nacionales: Cédula de Identidad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del artículo 4, de la Ley N.º 152 Ley de Identificación Ciudadana.

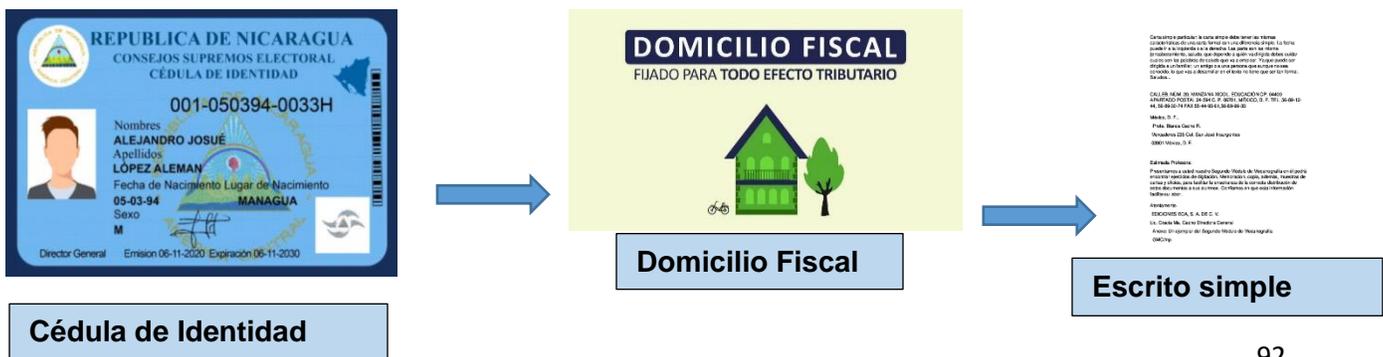
b) Nacionales residentes en el exterior: Pasaporte y/o Cédula de Residencia en el extranjero, en base al artículo 1 de la Ley N.º 514 Ley de Reforma a la Ley N.º 152, Ley de Identificación Ciudadana.

c) Extranjeros: Pasaporte extendido por la autoridad competente de su país de nacionalidad, de conformidad a lo establecido en Artos. 87, 89 y 213 de la Ley N.º 761, Ley General de Migración y Extranjería; Arto. 65, inciso 2 y Arto. 69, inciso 1.3 de su reglamento. La Cédula de residencia permanente condición 1 (A TRABAJAR) queda de manera opcional, o sea si la persona solicita que la inscriban con dicho documento.

3. Documentos para hacer constar el Domicilio Fiscal: Debe presentar al menos una de las siguientes facturas de servicios básicos: agua, energía eléctrica, teléfono o contrato de arriendo del inmueble. Si la factura no está a su nombre, debe adjuntarle constancia de la persona que aparece reflejada en la misma.

4. En caso de ser una tercera persona quien realiza el trámite, la representación deberá ser mediante un escrito simple.

Organigrama 2: Inscripción de Persona Natural cuota Fija (RUC)



Persona Natural (RÉGIMEN GENERAL):

1. Tener la edad de 18 años cumplidos.
2. Documento de identificación ciudadana:
 - a) Nacionales: Cédula de Identidad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del artículo 4, de la Ley Nº 152 Ley de Identificación Ciudadana.
 - b) Nacionales residentes en el exterior: Pasaporte y/o Cédula de Residencia en el extranjero, en base al artículo 1 de la Ley Nº 514 Ley de Reforma a la Ley Nº 152, Ley de Identificación Ciudadana.
 - c) Extranjeros: Pasaporte extendido por la autoridad competente de su país de nacionalidad, de conformidad a lo establecido en Artos. 87, 89 y 213 de la Ley Nº 761, Ley General de Migración y Extranjería; Arto. 65, inciso 2 y Arto. 69, inciso 1.3 de su reglamento. La Cédula de residencia permanente condición 1 (A TRABAJAR) queda de manera opcional, o sea si la persona solicita que la inscriban con dicho documento.
3. Documentos para hacer constar el Domicilio Fiscal:

Al menos una de las siguientes facturas de servicios básicos: agua, luz, teléfono o contrato de arriendo del inmueble. En caso de que las facturas mencionadas no estén a nombre del solicitante, debe presentar "Declaración Notarial", indicando las generales de ley (nombre, estado civil, oficio, dirección domiciliar, dirección del negocio o empresa y la dirección para oír notificaciones).
4. Servicios Profesionales: Título o Carta de Egresado, que lo acredita como Técnico o Profesional, emitido por el Instituto Técnico o la Universidad correspondiente, sin perjuicio de que quien no posea estos documentos también están obligados a inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC).
5. En caso de que sea una tercera persona quien realiza el trámite, debe presentar Poder Especial notariado, según lo establecido por el artículo 82 del Código Tributario y Cédula de Identificación Ciudadana.

Organigrama 3: Inscripción de Persona Natural (RÉGIMEN GENERAL)

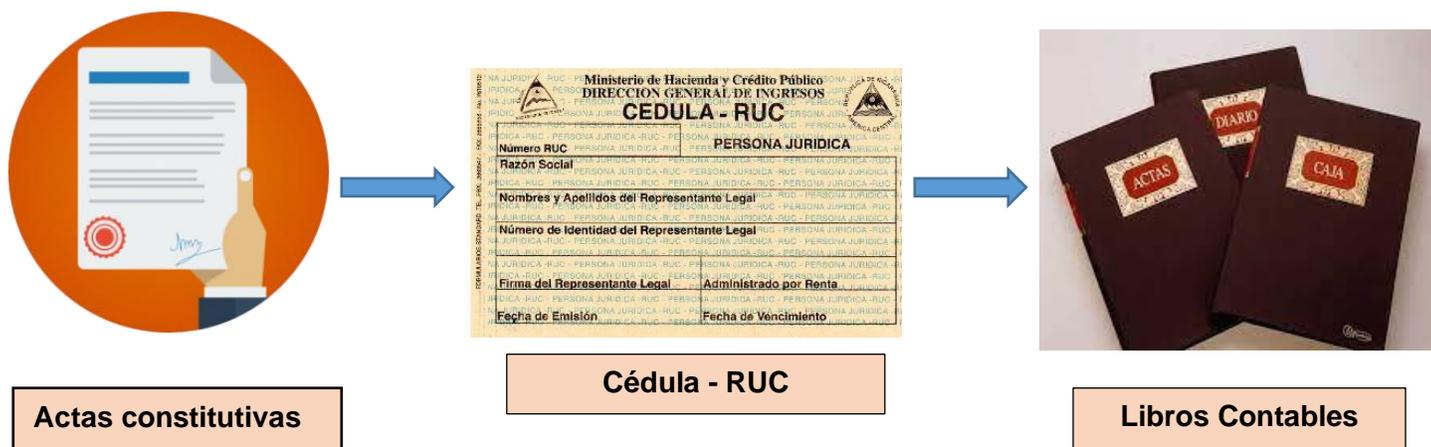


Servicio de inscripción en línea 24/7 (persona jurídica)

Personas Jurídicas:

- Fotocopia certificada del acta constitutiva y sus estatutos, debidamente inscritos en los respectivos libros que lleva el Registro correspondiente.
- Documentos de identificación del Representante Legal de la persona jurídica que se inscribe, así como también, el documento que hace constar su domicilio fiscal, indicados en los numerales 2 y 3 de la Persona Natural Régimen General.
- Los Organismos No Gubernamentales Extranjeros con estatus de Misión Internacional de Cooperación, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y cuyo representante legal es extranjero, deben presentar Certificado de Legalidad, extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con el artículo 70 numeral 5) del Decreto N° 69-2005 Reformas e Incorporaciones al Decreto N° 118-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 201 del 18 de octubre de 2005.
- Cuando se trate de Convenios de Cooperación entre Instituciones del Estado y Organismos Internacionales, deben presentar para su inscripción en el RUC, fotocopia del Convenio Marco suscrito entre el Organismo Internacional y el Gobierno de Nicaragua.
- En caso de que sea una tercera persona quien realiza el trámite, presentar Poder Especial notariado, según lo establecido por el artículo 82 del Código Tributario y Cédula de Identificación Ciudadana.

Organigrama 4: Inscripción de Persona Jurídica



✚ ¿Cuál es el costo de la inscripción en Dirección General de Ingresos - DGI?

La Administración Tributaria no aplica ningún arancel, pero si es importante señalar que, para el proceso de la inscripción se completa el formulario DUR (Documento Único de Registro) con el cual simultáneamente se inscribe en DGI, Alcaldía e Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

✚ **Matrícula de la Alcaldía**

Cualquier persona, natural o jurídica que realice una actividad económica debe notificar a la alcaldía de su respectivo municipio y solicitar su matrícula. El requerimiento de la matrícula del negocio como usualmente se le conoce, está establecido en los planes de arbitrio municipales, es necesario que el negocio tenga su Registro único de Contribuyente.

¿Qué requisitos debe presentar?

Requisitos Necesarios
<ul style="list-style-type: none">• Original y copia del número RUC.• Original y Copia de la cédula de identidad.
<ul style="list-style-type: none">• Solvencia municipal o boleta de no contribuyente.• Carta poder (si actúa en representación del contribuyente).
<ul style="list-style-type: none">• Especificar el barrio, teléfono y dirección exacta del negocio y del dueño de la actividad.
<ul style="list-style-type: none">• Completar el Formulario de apertura de matrícula de cuota fija debidamente. El valor de la matrícula del negocio se establece según el tipo de actividad económica, entre C\$ 80.00 a C\$ 1,500.00 córdobas.

Nota: Organigrama 5

Fuente: Elaboración de Autores

Organigrama 5: Requisitos para Matrícula de la Alcaldía



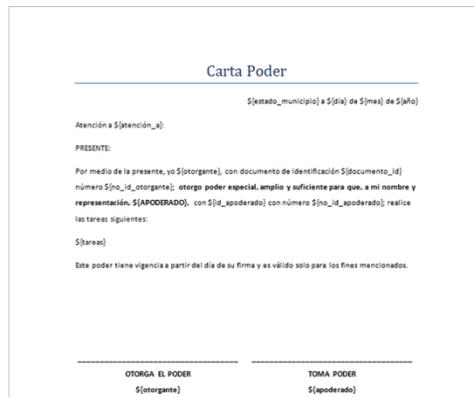
Cédula - RUC



Cédula de Identidad



Formulario de Matrícula



Carta Poder



Solvencia Municipal

Aspecto a tomar en cuenta: Para las actividades de hoteles, hospedajes, pensiones y similares, bares, restaurantes, venta de licor, billares, casinos, centros de diversión y esparcimientos (tragamonedas, rocnolas y actividades afines) deben presentar constancia de la Policía Nacional y permiso de la Dirección General de Medio Ambiente y Urbanismo.

✚ Licencia Sanitaria

Si tu negocio es del sector de alimentos, bebidas, farmacéutico o de elaboración de esencias y cosméticos, visita la unidad de salud (Centro de salud - MINSA) más cercana de acuerdo a la ubicación geográfica de tu emprendimiento.

Presenta la solicitud y se te entregará un Formulario de Solicitud de Tramite de Licencia Sanitaria y se programará la inspección del local. Se procede a realizar la inspección sanitaria, el tiempo aproximado desde que realizo la solicitud, hasta la fecha que se realizará la inspección es de 20 días máximo.

Posterior a la inspección el interesado entrega los siguientes requisitos:

Requisitos Necesarios
• Matrícula de la Alcaldía.
• Certificación de Inspección de Bomberos.
• Constancia de Fumigación.
• Certificados de Salud (Art 5.2 NTON de la Norma de Manipulación de Alimentos).
• Fotocopia de la cédula, si es persona natural o cédula RUC en caso de ser jurídico.
• Resolución Administrativa emitida por la Policía Nacional. (Los establecimientos que no tengan expendio de bebidas alcohólicas, omitir este requisito).
• Ficha de Inspección Sanitaria.
• Pago de arancel. Se recepcionan y revisan los requisitos en el Centro de Salud correspondiente, si la documentación está completa y conforme, se le regresa al usuario para que este se dirija al Sistema Local de Atención Integral en Salud (SILAIS) de su Localidad.

Nota: Organigrama 6

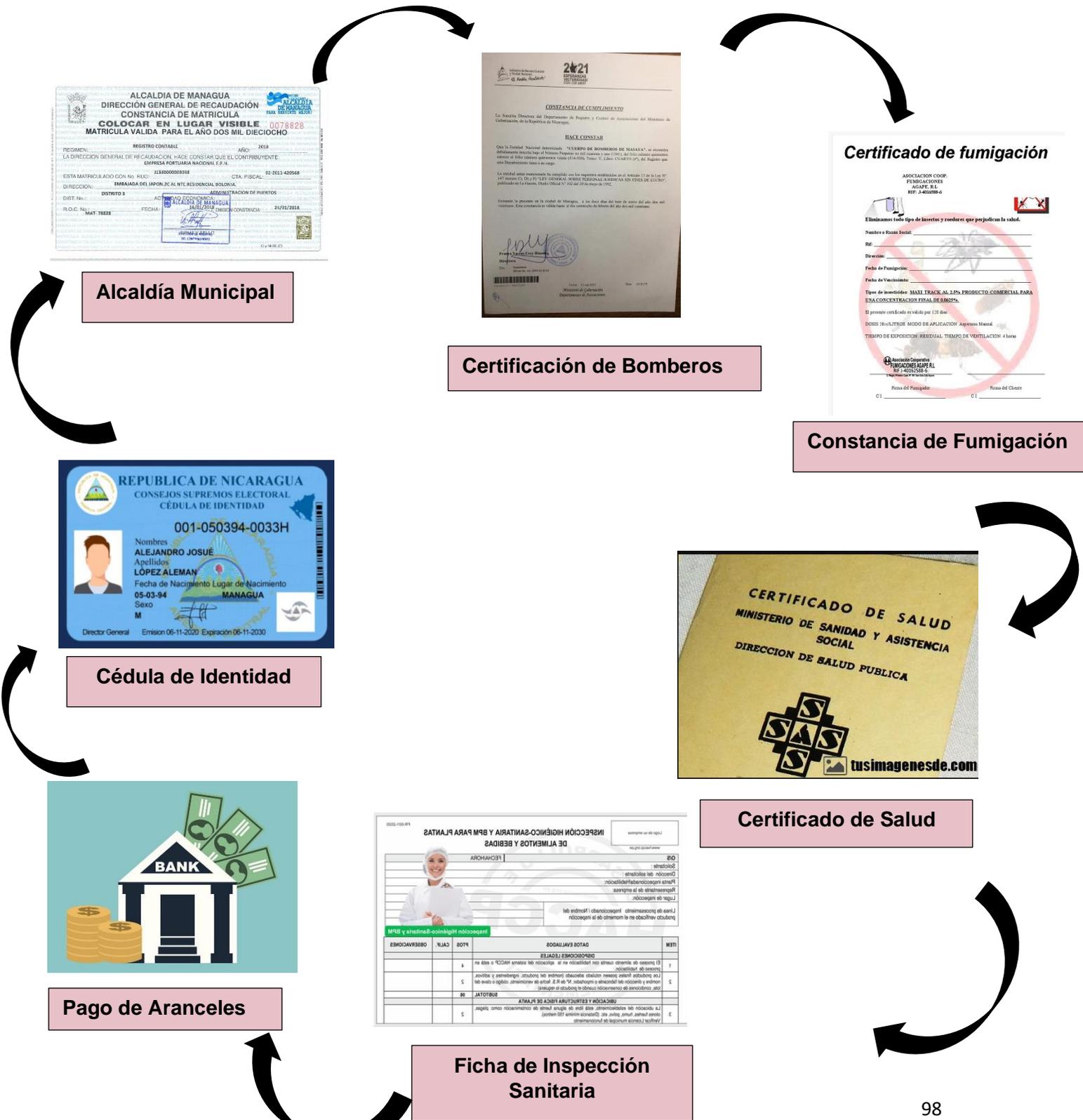
Fuente: Elaboración de autores.

El SILAIS correspondiente recepciona y revisa los documentos, se entrega constancia de trámite de la Licencia Sanitaria. Si la revisión de la documentación es satisfactoria se emite la Licencia Sanitaria, la cual debe estar firmada y sellada por las autoridades competentes. Si el establecimiento cambia de ubicación

deberá solicitarse una nueva Licencia Sanitaria. Se debe colocar la Licencia Sanitaria en un lugar visible en el establecimiento, para que sea de conocimiento de la población. Vigencia: La Licencia Sanitaria tendrá una vigencia de dos años, renovándola treinta días antes de su fecha de vencimiento. Los costos estimados en pago de la licencia sanitaria son de C\$ 5,500.00, detallados en C\$500.00⁹⁷ por inspección y C\$5,000 por Licencia.

*Por nuestro Prestigio, Trayectoria y Calidad
¡Somos la Universidad de la Gente que Triunfa!*

Organigrama 6: Requisitos para Licencia Sanitaria



Alcaldía Municipal



Certificación de Bomberos



Constancia de Fumigación



Cédula de Identidad



Certificado de Salud



Pago de Aranceles



Ficha de Inspección Sanitaria

Registro Sanitario

Debes realizar una pre solicitud de tu registro sanitario en línea, <http://wserver.minsa.gob.ni:8091/PreRegSan/>, ahí encontrarás el formulario que debes completar con la información de tu producto.

Recibirás una notificación al correo que proporcionas, donde se te indicará la fecha para presentar las muestras del producto a registrar. Una vez notificada la fecha, deberás acudir al Complejo Nacional de Salud Conchita Palacios, a la Dirección de Alimento.

Requisitos Necesarios

- **Licencia Sanitaria vigente.**
- **Bosquejo de la etiqueta del producto.**
- **Ficha técnica del producto.**
- **En el caso de que el producto sea sólido, 3 muestras de 500 gramos cada uno.**
- **En el caso de que sea líquido 3 muestras de 1 litro cada uno.**
- **Pago de arancel, C\$ 50.00 córdobas por la pre solicitud, C\$1,500.00 a C\$2,000.00 córdobas por el análisis de laboratorio y C\$500.00 córdobas del Registro Sanitario. Los resultados de los análisis estarán disponibles en máximo de 20 días, esto se te notifica mediante correo electrónico indicando la fecha para retirar el certificado de libre venta.**

Nota: Organigrama 7

Fuente: Elaboración de autores.

Organigrama 7: Requisitos para Registro Sanitaria.



SECTOR TURISMO

Si tú negocio está dirigido al sector Turístico deberás de registrarte ante el INTUR presentando los siguientes pasos según licencia:

Licencia para Empresas de Agencia de Viajes

Requisitos Necesarios
• Formulario para obtención de Título-Licencia.
• Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil una copia razonada por Notario.
• Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica), Copia simple.
• Fotocopia de escritura de la propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años), según el caso.
• Cédula de Identidad (del propietario o del representante legal) copia simple.

Nota: Organigrama 8

Fuente: Elaboración de autores

Organigrama 8: Requisitos para la Licencia a Empresas de Agencia de viaje



Licencia para Empresas de Hospederías

Requisitos Necesarios
<ul style="list-style-type: none">• Formulario (Base legal Ley N° 495, arto 34 numeral 3 del reglamento).
<ul style="list-style-type: none">• Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el RM 1Copia autenticada. (Base legal arto No 17 incisos d, l, f del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
<ul style="list-style-type: none">• Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) Copia simple. (Base legal arto N° 17 inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de Escritura de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años) según el caso. (Base legal arto 16 numeral h de Empresas y Actividades Turísticas para persona Natural).
<ul style="list-style-type: none">• Cédula de Identidad (del propietario o del representante legal) - copia simple. (Base legal arto N° 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas Inciso k).

Nota: Organigrama 8

Fuente: Elaboración de Autores

Nota:

a) Renovar anualmente su Título - Licencia de INTUR en los primeros tres meses del año. (Base legal arto 36 Numeral 2 de la Ley N° 298).

b) Notificar por escrito al Departamento de Registro y Calidad Turística, cambios de domicilio, propietario o gerente, cierre de operaciones o cualquier otra modificación que afecte el quehacer de la empresa. Renovar anualmente su Licencia de INTUR en los primeros tres meses del año. (Base legal Arto 60 inciso b, Ley N° 495, arto 59 del Reglamento de Actividades Turísticas y Arto 51 del Reglamento de la ley 495).

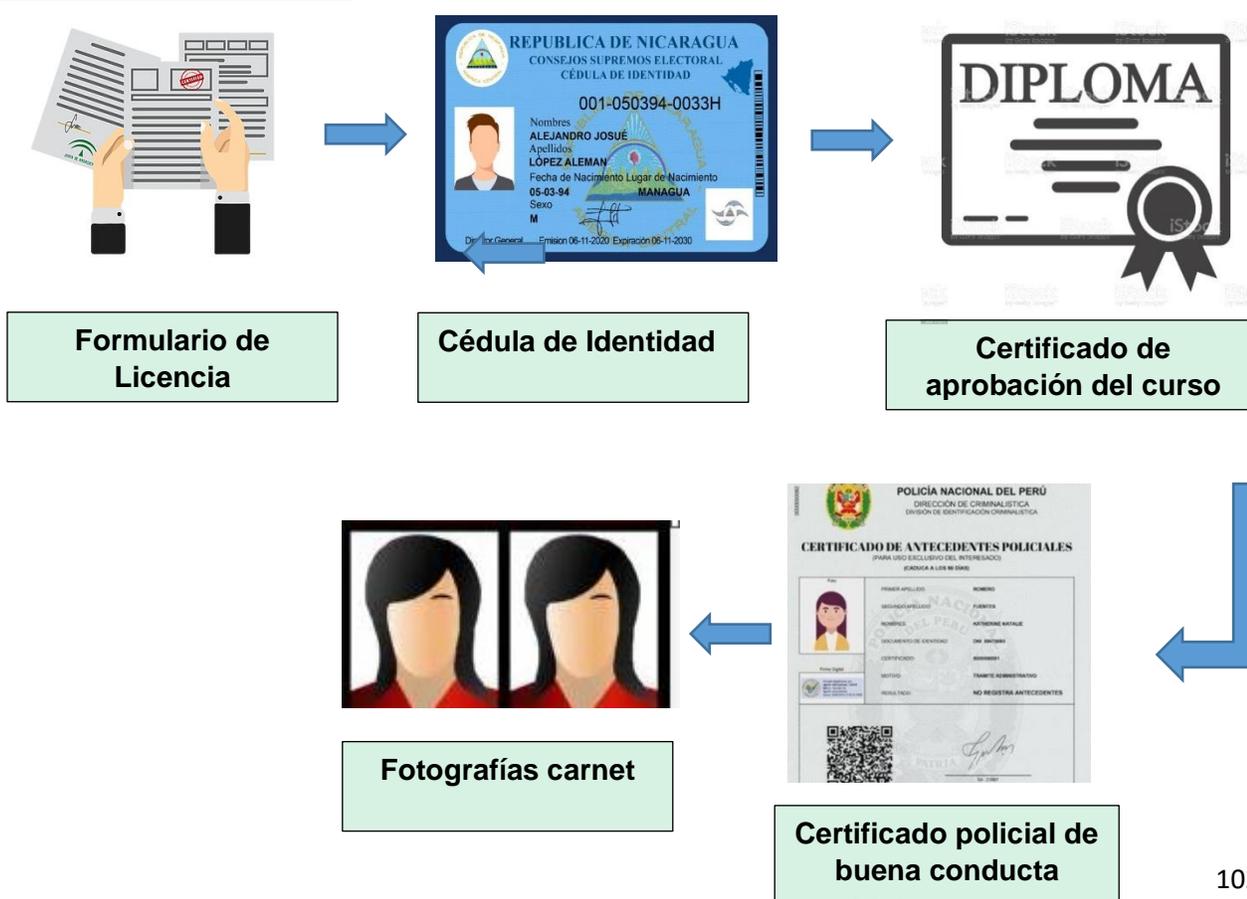
Licencia de Guías Turísticos Nacional

Requisitos Necesarios
<ul style="list-style-type: none"> • Formulario (Base legal Ley N° 495, arto 34 numeral 3 del reglamento). • Cédula de Identidad - copia simple.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de aprobación del curso de Formación Profesional para Guías de Turistas que establece el Capítulo V de este Reglamento con una duración mínima de 750 horas.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado policial de buena conducta. • Dos fotografías tamaño carnet

Nota: Organigrama 9

Fuente: Elaboración de Autores

Organigrama 9: Requisitos para la Licencia de Guías Turístico



Nota:

Notificar por escrito a la delegación Departamental de INTUR el Cambio de domicilio, Cierre de Operaciones y Renovar anualmente su Licencia de INTUR en los primeros tres meses del año. (Base legal Arto 60 inciso b, ley 495 y Arto 51 del Reglamento de la Ley N° 495).

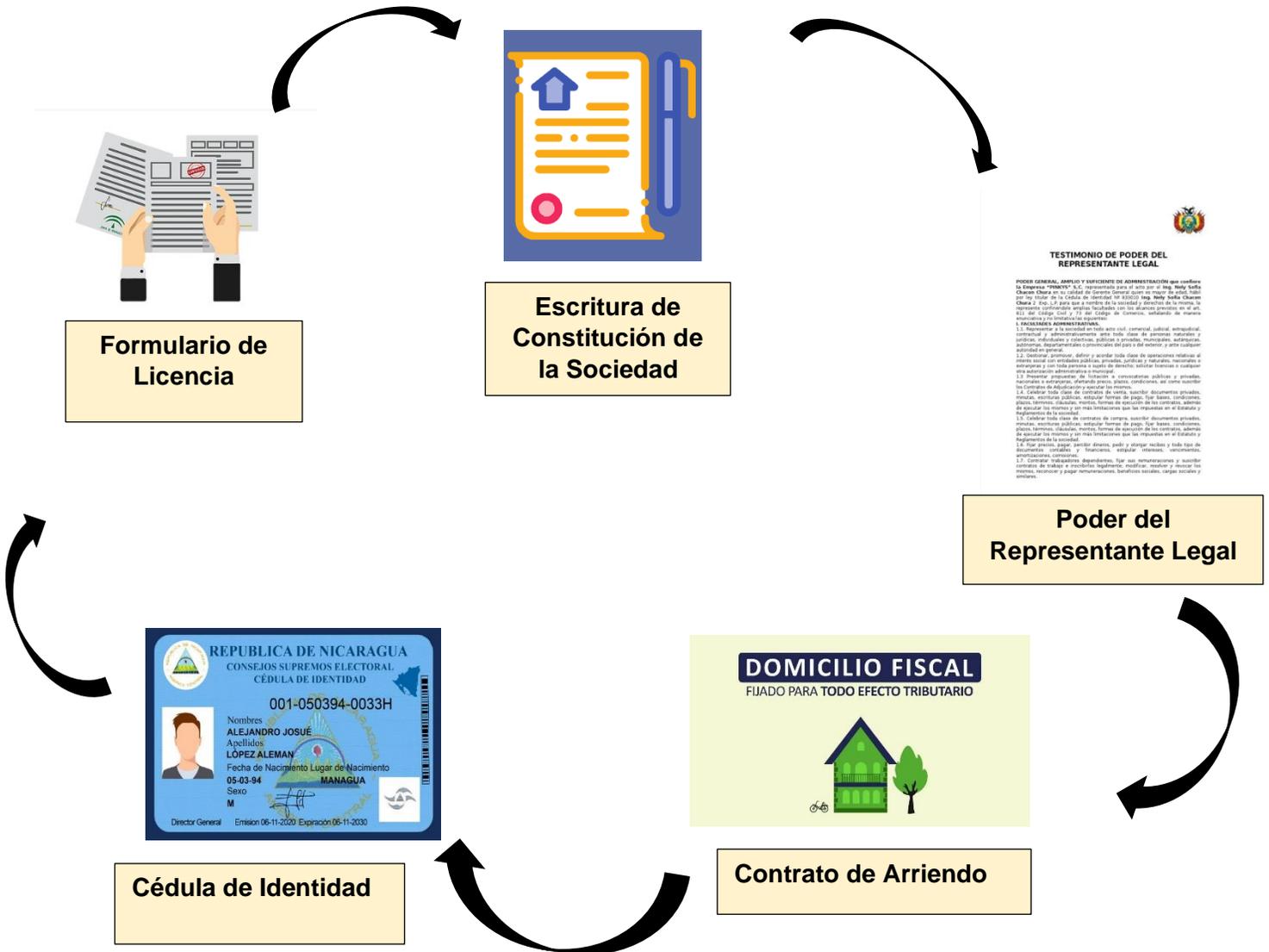
Licencia para Empresas de Alimentos y Bebidas (Restaurantes, Bares, Cafeterías, Clubes Nocturnos, Centros Nocturnos, Centros Recreativo y Discotecas)

Requisitos Necesarios
<ul style="list-style-type: none">• Formulario. (Base legal Ley N° 495, Arto. 34 numeral 3 del Reglamento).
<ul style="list-style-type: none">• Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil (una copia razonada por notario). (Base legal: Arto. N° 17 incisos d, l, f del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
<ul style="list-style-type: none">• Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) Copia simple. (Base legal arto No 17 inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de escritura de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años), según el caso. (Base legal arto 16 Numeral H de Empresas y Actividades Turísticas para persona natural).
<ul style="list-style-type: none">• Cédula de Identidad del propietario o del representante legal - copia simple.
<ul style="list-style-type: none">• Resolución Administrativa emitida por la Policía Nacional (si expenden bebidas alcohólicas).

Nota: Organigrama 10

Fuente: Elaboración de autores

Organigrama 10: Requisitos para la Licencia de Empresas de Alimentos y Bebidas.



Nota:

a) Renovar anualmente su Título - Licencia del INTUR en los primeros tres meses del año. (Base legal: Arto. 36 numeral 2 de la Ley N° 298).

b) Notificar por escrito al Departamento de Registro y Calidad Turística, cambios de domicilio, propietario o gerente, cierre de operaciones o cualquier otra modificación que afecte el quehacer de la empresa. (Base legal: Arto 60 inciso b, ley 495, Arto 51 del Reglamento de la Ley N° 495 y Arto. 59 del Reglamento de Actividades Turísticas). c) Los establecimientos que no tengan expendio de licor, omitir el requisito número 7.

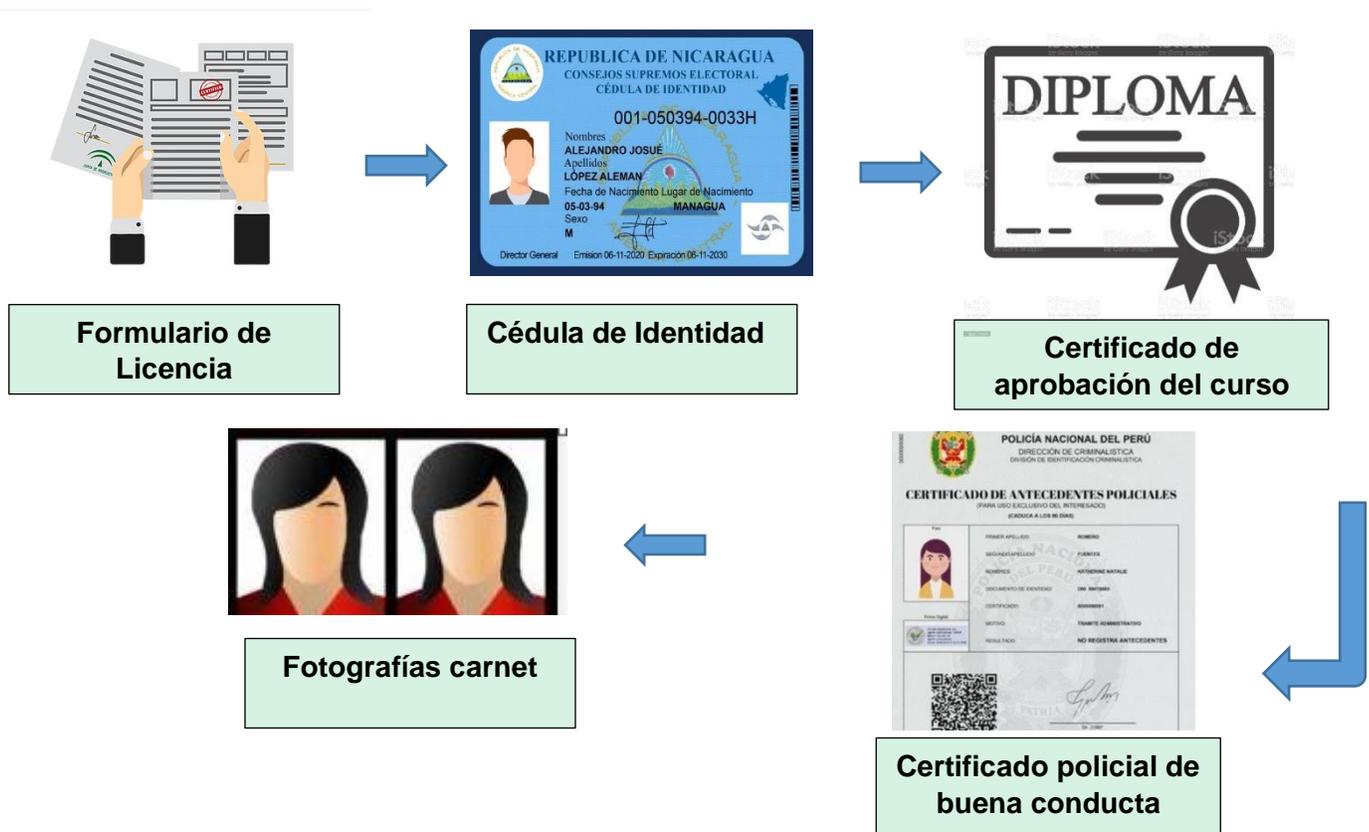
Licencia de Guías Turísticos Local.

Requisitos Necesarios
• Formulario (Base legal Ley N° 495, arto 34 numeral 3 del reglamento).
• Cédula de Identidad o cédula de residencia condición 1 - copia simple
• Certificado del curso básico de formación de guías de Turistas local con duración de 160 horas.
• Certificado policial de buena conducta.
• Dos fotografías tamaño carnet

Nota: Organigrama 11

Fuente: Elaboración de autores

Organigrama 11: Requisitos para Licencia de Guías Turísticos



Nota: Notificar por escrito a la delegación Departamental de INTUR, el Cambio de domicilio, Cierre de Operaciones y Renovar anualmente su Licencia de INTUR en los primeros tres meses del año. Base legal Arto 60 inciso b, ley 495 y Arto 51 del Reglamento de la ley 495.

Licencia para Empresas de Operadora de Viajes.

Requisitos Necesarios
• Formulario para obtención de Título-Licencia.
• Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil 1 copia con razón de fotocopia.
• Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) Copia simple.
• Fotocopia de Escritura de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años), según el caso.
• Cédula de identidad del propietario o del representante legal, copia simple.
• Presentar inventario de vehículos con su correspondiente constancia de inspección mecánica del MTI. Si presta servicios con sus propios vehículos.
• Copia de la tarjeta de Circulación de vehículos.

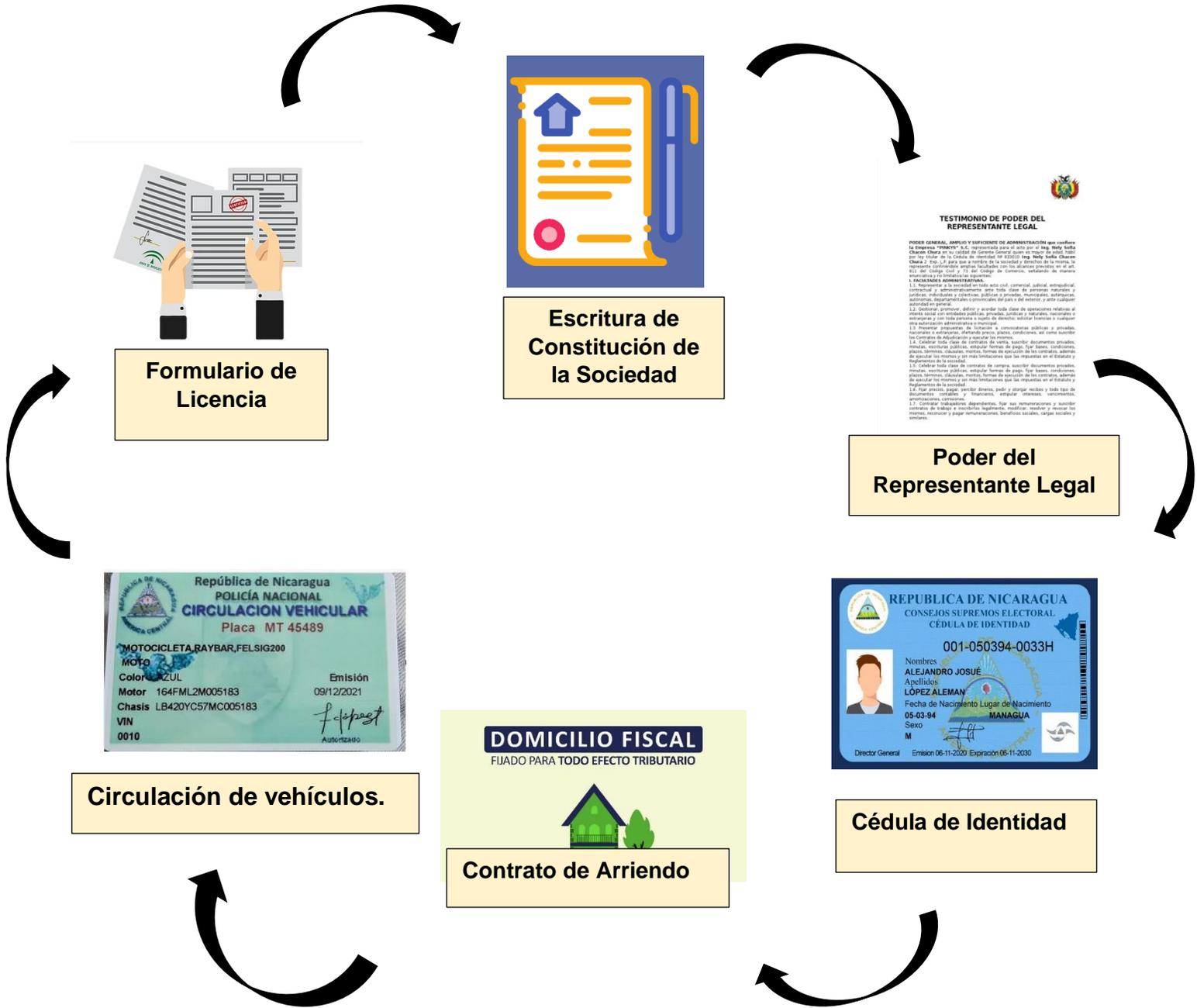
Nota: Organigrama 12

Fuente: Elaboración de autores

Nota:

Notificar por escrito a la delegación Departamental de INTUR, el Cambio de domicilio, cambio de Propietario o Gerente y Cierre de Operaciones y Renovar anualmente su Licencia de INTUR en los primeros tres meses del año. (Base legal Arto 60 inciso b, ley 495 y Arto 51 del Reglamento de la ley 495 y arto 13 del Reglamento de Operadoras de Viajes).

Organigrama 12: Requisitos para Licencia de Empresas de Operadoras de Viaje.



I. DIRECTORIO

DGI

Dirección General de Ingresos.

Centro de atención tributaria CAT.
Dirección: Reparto Serrano, detrás
de la catedral metropolitana.

Teléfono: 22489998.

www.dgi.gob.ni

VUI

Ventanilla Única de Inversiones.

Dirección: Plaza el sol 1 ½ al sur.

Teléfono: 22773860; 22773871.

www.vui.mific.gob.ni

INTUR

Instituto Nicaragüense de
Turismo. Dirección: Hotel Crown
Plaza 1c. al sur 1 c. abajo.

Teléfono: 22545191.

www.intur.gob.ni

MINSA

Ministerio de Salud.

Dirección: Costado oeste de la
colonia primero de mayo.

Teléfono: 22894700.

www.minsa.gob.ni

MEFCCA

Ministerio de Economía Familiar
Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

Oficina de Atención a Emprendedores.
Dirección: km 4.5 carretera a Masaya,
plaza de las victorias.

Teléfono: 22980240 Ext: 1105 /
57998628.

pn.economiafamiliar.gob.ni
www.economiafamiliar.gob.ni

MIFIC

Ministerio de Fomento,
Industria y Comercio.

Dirección General de Registro
de la Propiedad Intelectual.

Dirección: Costado oeste del
Hotel intercontinental
Metrocentro.

Teléfono: 22489300 Ext. 2288,
2295. www.mific.gob.ni

BIBLIOGRAFÍA

- Betanco Maradiaga, J. A. (2006). *La competencia de las PYMES en Las Segovias (Nicaragua)*. Obtenido de www.monografias.com.
- Coronado Cieza, L. A. (2018). *Formalización de la micro y pequeña empresa provincia de cutervo*. Perú.
- Decreto 17- 2008, R. (2008). REGLAMENTO LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LEY MIPYME. *REGLAMENTO LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LEY MIPYME*. Managua, Nicaragua: Asamblea Nacional.
- Dirección General de Ingresos . (2020). *Inscripciones, Modificaciones,Cierres*. Managua.
- Gerardo, I. (2020). *Microempresas*. Colombia.
- González, M. (13 de Agosto de 2018). *Los Niveles de Conocimiento*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732014000200009#:~:text=Los%20niveles%20de%20conocimiento%20se,explica%20o%20comprende%20la%20realidad.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Babtista Lúcio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hernandez, B. (2019). *Crecimiento del emprendimiento de las mipymes por oportunidad y necesidad en el distrito IV de la ciudad de managua*. Managua.
- La Asamblea Nacional. (08 de Febrero de 2008). LEY DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LEY MIPYME). Nicaragua, Managua.
- Lara, M. d. (22 de Febrero de 2018). *Beneficios de Formalizar*. Obtenido de <https://symcontadores.com/beneficios-de-formalizar-una-empresa/>
- Ley 645. (2008). Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. *Ley 645, Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.*, Arto. 4. Managua, Nicaragua, Nicaragua: Asamblea Nacional.
- Maradiaga, F. (2017). *Los sesgos de género de la política tributaria en nicaragua*. Managua. Obtenido de www.ieepp.org

- Ministerio de Fomento, I. y. (2019). *Guía para la formalización empresarial*. Managua.
- Miranda, E. (2020). *Beneficios de formalizar una empresa*. Managua.
- Morales, F. C. (2021). *Microempresa*. Managua.
- Naciones Unidas, C. C. (1999). *La PYME en Centro América y su vinculación con el sector externo*. Mexico: LC/MEX/L404.
- Norma , J. (2019). *Diagnóstico Administrativo*. Ciudad de México.
- Organización Internacional del Trabajo. (Enero de 2017). *La formalización de las Empresas*.
- Rocha, J. L. (2019). *El apoyo municipal a las microempresas : marco jurídico y valoración de actores*. Managua.
- Rodriguez, J. M. (2021). *Auditoría Administrativa: Diagnostique, evalúe y optimice la eficiencia de sus procesos*. Colombia: Independently Published.
- Ruiz, A. (2015). *Manual de Procedimiento*. España: Editorial Economía.
- Sánchez, R. (11 de Diciembre de 2019). *Nivel de Instrucción*.
- Torres, Á. (2014). *Manual de Políticas y Procedimientos* . México: Panorama Editorial, S.A. .

ANEXO I

1.1 Encuesta

Somos estudiantes de 5to año de las Carreras de Administración de Empresas y Marketing y Publicidad de la Universidad de Ciencias Comerciales UCC- Campus León, esta encuesta tiene como propósito valorar el nivel de conocimiento de los propietarios de las microempresas del sector de comida rápida por delivery, en la ciudad de León, se le solicita su valioso aporte para dar respuesta a cada una de las preguntas que se plantean basado según su criterio.

Seleccione su respuesta marcando con una "X"

Datos Generales:

Sexo:

F _____

M _____

Edad:

18 a 25 _____

26 a 35 _____

36 a 45 _____

46 a 55 _____

Nivel Educativo del propietario

Primaria _____

Secundaria _____

Técnico Medio/Superior _____

Profesional _____

Antigüedad del Negocio:

Menos de 1 año _____

1 a 3 años _____

3 a 5 años _____

5 a mas

1. ¿Conoce usted los requisitos para constituir una microempresa?

Sí _____

No _____

2. Del siguiente listado identifique ¿Cuál es la instancia gubernamental que debe recurrir para legalizar formalmente su micro empresa de comida rápida?

Registro Publico _____

Alcaldía Municipal _____

Ministerio de Salud _____

Dirección General de Ingresos _____

Todas las anteriores _____

3. ¿Cuenta con licencia Sanitaria de funcionamiento?

Sí _____

No _____

4. Del siguiente listado identifique ¿Cuál de los documentos se requiere para obtener licencia Sanitaria?

Matricula de la Alcaldía _____

Certificación e Inspección de Bomberos _____

Constancia de Fumigación _____

Certificados de Salud _____

Documento de identificación ciudadana (cédula), si es persona natural o cédula RUC en caso de ser jurídico. _____

Ficha de Inspección Sanitaria _____

Pago de Arancel _____

Todas las anteriores _____

5. ¿Está inscrito en Registro Mercantil?

Sí _____

No _____

6. ¿Si su respuesta fue no, Por qué?

No conoce los trámites _____

Costos _____

No le interesa _____

Tiempo _____

No le encuentra ningún beneficio _____

7. Del siguiente listado identifique ¿Cuál de los documentos se requiere para inscribirse en el registro mercantil?

Fotocopia de No. RUC y Cédula de Identidad del Contribuyente _____

Certificado de Inscripción de la DGI (DUR) _____

Constancia de Inscripción Definitiva _____

Recibo oficial de pago de Matricula _____

Poder Especial Notariado y fotocopia de Cédula de Identidad (si actúa en representación del Contribuyente) _____

Todas las anteriores _____

8. ¿Cuenta con Registro único del contribuyente (RUC)?

Sí _____

No _____

9. ¿Si su respuesta fue no, Por qué?

No conoce los trámites _____

Costos _____

No le interesa _____

Tiempo _____

No le encuentra ningún beneficio _____

10. Del siguiente listado identifique ¿Cuál de los documentos se requiere para inscribirse en la DGI?

Llenar el formulario de inscripción _____

Documento de identificación ciudadana _____

Documento para hacer constar domicilio fiscal _____

Todas las anteriores _____

11. ¿Cree que es necesario formalizarse para crecer como empresa?

Sí _____

No _____

12. ¿En qué momento considera usted que es necesario iniciar con el proceso de formalización de una microempresa?

a) Desde primer momento que inicia funciones _____

b) Cuando esté bien posicionada _____

c) otro _____

13. ¿Qué tanto sabe de los beneficios que pueden conllevar el estar formalizados como microempresa ante la ley?

Mucho _____

Lo esencial _____

Muy poco _____

14. ¿Considera necesario un manual hacia los microempresarios al momento de iniciar su proceso de formalización?

Si _____

No _____

ANEXOS II

Tabla 7: Sexo

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Femenino	16	76.2	76.2	76.2
Masculino	5	23.8	23.8	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 1

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 8: Edad

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
26 a 35	16	76.2	76.2	76.2
36 a 45	5	23.8	23.8	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 2

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 9: Nivel Educativo del Propietario

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Técnico medio/ superior	9	42.9	42.9	42.9
Profesional	12	57.1	57.1	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 3

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 10: Antigüedad del Negocio

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Menos de 1 año	7	33.3	33.3	33.3
1 a 3 años	13	61.9	61.9	95.2
3 a 5 años	1	4.8	4.8	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 4

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 11: Conocimiento para construir una microempresa

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	21	100.0	100.0	100.0

Nota: Figura 5

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 12: Instituciones gubernamentales que deben recurrir para legalizar.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alcaldía Municipal	1	4.8	4.8	4.8
Dirección General de Ingresos	4	19.0	19.0	23.8
Toda las anteriores	16	76.2	76.2	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 6

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 13: ¿Cuenta con Licencia Sanitaria?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	13	61.9	61.9	61.9
No	8	38.1	38.1	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 7

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 14: Documentos que se requieren para obtener Licencia Sanitaria.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Todas las Anteriores	13	61.9	100.0	100.0
Perdido Sistema	8	38.1		
Total	21	100.0		

Nota: Figura 8

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 15: Se encuentra inscrito en Registro Mercantil

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	7	33.3	33.3	33.3
No	14	66.7	66.7	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 9

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 16: ¿Su respuesta fue no, Por qué?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conoce los tramites	4	19.0	28.6	28.6
Costo	7	33.3	50.0	78.6
Tiempo	3	14.3	21.4	100.0
Total	14	66.7	100.0	
Perdidos Sistema	7	33.3		
Total	21	100.0		

Nota: Figura 10

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 17: Documentos que requiere el Registro Mercantil

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Todas las anteriores	7	33.3	100.0	100.0
Perdido Sistema	14	66.7		
Total	21	100.0		

Nota: Figura 11

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 18: ¿Cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC)?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sí	10	47.6	47.6	47.6
No	11	52.4	52.4	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 12

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 19: ¿Su respuesta fue no, Por qué?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No conoce los trámites	1	4.8	9.1	9.1
Costo	2	9.5	18.2	27.3
Tiempo	8	38.1	72.7	100.0
Total	11	52.4	100.0	
Perdidos Sistema	10	47.6		
Total	21	100.0		

Nota: Figura 13

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 20: Documentos que requiere para inscribirse en la DGI

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Todas las anteriores	10	47.6	100.0	100.0
Perdidos Sistema	11	52.4		
Total	21	100.0		

Nota: Figura 14

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 21: Opinión respecto a si es necesario formalizarse para crecer como empresa.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sí	21	100.0	100.0	100.0

Nota: Figura 15

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 22: Opinión respecto a ¿cuándo cree que sea necesario iniciar el proceso de Formalización?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desde primer momento que inicia funciones	10	47.6	47.6	47.6
Cuando esté bien posicionada	9	42.9	42.9	90.5
Otro	2	9.5	9.5	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 16

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 23: ¿Qué tanto sabe de los beneficios que conlleva formalizarse?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mucho	5	23.8	23.8	23.8
Lo esencial	12	57.1	57.1	81.0
Muy poco	4	19.0	19.0	100.0
Total	21	100.0	100.0	

Nota: Figura 17

Fuente: Elaboración de Autores

Tabla 24: Opinión respecto a si es necesario realizar un Manual para formalizarse.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	21	100.0	100.0	100.0

Nota: Figura 18

Fuente: Elaboración de Autores

ANEXO III

3.1 Cronograma

CRONOGRAMA	
Creación de temas y selección	13-20 de Febrero
Aprobación final de tema	21 de Febrero
Creación de antecedentes, justificación, objetivos, planteamiento del problema, hipótesis y limitaciones	20 -27 de Febrero
Marco conceptual	1-8 de Marzo
Marco legal	7 -8 de Marzo
Mejoras del marco conceptual	11 de Marzo
Metodología de la investigación	12 de Marzo
Búsqueda de listado de microempresarios de comida rápida	15 de Marzo
Introducción	17 de Marzo
Creación de variables	17 de Marzo
Creación de encuestas	20 de Marzo
Solicitud de nombres de funcionarios en DGI, MINSA , Alcaldía Municipal de León .	17 de Marzo
Solicitud de cartas para instituciones en coordinación académica	17-27 de Marzo
Solicitud de citas para entrevistas con funcionarios	28-3 de marzo
Elaboración de entrevista para funcionarios	27 de Marzo
Finalización de capítulo I y II	13de Abril
Elaboración de Manual	19-25 de Abril
Tabular resultados SPSS	23 de abril
Supuestos básicos	25 de Abril
Entrevista a ex funcionario de DGI	25 de Abril
Análisis de los resultados capítulo IV	29 de Abril
Resumen, recomendaciones y conclusiones	30-2 de Mayo
Agradecimientos y dedicatorias	4 de Mayo
Impresiones de original y copia	7 de Mayo
Entrega	8 de Mayo